

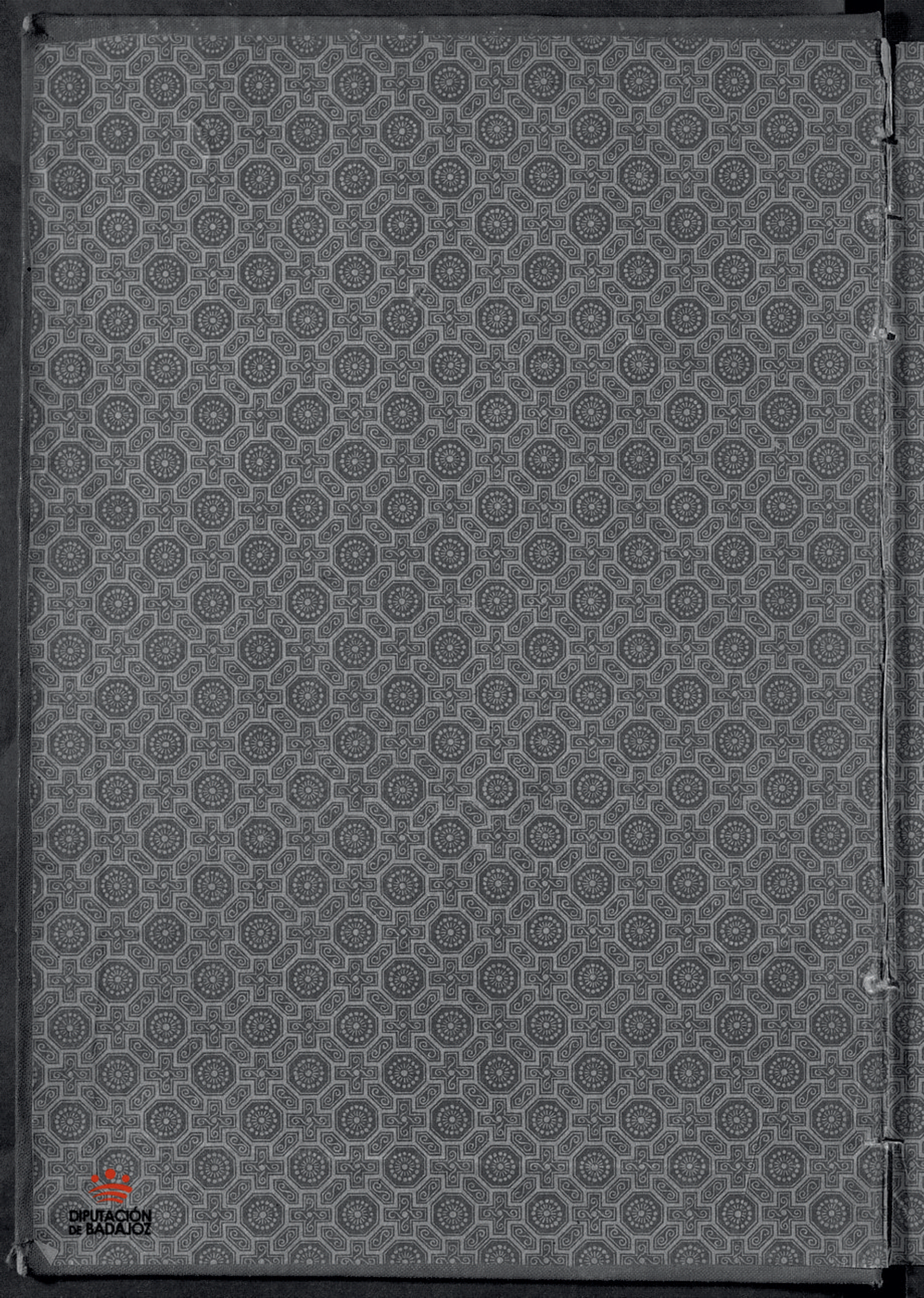
1.2

Villanueva de la Serena.

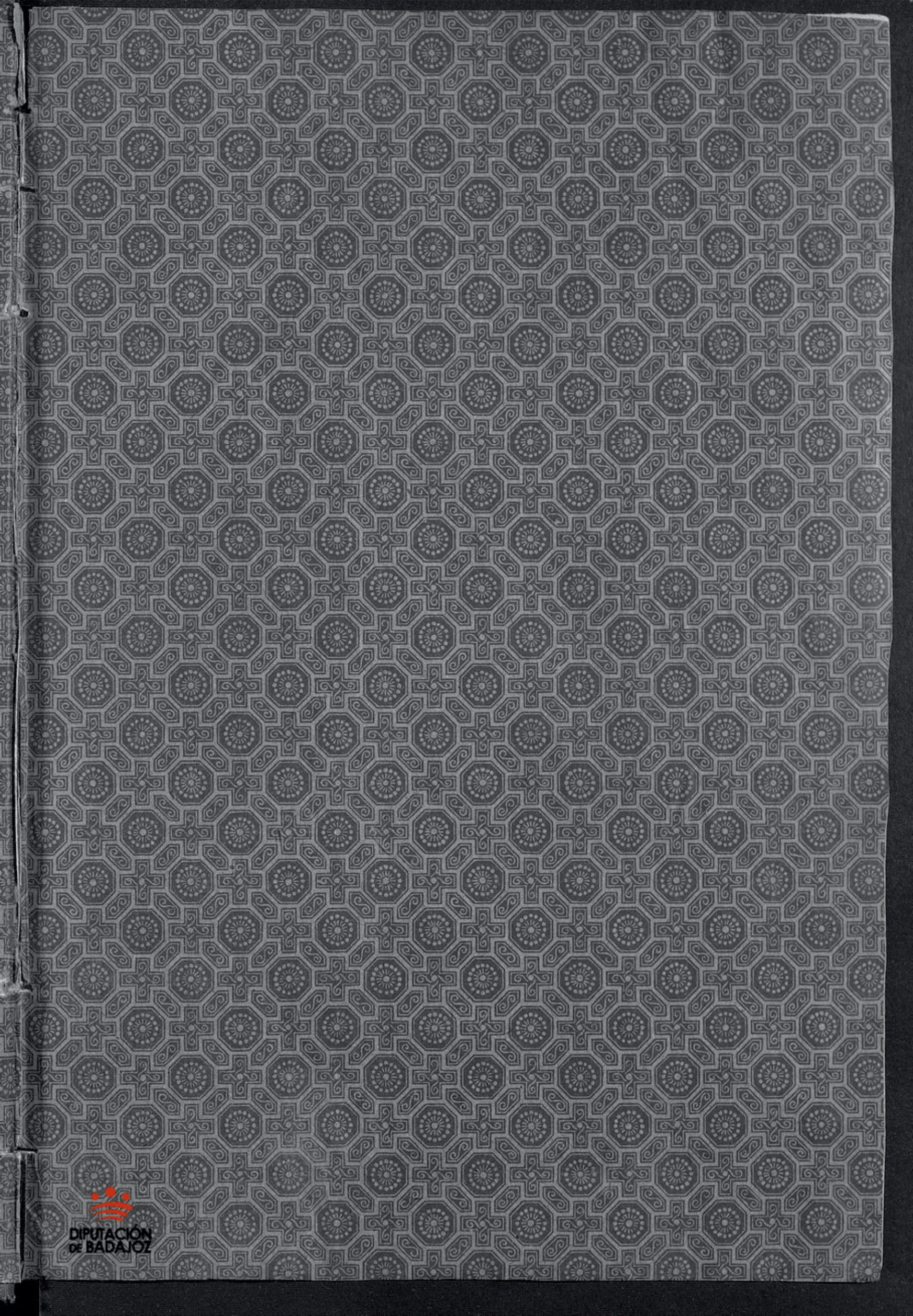
1902

Libro de sesiones del Ayuntamiento.

Principia el 1.º buero y termina el 29 de dicbre.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

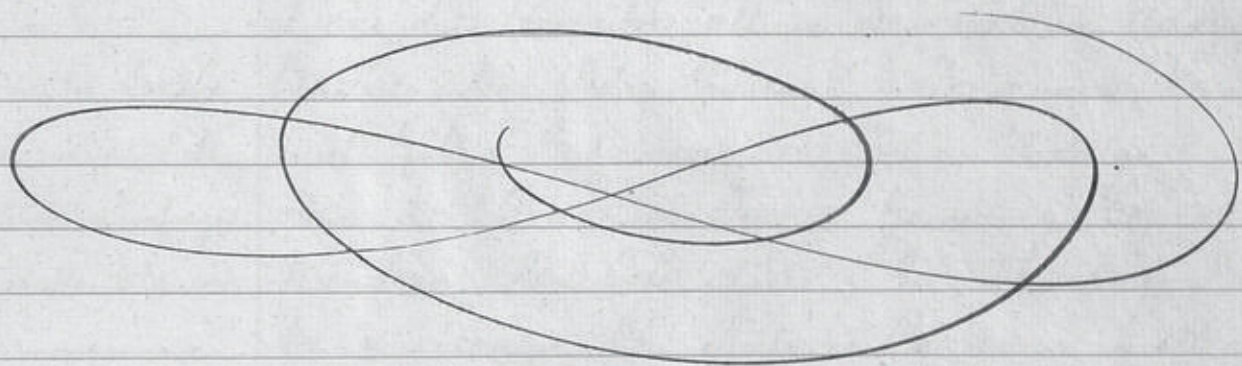


Villanueva de la Serena.

~ Año de 1902. ~

Libro de actas de las Sesiones
celebradas por el Ayuntamiento.

Principia con la sesión de 1.º de Enero y
termina con la celebrada el 29 de Diciembre.



Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Presidente,
Don Julian Adame.
Concejales del bienio anterior
D. José Lambeca Arcona
" Joaquín Ballesteros Alarcón
" Juan Barrantes González
" José Montero González
" Manuel Puerto Parejo
" Antonio Pérez-Cortés

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a primero de Enero de mil novecientos dos, siendo las diez, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento don Julian Adame y García, con el fin de posesionar en sus cargos a los Concejales nombrados en la última elección y constituir el nuevo Ayuntamiento, que ha de funcionar durante el actual bienio.

Concejales nuevos.
" Antonio Adame Badillo.
" Pedro Chiscano Fernández.
" Manuel Gil Gutiérrez.
" Julian Hidalgo Serriñán.
" Francisco-Javier Gómez.
" José Nieto Gil.
" Diego Barrantes Sorano.
" Antonio Carmona Nieto.
" Guillermo Álvarez-Cienfuegos.
" Lucas Boddallo Elguea.

Presentes los Concejales del bienio anterior que con el Señor Presidente han de continuar, don José Lambeca, don Joaquín Ballesteros, don Juan Barrantes, don José Montero, don Manuel Puerto y don Antonio Pérez-Cortés, este con el carácter de interino en sustitución de don Antonio Sotillo, y los electos en el mes de Noviembre último don Antonio Adame y Badillo, don Pedro Chiscano y Fernández, don Manuel Gil y Gutiérrez, don Julian Hidalgo y Serriñán, don Francisco-Javier Gómez y González de Mendoza, don José Nieto y Gil, don Diego Barrantes y Sorano, don Antonio Carmona y Nieto, don Guillermo Álvarez-Cienfuegos y Nieto de Jena y don Lucas Boddallo Elguea, sin haber concurrido por causa de enfermedad el también electo don Ricardo Ruiz Carmona; el Señor Presidente ordenó la lectura del artículo cincuenta y uno de la Ley Municipal, lo que verificó íntegramente yo el Secretario.

Acto seguido procedí así mismo a la lectura de la Real Orden de fecha veinte y seis de Diciembre último por la que se nombra Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para el presente bienio al actual Alcalde don Julian Adame y García, que

dando enterados con gusto de esta Soberana disposición todos los Señores concurrentes.

A continuación el Señor Presidente confirió la posesión de sus cargos a los diez Concejales electos presentes, declarando constituido el Ayuntamiento con los siete Señores procedentes del bienio anterior y los recientemente elegidos.

Constituido en esta forma el nuevo Ayuntamiento, se procedió acto seguido, de conformidad con el artículo cincuenta y seis de la ley, a la elección de Tenientes de Alcalde y Procuradores Síndicos de la manera que previenen los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco, dando el resultado siguiente: Primer Teniente de Alcalde, Don Antonio Abame y Badillo, por diez y seis votos y una papeleta en blanco: Segundo Teniente de Alcalde, Don José Samba y Arcona, por diez y seis votos y una papeleta en blanco: Tercer Teniente de Alcalde, Don Julián Hidalgo y Serrián por diez y seis votos y una papeleta en blanco: Cuarto Teniente de Alcalde, Don Manuel Gil y Gutierrez por diez y seis votos y una papeleta en blanco: Procuradores Síndicos, Don Manuel Puerto Parejo y don Antonio Carmona Nieto, por diez y seis votos y una papeleta en blanco; a cuyos Señores dió inmediatamente el Señor Alcalde posesión de sus respectivos cargos, entregándoles los bastones de mando y haciéndoles ocupar sus correspondientes asientos.

Seguidamente se procedió a designar el Interventor de fondos Municipales, y por unanimidad fue nombrado el Concejál Don Pedro Chiscano y Fernández.

Debiéndose determinar en esta sesión el orden numérico de los Concejales para los casos de sustitución por enfermedades o ausencias, se hizo por el de votos que cada cual obtuvo en su elección y resultó: Concejál número uno; este puesto queda reservado a Don Ricardo Ruiz cuando tome posesión de su cargo: número dos, Don Francisco Javier Gomez: número tres, Don Pedro Chiscano: número

no cuatro, don José Nieto : número cinco, don Diego Barrantes : número seis, don Lucas Bordallo : número siete, don Guillermo Alvarez-Cienfuegos : número ocho, don Juan Barrantes : número nueve, don Joaquín Ballestero : número diez, don Antonio Sotillo, sustituido hoy por el Señor Peces-Cortés ; y número once, don José Montero .

En cumplimiento de lo que dispone el artículo cincuenta y siete de la ley, quedaron designados los días sábados de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Con lo que se dió por terminado el acto, acordándose que se comuniqué al Señor Gobernador Civil y a la Diputación Provincial, y suscribiendo esta acta los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Certifico =

Julian Adame

Antonio Adame

José Yambra

Julian Hidalgo

Antonio Peces

Manuel Puerto

Guillermo Alvarez

Antonio Carreras

Manuel Gil

Pedro Clavero

Diego Barrantes

Lucas Bordallo

José Montero

A. C. Grande
Mio.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1902.

Presidente
Don Julián Adame.

Concejales
" Antonio Adame
" José Lambeca
" Julián Hidalgo
" Manuel Gil
" Manuel Puerto
" Antonio Carmona
" Fran.º Javier Gomez
" Pedro Chiscano
" Guillermo Alvarer
" José Nieto Gil
" Lucas Bordallo
" Diego Barrantes
" Joaquín Ballesteros
" Juan Barrantes
" Antonio Perez-Fortés
" José Montero

En la Ciudad de Villanueva de la Serena siendo las doce del día primero de Enero de mil novecientos dos, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde Don Julián Adame y Garcia, los Concejales designados al margen con el fin de cumplimentar lo que dispone el artículo veinte y cinco de la ley electoral para Senadores de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, y estando en número suficiente para deliberar y tomar acuerdos, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Traidos á la vista los antecedentes necesarios, se procedió á formar la lista de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que paguen mayor cuota de contribuciones directas, los cuales han de tener derecho á votar Compromisarios para Senadores, fijando dicha lista en los términos siguientes:

Señores del Ayuntamiento.

Don Julián Adame y Garcia
" Antonio Adame y Badillo
" José Lambeca y Arcona
" Julián Hidalgo y Seriman
" Manuel Gil y Gutierrez
" Manuel Puerto y Parejo
" Antonio Carmona y Nieto
" Ricardo Ruiz y Carmona
" Francisco Javier Gomez y Gonzalez
" Pedro Chiscano y Fernandez
" José Nieto y Gil
" Diego Barrantes y Sorano
" Lucas Bordallo y Elguea
" Guillermo Alvarer-Cienfuegos y Nieto de Zena.

Don Juan Barrantes y Gouzalet
 " Joaquín Ballesteros y Alarcón
 " Antón Pérez-Cortés y García-Lamacho
 " José Montero y Gouzalet

Contribuyentes.

Acero Gouzalet, José
 Alcaraz Romero, José
 Alvarez Escribano, José
 Atanasio Alonso, Vicente
 Ballesteros Alarcón, Joaquín
 Barrantes Soriano, Diego
 Becerra Savina, Antonio
 Callejo Pastor, Hdefonso
 Carmona Nieto, Antonio
 Casas Muñoz, Manuel
 Casas Muñoz, Florencio
 Casas Chiscano, Ricardo
 Casillas Corraliza, Juan-Antonio
 Casillas Rodríguez, Juan
 Corraliza Weber, Diego
 Cortijo Petisco, Francisco
 Cortijo Valdés, Francisco
 Cortijo Zapatero, Antonio
 Cruz Pérez, Bernardino de la
 Cuerda García, Teodoro
 Cuerda García, Zacarías
 Cuesta y Cuesta, Juan
 Chamuro Nieto, Ramón
 Diaz Barrantes, Esteban
 Diaz Mulero, Justo
 Duque y Franco, Juan-Antonio
 Fernandez Molina, Manuel
 Fernandez Molina, Victoriano
 Gallardo Rodríguez, José
 Gomez y Gouzalet de Mendosa, Francisco-Javier

Gonzalez de Mendoza y Gomez, Manuel
Guisado Caillas, Ricardo
Guisado Romero, Fermín
Guisado Romero, José
Horrallo Corraliza, Diego
Horrallo Saucher, Antonio
Horrallo Saucher, Juan
Sorano Corraliza, yerno de Horrallo, Antonio
Sorano Puro, Vicente
Llanos Garcia, José
Marín y Juan, José
Marques de Prado, Ventura
Marques de Orellana, Juan
Martinez Fernandez, Lucas
Mellado Chamizo, Juan
Mellado Chamizo, Miguel
Montero Gonzalez, José
Moreno Corraliza, Francisco
Moreno Parejo, José
Muñoz Saucher, Domingo
Pieto Gil, José
Nogales de Orellana, José
Nogales de Orellana, Mariano
Nogales de Orellana, Pedro
Olivares Saucher, Eusebio
Perez Sorano, Felipe
Perez Suarez, Celedonio
Perez de Zena, Miguel
Perez de Villar Hidalgo, Antonio
Perez de Villar Hidalgo, José
Romero Casado, Diego
Riviera Garcia-Siete, Joaquín
Romero Gutierrez, Domingo
Romero y Pietro de Zena, Baldomero
Ruiz Carmona, Ricardo

Saenz Benito, Ysidro
 Santolalla Muela, Vicente
 Suarez Castano, Antonio
 Tejeda Nieto, Manuel
 Vacas Garcia, Vicente
 Valdes y Mburillo, Antonio-Inoto
 Horriillo Corralina, Regalado.

Y no teniendo otro objeto esta sesion el Señor Presidente le dio por terminada levantandose la presente acta que firmarán los Concejales, de que yo el Secretario Certifico =

Julian Adame

Antonio Adame
 José Lambrea

Julian Hidalgo Antonio Nave

Manuel Panto Guillermo Suarez

Antonio Carrasosa Manuel Gil

Pedro Blascas Dugo Barranito

Juan Borrallo José Monter

A. Grande
 Sec.

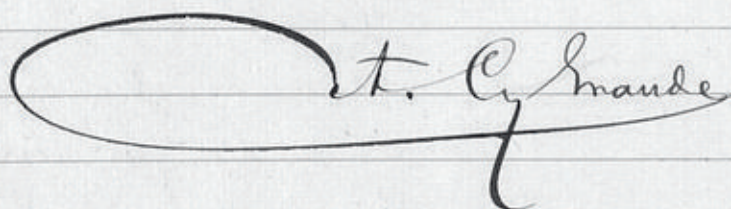
Sesion ordinaria del dia 4 de buero de 1902.

Presidente	No habiendose reunido en este dia suficiente numero de Señores Concejales, no pudo celebrarse sesion, y el Señor Presidente acordó se cite por segunda vez para el lunes, seis del actual, a la hora señalada, de conformidad con lo que dis-
Don Julian Adame	
Concejales	
Don Francisco J. Gomez	
Secretario	
Don Francisco J. Gomez	

D. José Lambeca
" Manuel Gil
" Guillermo Alvarez
" Julián Hidalgo
" Diego Barrantes.

por el artículo ciento cuatro de la vigente ley Municipal.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que firmo en Villanueva de la Serena a cuatro de Enero de mil novecientos dos, de que certifico =

 J. Grande

Sesión en segunda convocatoria del día 6 de Enero de 1902.

Presidente.
Don Julián Adame
Concejales
" Antonio Adame
" José Lambeca
" Julián Hidalgo
" Manuel Gil
" Antonio Carmona
" Francisco J. Gomez
" Diego Barrantes
" Juan Barrantes
" José Nieto
" Guillermo Alvarez
" Lucas Bordallo
" Antonio Perez-Cortés

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a seis de Enero de mil novecientos dos, siendo las diez, se reunieron, previa citación, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julián Adame y García, para celebrar sesión en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la ley Municipal, los Concejales designados al margen por sus nombres.

Declarada abierta la sesión fueron leídas por mí el Secretario y aprobadas por el Concejo las actas correspondientes a las sesiones ordinaria de treinta de Diciembre último y extraordinarias de primero del corriente, siendo además estas últimas confirmadas y ratificadas.

Acto seguido se procedió a la designación y nombramiento de las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento para el mejor y más fácil despacho de los asuntos de su competencia, dando el siguiente resultado:

1.ª - Hacienda, Presupuestos y Cuentas.

La constituirán los Concejales Señores Adame (Don Antonio), Hidalgo, Gomez y Carmona.

2.ª - Policía urbana y rural y ornato público.

Los Concejales Señores Lambeca, Bordallo, Ballestero, Alvarez-Cienfuegos y Barrantes (Juan)

3.^a Beneficencia y Sanidad y Cárcel.

Los Concejales Señores Hidalgo, Perera-Cortés, Montero y Nieto.

4.^a Policía de abastos y Matadero.

Los Concejales D^{os}. Gil, Chiscano, Puerto y Barrantes (D^o Diego).

Cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley de quintas, se acordó por unanimidad proceder a la formación del alistamiento de mozos para el próximo reemplazo, llenándose todos los requisitos legales.

Dada cuenta por el Señor Alcalde del plano y presupuesto de gastos proyectado para las obras de reconstrucción del Paseo de San Francisco, el Ayuntamiento, previo examen de aquel y tras breve deliberación, por unanimidad acordó aprobarle en todas sus partes, autorizando al Señor Presidente para que gratifique al Maestro que lo ha hecho, en vista de que no fija sus honorarios, con la cantidad que estime conveniente y con cargo al capítulo once del presupuesto municipal, por no estar consignado este gasto en ningún otro y considerarle necesario.

Expuesto por el Concejál Señor Gomez el mal estado en que se encuentra el piso de la calle de Parareno, vía marcada para ruta de la Administración de Consumos y paso obligado para el cementerio, la Corporación acordó por unanimidad el inmediato arreglo y reempiedro de dicha calle, librándose los gastos que se originen con cargo al capítulo sexto, artículo sétimo, del vigente presupuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán los D^{os}. Concejales en la forma acostumbrada, de que yo el Secretario Certifico -

Julian Acuna

Antonio Acuna

Antonio Perez

Julian Hidalgo

Guillermo Alvarez

Antonio Carriona

(a la vuelta siguen las firmas)

Manuel Gil Pedro Chiscano

José Lambeca Diego Barantes

Joaquín Bordeño

et. C. Grande
mis.

Sesión ordinaria del día 11 de Enero de 1902.

Presidente	No habiendo concurrido mas Concejales que los designados al margen, no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número; acordando el Señor Presidente se cite por segunda vez, de conformidad con el artículo ciento cuatro de la ley municipal, para el lunes, trece del corriente, a la hora señalada.
D. ^o Julián Adame	
Concejales	
" Antonio Adame	
" Lambeca (José)	
" Hidalgo (Julián)	
" Carruena (Antonio)	Y para que conste extendo esta diligencia que firmo en Villanueva de la Serena a once de Enero de mil novecientos dos, de que certifico =
" Alvarez (Guillermo)	
" Chiscano (Pedro)	

et. C. Grande

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 13 de Enero de 1902.

Presidente	En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez del día trece de Enero de mil novecientos dos, se reunieron, previa citación, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Julián Adame y García, para celebrar sesión en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la ley municipal, los Concejales designados al margen por sus nombres, habiendo concurrido tambien para intervenir en las operaciones del recemplazo que al final se expresarán los Señores Cura Párroco don Angel Perez Fortés y Juan
D. ^o Julián Adame	
Concejales	
" Antonio Adame	
" José Lambeca	
" Pedro Chiscano	
" Julián Hidalgo	
" Manuel Gil	
" Antonio Perez Fortés	
" Antonio Carruena	
" Antonio Carruena	

Municipal en funciones don Gabriel de Medina.

Declarada abierta la sesión fue leída por mí el Secretario y aprobada por el Consistorio el acta de la celebrada el día seis del actual.

Seguidamente se acordó por unanimidad la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

Dada cuenta de una instancia de Eduardo Añuncio Navarro solicitando la variación a su nombre en el amillaramiento de una finca cuya posesión tiene acreditada, se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente de la Junta Pericial, acceder a lo solicitado, y que se expida la certificación oportuna.

Dada cuenta del expediente instruido para la renovación de la Junta Municipal de Asociados, visto que no se ha presentado reclamación ninguna contra las listas expuestas al público y que se han observado los trámites y requisitos legales, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar definitivamente dichas listas y que se haga público este acuerdo por término de cuatro días, transcurridos los cuales sin reclamación, se citará a sesión pública con las solemnidades de ley para celebrar el sorteo que previene el artículo sesenta y ocho de la vigente ley municipal.

Acto seguido el Señor Presidente ordenó que por el peón público se anunciase al vecindario que estaba constituida la Corporación para que los interesados que quisieran presenciar la formación del alistamiento de los moros que cumplan veinte años desde primero de Enero a treinta y uno de Diciembre del año actual a quienes corresponde ser incluidos para el recuento del corriente año; y presentes varios de estos, el Señor Presidente dispuso se diese principio al acto, leyéndose los artículos de la ley pertinentes al caso.

Seguidamente, y hallándose sobre la mesa el padrón de vecinos, listas de inscripción y demás antecedentes, se procedió a formar el alistamiento, dando el resultado siguiente:

N.º de orden	Nombres y apellidos.	Nombres		Nacimiento			Domicilio
		del padre	de la madre	Día	Mes	Año	
1	José Mauricio Vargas Gallego	Antonio	Beata	22	Septbr	1881	
2	Gaspar Guisado Narvaer	Antonio	Ysidora	8	Abril	1882	Petalosa
3	Matías Díaz Jimenez	José	Ana	4	Mayo	"	Estación
4	Antonio de la Barrera Morato	Federico	Eusebia	3	Octubre	"	Sevilla
5	José Juan Cancio Marín y Lahoz	Daniel	M.ª Rosa	20	"	"	Cerrillo
6	Teodoro Constantino Perez Lozano	José	Joaquina	9	Nov.	"	
7	Juan Puerto Parejo	Manuel	Maria	26	Dicbre	"	Caschemilla
8	Jacinto Daza Gonsalves	Alfonso	Elena	"	"	"	Magacela
9	Manuel Blasquer Borrillo	Ant. M.ª	Juana	3	Enero	"	
10	Daniel Nieto Puerto	Edoardo	Matilde	"	"	"	Beccora
11	Aguilino Antonio Reyes Perez	Juan	Antonia	4	"	"	Bna Vista
12	Tomás de los Reyes Carruena Matillon	Juan	Maria	6	"	"	Concejo
13	Miguel Huerta Gallego	Miguel	Jerena	7	"	"	Santiago
14	Benito Simón Japia Ruiz Cumplido	José	Josefa	8	"	"	Paradeno
15	Martín Fejeda Viciosa	Braulio	Guillermo	11	"	"	Santiago
16	Pedro Mera Slanos	Ricardo	M.ª Jesús	12	"	"	San Cercoín
17	Victoriano Gutierrez Gonsalves	Gonsalves	Maria	12	"	"	Cercoín Rey
18	Juan Reja Cruz Murillo	Antonio	Juana	13	"	"	Bna Vista
19	Jesús Lozano Olivares	Fran.º	Fran.º	15	"	"	Castellano
20	José Fulgencio Hidalgo Muñoz	Pedro	Andrea	15	"	"	Pósito
21	Matías Antonio Solomando Gallardo	Jerónimo	Felipa	17	"	"	Valdivia
22	Juan José Fran.º Solomando Gallardo	id	id	17	"	"	id
23	Julio Pedro Blasquer Guisado	Juan	Nicolasa	18	"	"	Bodegas
24	Romualdo Carruena Morillo	Sebastian	Cipriano	18	"	"	Bna Vista
25	Alfonso Carruena Nieto	Juan	Maria	20	"	"	H. Gil
26	Alfonso Carruena Chaurico	Ramon	Antonio	22	"	"	
27	Juan Manuel Cabanillas Gallego	Juan	Fernanda	24	"	"	Bna Vista
28	Juan Antonio Díaz Romero	Antonio	Fran.º	25	"	"	
29	Arturo Sanchez Nogales	Ramon	Aurora	27	"	"	Morales
30	Juan José Ovejido Lozano	Julian	Josefa	31	"	"	Bna Vista
31	Ricardo Equacio Fejeda Díaz	Manuel	Nicolasa	1.º	Febrero	"	Lucena
32	Juan José Olivares Carruena	Enrique	Juana	2	"	"	
33	Vicente Viciosa Corralina	Tomás	Antonia	4	"	"	Conventual

N.º de orden	Nombres y apellidos	Nombres de los		Nacimiento			Domicilio
		Padre	Madre	Día	Mes	Año	
34	Antonio Julian Sanchez Reseco Casillas	Fran.º	Maximina	5	Febrero	1882	Olivar, Jorob,
35	Juan José Reyes Santos	Antonio	Encarnación	8	"	"	Buena Vista
36	Juan Alfonso Fuentes Blasquer	Juan Diego	Raimona	"	"	"	Haba
37	Polonio Fran.º Calderón Huerta	José M.º	María	9	"	"	Cruce Río
38	Alejandro José Peres Santos	Hilario	Manuela	"	"	"	Valdivia
39	Jacinto Carmona Fena	Juan	Asunción	12	"	"	Pando
40	Julian de la Asunción Exposito	"	"	16	"	"	"
41	Pedro Julian Pius Calderón	José	Carmen	17	"	"	Concejo
42	Claudio Manuel Garcia-Lucas Casillas	Eusebio	Petra	18	"	"	S.º Vicente
43	José Alonso Lorano	Gregorio	Marcelino	"	"	"	Laguna
44	Manuel Pascasio Jover Nieto	Miguel	Petra	22	"	"	Magacela
45	Francisco Joveraler Fena	Antonio	María	"	"	"	Manjar
46	Florencia Antonio Mejías Romero	José	Cándida	23	"	"	"
47	Juan Pedro Montero Delgado	Fran.º	Dolores	"	"	"	Plaza
48	Atanasio Hidalgo Barrantes	José	Filomena	24	"	"	Concejo
49	Antonio Matías Ayuso Fena	Ignacio	Jeronima	"	"	"	Inderia
50	Pedro María Douso Garcia	Eduardo	Antonía	27	"	"	Carretera
51	Alejandro Carmona Bueno	Antonio	Antonio	"	"	"	Desengano
52	Marcelino Manchado Barrantes	Justo	M.º Josefa	3	Marzo	"	Magacela
53	Antonio Casimiro Pizarro Pasejo	Celedonio	Civila	4	"	"	Cruce Río
54	Eusebio Adriano Joveraler Segador	Nicolas	Fran.º	5	"	"	Castellano
55	Gregorio Pedro Joveraler Joveraler	Juan	Antonio	12	"	"	"
56	Pedro Felix Gil Diaz	Fabian	M.º Josefa	16	"	"	Laguna
57	Andres Gabriel Gallardo Jover	José	Carmen	18	"	"	Sol
58	Antonio José Rivera Ramos	Gregorio	Baldomera	19	"	"	Aleántara
59	José Gallego Garcia	Valentin	Filomena	"	"	"	"
60	Carlos Segundo Hornillo Mendosa	Diego	Josefa	24	"	"	Laguna
61	Fran.º Segundo Martinez Douso	José	María	"	"	"	Buena Vista
62	Antonio Braulio Moreno Peres	Antonio	Cipriano	26	"	"	Alucharin
63	Juan Valentin Muñoz Anueis	Domingo	Cándida	30	"	"	Hospital
64	Fran.º Venancio Cidoucha Loro	Antonio	Julia	1.º	Abril	"	"
65	Federico Segura Blasquer	Angel	María	7	"	"	San Miguel
66	José Dionisio Dorado Marcos	José	Vicenta	8	"	"	Conventual



N.º de orden	Nombres y apellidos.	Nombres de los			Nacimiento			Domicilio	N.º de orden
		Padre	Madre	Día	Mes	Año			
67	Andrés Dionisio Calderón Fejeda	Jacinto	Maria	8	abril	1882	S.º Fran.º	10	
68	Alfonso Vargas Chamino	Fran.º	Lucia	10	"	"	S.º Vista	10	
69	Juan Fiburcio Cerrato Gallardo	Beato	Encarnación	10	"	"	Muela	10	
70	Equacio Gregorio Gil Uena	José	Maria	24	"	"	Indecia	10	
71	Julian Marcos Viciano Perez	Fernán	Alfonso	25	"	"	Huerto	10	
72	Marcos Tapia Mateo	Juan	Manuel	"	"	"	O.º Gordos	10	
73	Bernardino Marcos Gouvaler Casado	Juan	Juan	"	"	"	Carrteros	10	
74	Antonio Segundo Garcia Ortega y Garcia Lucas	Julian	Maria	2	Mayo	"	Olivarillo	10	
75	Vicente Santos Nieto	Miguel	Josefa	3	"	"	"	10	
76	Antonio M.º Manchaado Daza	Julian	Rosa	5	"	"	S.º Beato	10	
77	Agustín Pineda Moreno	Juan	Florencia	"	"	"	Cruz Rís	11	
78	Ambrosio Gouvaler Cano	Pedro	José	6	"	"	S.º Vista	11	
79	Antonio Luciano Segador Sorano	Vicente	Antonio	9	"	"	id.	11	
80	Gregorio Sorano Ramos	Fran.º	Maria	"	"	"	"	11	
81	Gabriel Bonifacio Benitez Cano Muñoz	Miguel	Joaquín	14	"	"	M.º Cortés	11	
82	Pedro Moreno de la Torre	Gouvaler	Trinidad	"	"	"	Duque	11	
83	Fran.º Vidro Segador Carmona	Antonio	Lucia	15	"	"	S.º Fran.º	11	
84	Antonio Surman Perez Coronado	José	Ana	18	"	"	"	11	
85	Pedro Agustín Inacer Martín Campauro	Juan	Rosa	19	"	"	Alcántara	11	
86	Pedro Celestino Santamaría Sorano	Equacio	Habel	"	"	"	O.º Gordos	11	
87	Antonio Navarro Castro	Antonio	Maria	"	"	"	"	12	
88	Luis Gutierrez Carmona	Antonio	Ana	20	"	"	Panaderos	12	
89	Fran.º Morcillo Carmona	Agustín	Maria	"	"	"	Herrera	12	
90	Bernardino Benitez Gouvaler	Fernán	Yies	21	"	"	Traviesas	12	
91	Luis M.º Alvarez Parras	Antonio	Manuel	"	"	"	Cardeñilla	12	
92	Julian Rodriguez Sorano	Santiago	Maria	22	"	"	Santana	12	
93	Felix Santiago Nieto Rastroles	Manuel	Lucia	23	"	"	Cruz Rís	12	
94	Rafael Sorano Alonso	Vicente	M.º Josefa	24	"	"	Maurameds	12	
95	Daniel Vicente Uena Sanchez	Vidro	Vicente	"	"	"	Pardo	12	
96	Gregorio Tapia Maurameds	Fran.º	Lequicia	25	"	"	Póito	12	
97	Mariano Julio Gallardo Moreno	Diego	Dionisia	27	"	"	Herrera	12	
98	Fran.º Julio Muñoz Gallego	Cayetano	M.º J.º	"	"	"	"	12	
99	Don Maximino Nieto Sorano	José	Josefa	29	"	"	Pardo	12	

N.º de orden	Nombres y apellidos	Nombres de los nacimientos					
		Padre	Madre	Día	Mes	Año	Domicilio
100	José García-Hierro y García-Ortega	José	Valentina	31	Mayo	1882	Laguna
101	Rafael Sanchez-Bendito Carmona	José	Antonio	2	Junio	..	Alcañón
102	Antonio Pablo Casillas Sauto	Antonio	Martina	S. Miguel
103	Vicente Alvarez Gutierrez de Jena	Diego	Calisto	7	S. Matías
104	Diego Soriano Casallo	José	Juana Petra	14
105	Juan Victoriano Romero Manchado	Antonio	Hedouso	19	Luján
106	Guillermo Gallego Hidalgo	Manuel	Mario	25	S. Miguel
107	Juan Manuel Chamis Guisado	Juan	Fernando	26	Almoharín
108	Antonio Ramos Benito Cano	Antonio	Angela	27	Concejo
109	Pablo Perer Calatrava	José	Joaquín	30	Herranzil
110	Juan Gallardo García	José	Vicenta	3	Julio	..	H. Cortés
111	Antonio Alejandro Cabezas Gallardo	Vicente	José	9	Duque
112	León Romero Martín	José	Antonio	10	Fajardo
113	José Romero Martín	José	Antonio	id
114	Juan Romero Martín	José	Antonio	id
115	Juan Antonio Calderón Gutiérrez	León	José	14	Castal
116	Manuel Rodríguez Santos	Rufino	Petra	15	Cover Río
117	Emilio Modesto Alvarez Yborra	José	Francisco	17
118	Inocencio Rufino León Sanchez	Pedro	José	19	Clavel
119	Pedro Liborio Mejías Carmona	Vicente	Leandra	23
120	Manuel Víctor Perer	Raimundo	Angela	Valdivia
121	Antonio Santiago Noriega Sanchez	Alfonso	Jesusa	25	Alcañón
122	Antonio José González Lopez	Juan	Vicenta
123	Santiago Casillas Moreno	Manuel	Fran.º	Francisco
124	Faustino Moreno González	Gonzalo	Petra	29	Cover Río
125	Domingo de la Asunción Exposito	1.º	Agosto
126	Angel Manchado Pajuelo	Antonio	Joaquín	2
127	Manuel Jena Manzanedo	Eleuterio	Gregoria	3
128	Pedro Justo Pajuelo Rubio	Raimundo	Dámaris	6
129	José Carmona Dara	Florencio	Archiño	7	S. Fran.º
130	Cristiano Soriano Gil Sanchez	Fernando	Ynés	Almoharín
131	Antonio Alfonso Romero Gil Zúñiga	Hedouso	Ynés	Aire
132	Manuel Martín Martín	Fran.º	Luisa	9

N.º de orden	Nombres y apellidos	Nombres de los		Nacimiento			N.º de orden
		Padres	Madres	Día	Mes	Año	
133	José Rodríguez Jena	Andrés	Juana	11	agosto	1882	166
134	José Luíís García	Felipe	Victoriano	13	"	"	S. Matías 167
135	Hipólito Juan Gil Delgado	Simón	Filomena	"	"	"	Posito 168
136	Diego Alfonso Peres Casillas	Mariano	Jacinta	14	"	"	Magacela 169
137	Marcelo Agapito Molto Esudero	Rafael	Angela	18	"	"	Sevilla 170
138	Alfonso Hidalgo Rodríguez	Alfonso	Justa	26	"	"	171
139	Manuel Pius Ramos	Antonio	Martina	28	"	"	Cercón Rey 172
140	Agustín Fernández Lopez	Patricio	Carlota	28	"	"	Moralis 173
141	José M.ª Lopez de Silva Acero	Ramón	Lucana	30	"	"	A. Muñoz 174
142	Fernán Ramos Ramos	Antonio	Margarita	3	Septbr	"	S. Bartolomé 175
143	Juan José Moreno Corraliza	Antonio	Joaquina	4	"	"	Duque 176
144	Juan Lorenzo Gutiérrez Olivares	Domingo	Eusebia	5	"	"	S. Bartolomé 177
145	Antonio Hidalgo Barrantes	Dionisio	Petra	6	"	"	Calrata 178
146	Julian Chamino Barrero	Fernando	Manuela	8	"	"	Hernangil 179
147	Lorenzo Rojas Torres	Lorenzo	Amalia	12	"	"	Plaza 180
148	Ricardo Leoncio Martín Jerez	Crescencio	Maria	"	"	"	Carcerilla 181
149	Antonio Blanquer García	Antonio	Maria	15	"	"	Desegano 182
150	José Emilio Acero Malfaito	Fran.º	Rafaela	"	"	"	183
151	José Gil Caberas	Eusebio	Fran.º	22	"	"	Santana 184
152	Hilario Triguero Juan	Hilario	Genoveva	"	"	"	Plaza 185
153	Salvador Daza Chamino	Valentín	Dolores	27	"	"	Alta 186
154	Antonio Lorenzo Camacho	Luis	Antonio	5	Octubre	"	Castellano 187
155	Juan Luis Vera Morcillo	Luis	Juana	7	"	"	188
156	Borjido de la Asunción Expósito	"	"	8	"	"	189
157	Blas Nicolás Nieto Jimenez	Juan	Vicenta	10	"	"	Cantarranas 190
158	German Tejeda Sanchez	Fran.º	Guadalupe	11	"	"	Pocillo 191
159	Eduardo Diego Gil Jorralen	Alejandro	Ecquela	13	"	"	Hospital 192
160	Luis Antonio Chamino Nieto	Niquel	Fran.º	17	"	"	Cruz 193
161	Julian Muñoz	José	Natalia	19	"	"	Pocillo 194
162	José Soyeneche Soyeneche	José	Dolores	20	"	"	195
163	Longuin Mateo Utrero	Antonio	Agueda	21	"	"	Occidente
164	Francisco García Calderón	Manuel	Fibureio	6	Novbr	"	Costal
165	Francisco Tacarías Barrantes Alvarer	Martín	Maria	5	"	"	Carretero

N.º de orden	Nombres y apellidos	Nombres de los nacimientos			Domicilio
		Padres	Madres	Día Mes año	
166	Severo de la Asunción Expósito			6 Norte 1882	
167	Gregorio Borrallo García	José	Incaración	7 " "	Herrera
168	Antonio García Vargas	Joaquín	Lucina	9 " "	Ysa Vista
169	Mariano García-Ortega Vargas	Nicolás	Antonio	10 " "	Herrera
170	Antonio Suarez Romero	Martín	Ant.ª M.ª	15 " "	
171	Esteban Vicente Sosa Lopez	Antonio	Maria	21 " "	Muela
172	Antonio Sorano Sanchez	Pedro	Ignacia	22 " "	Alta
173	Clemente Fran.º Buenavista Ruiz	Juan	Justa	23 " "	
174	Pedro Frios Jones	Fran.º	Fran.º	" " "	
175	Juan Martín Jena Gonsaler	Antonio	Manuela	24 " "	Posito
176	Juan José Nieto Sanchez	Alfonso	Valentina	25 " "	
177	Narciso Casillas Gallardo	Juan	Agustina	27 " "	Pardo
178	Domingo Acedo Muñoz	Alfonso	Leandra	28 " "	Castellano
179	Gregorio Guisado Sierra	José	Eusebia	" " "	Couventos
180	Alfonso Jacobo Calatrava	Maximino	Jovana	29 " "	S. José
181	Juan Calderín García	Vicente	Maria	4 Diciebre	Cercos Rey
182	Antonio M.ª Prieto Varela	Delfín	Matilde	" " "	
183	Bernardino Gil Guisado	Antonio	Maria	8 " "	Olivarillo
184	Ramon Sorano Carrasco	Maria, Rafael		10 " "	Costal
185	Loreto Fermín Jajia	Victoriano	Juana	" " "	
186	Julian Reseco Parejo	Manuel	Fran.º	12 " "	Santiago
187	Antonio Martín Barco	Juan	Rosa	" " "	Alcantara
188	Andres Diego Sorano Romero	Bonifacio	Valeriano	15 " "	Hospital
189	Mariano Utrero García	Juan Pedro	Juana	18 " "	Santana
190	Pedro Sepador Carmona	Antonio	Juana	21 " "	H. Cortés
191	Diego Nicolas Hornillo Sorano	Antonio	Martín	23 " "	Barbales
192	Vicente Ingenio Sorano Hidalgo	Alfonso	M.ª Josefa	25 " "	Duque
193	Antonio Esteban Perez Jajia	Florencio	Jacinto	26 " "	Cruz Río
194	Juan Antonio Corraliza Nieto	Juan	Fran.º	27 " "	Luistano
195	Jarime Juan de San Carlos Expósito			29 " "	

ceda a sacar las copias necesarias para
fijarlas al público por término de diez días; y
por último, que se convoque por medio de edictos
a todos los moros interesados, sus padres, parientes
o amigos para que concurren a la rectificación del
mismo que tendrá lugar el día veinte y seis del
mes actual, último domingo de él, sin perjuicio
de las citaciones personales que se harán a los inte-
resados por papeleta duplicada como previenen los
artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete de la ley.

Con lo que se dió por terminada la sesión,
extendiéndose la presente acta que firmarán los
Señores concurrentes en la forma que acostumbra
de que yo el Secretario certifico =

Julian Adame

Antonio Adame

José Lamber

Julian Hidalgo

Antonio Nera

Guillermo Alvarez

Antonio Carreras

Manuel Gil

Pedro Bureana

St. C. Grande
Dño.

Diligencia # Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no concurrir suficiente número de Señores Concejales. Villanueva de la Serena diez y ocho de Enero de mil novecientos dos, de que certifico =

At. C. Grande

Diligencia # Tampoco se ha celebrado la sesión ordinaria del día de la fecha por la falta de asistencia de suficiente número de Concejales. Villanueva de la Serena veinte y cinco de Enero de mil novecientos dos, de que certifico =

At. C. Grande

Sesión extraordinaria del día 26 de Enero de 1902 para la rectificación del alistamiento.

- Presidente.
- D. Julian Adame Concejales
- " Antonio Adame
- " José Lambeca
- " Julian Hidalgo
- " Manuel Gil
- " Francisco J. Gomez
- " Pedro Chiscano
- " Juan Barrantes
- " Antonio Carmona
- " Guillermo Alvarez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez del día veinte y seis de Enero de mil novecientos dos, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Julian Adame y Garcia se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de proceder a la rectificación del alistamiento para el reemplazo del corriente año.

Acto seguido se dió lectura por mi el infrascrito Secretario del capítulo quinto de la vigente ley de reemplazos y del alistamiento formado; y despues de enterados, el Señor Presidente hizo saber a los intererados presentes, si tenían alguna reclamación que hacer, sin que se presentara ninguna.

A continuación se dió cuenta por el Señor Pre



sideute de diex comunicaciones de los Alcaldes de Magacela, Mérida, Pueblo Nuevo del Terrible, Guareña, Campuvario, Badajoz, Jaen y Alicante en las que piden se eliminen del alistamiento de esta Ciudad los mozos Jacinto Daza Gonzalez, Tomás de los Reyes Carmona Motilla, Victoriano Gutierrez Gonzalez, Francisco Julio Muñoz Gallego, Jacinto Carmona Tena, Vicente Santos Nieto, Antonio Navarro Castro, Severo de la Asunción Expósito, Antonio Suarez Romero, Pedro de Frias Torre Yaurra y Emilio Alvarez Yborra por haber sido comprendidos en los alistamientos de aquellas poblaciones con arreglo al caso primero del artículo cuarenta de la ley. El Ayuntamiento, en vista de las precedentes comunicaciones, acordó por unanimidad eliminar de este alistamiento los mozos a que las mismas se refieren por tener aquellas Corporaciones preferente derecho para su inclusión.

En este acto se presentan los Agentes Municipales Pedro Doroso y Lucas Mexa y manifiestan: Que al tratar de entregar las cédulas de citación para este acto a los mozos Manuel Blazquez Borrallo, Alfonso Carmona Nieto, Julian de la Asunción Expósito, Eusebio Adriano Gonzalez Segador, Francisco Venancio Cidenchá Loro, Gabriel Bonifacio Beriter-Cano Muñoz, Manuel Rodriguez Santos, Domingo de la Asunción Expósito, Domingo Martín Martín, José Guirós Garcia, Eldefonso Hidalgo Rodriguez, Agustín Fernandez Lopez, Lorenzo Rojas Torres, Ricardo Leoncio Martín Luez, Brígido de la Asunción Expósito, Antonio María Prieto Varela, Loreto Fernandez Fajia y Jaime Juan de San Castor Expósito, no los han encontrado, así como tampoco a sus padres o representantes legales, por ignorarse su domicilio y haber desaparecido de esta Ciudad hace mas de diez años.

El Señor Presidente hizo saber a la Corporación

ción que en el día de ayer había remitido al Señor Gobernador Civil de la provincia edicto citando á todos estos individuos para el día ocho de febrero próximo en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento; y el Ayuntamiento en vista de estas manifestaciones acordó por unanimidad excluir á los precedentes moros, cuyo paradero se ignora, de este alistamiento, sin perjuicio de incluirlos de nuevo en el acto del cierre del alistamiento á los que de ellos se presentasen por consecuencia del edicto en que se les cita.

Seguidamente los mismos Agentes Municipales Pedro Donoro y Lucas Mera manifestaron: Que al hacer entrega de las papetitas de notificación para la rectificación del alistamiento á las familias de los moros Pedro Mera Ilaos, Jesus Sorano Olivares, Juan José Solomando Gallardo, Romualdo Carmona Murillo, Alfonso Carmona Chamizo, Juan Antonio Días Romero, Juan José Orejudo Sorano, Juan José Olivares Carmona, Francisco Olivares Teva, Florencio Antonio Mejías Romero, Gregorio Pedro Gourelor Gourelor, José Gallego Garcia, Antonio Braulio Moreno Perez, Andrés Dionisio Calderón Tejeda, Ambrosio Gourelor Lano, Agustín Pineda Moreno, Gregorio Sorano Ramos, Lilia María Alvarer Parra, Rafael Saucher Bendito Carmona, Diego Sorano Casallo, Guillermo Gallego Hidalgo, Pablo Perez Calatrava, Jesús Romero Martín, José Romero Martín, Juan Romero Martín, Antonio José Gourelor Lopez, Angel Manchado Pajuelo, Manuel Teva Mauranedo, Pedro Justo Pajuelo Rubio, José María Lopez de Silva Acero, Juan Lorenzo Gutierrez Olivares, Julian Chamizo Barroso, Juan Luis Mera Morcillo, Blas Nicolás Diestro Jimenez, Lino Antonio Chamizo Nieto, Julian Muñoz, José Loyenceche Goyeneche, Clemente Francisco Buenacuerpo Ruiz, Juan José Nieto Saucher, Bernardino Gil Guisado,

Francisco Segundo Martín Donoro, Cayetano Lorenzo Gil Sanchez, Joni Rodríguez Teva y Juan Manuel Cabanillas Gallego, que aparecen incluidos en el alistamiento, les manifestaron dichas familias que expresados moros habían fallecido en la guerra; a cuyas manifestaciones no hicieron reclamación alguna los interesados presentes. El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad eliminar del alistamiento a los moros expresados que habían fallecido.

No habiéndose producido reclamación alguna sobre los anteriores acuerdos, ni tampoco nuevas pretensiones de inclusión ni exclusión, se dió por terminado el acto, instruyéndose por el Señor Presidente a los interesados del derecho que les conceden los artículos cuarenta y ocho, cincuenta y seis y cincuenta y siete de la ley, y convocándolos para el acto de la rectificación definitiva y cierre de las listas que tendrá lugar a la misma hora y sitio que la sesión de hoy, el sábado, ocho de febrero próximo; de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Julian Adame Antonio Adame

Julian Hidalgo

Manuel Puerto

Antonio Carreras

Guillermo Alvarez

Manuel Gil

Joni Lomba

Pedro Churruarín

et. C. Grande
Tris.

Di-

ligencia #

No habiendo concurrido mas Concejales que los Señores Presidente, Adame (Don Antonio), Chiscano, Gomez, Hidalgo y Carmona, no ha podido celebrarse, por falta de numero, la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Villanueva de la Serena primero de Febrero de mil novecientos dos, certifico-

A. Grande

Sesion ordinaria del dia 8 de Febrero de 1902.

Presidente Don Julian Adame	En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez del dia ocho de Febrero de mil novecientos dos, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Adame y Garcia, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, los Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen por sus nombres.
Concejales	
" Julian Hidalgo	
" Manuel Puerto	
" Fran ^{co} J. Gomez	
" Jose Montero	
" Jose Nieto Gil	
" Pedro Chiscano	
" Antonio Carmona	
" Manuel Gil	
" Jose Lambeca	
" Juan Barrantes.	
	Estando en numero suficiente y declarada abierta la sesion, fueron leidas por mi el Secretario y aprobadas por el Concejo las actas de las celebradas el trece y el veinte y seis de Enero ultimo, dada cuenta de los escritos de los vecinos Manuel Perez Reja, Miguel Gouzales Gutierrez y Antonio Moraga Chamiso en solicitud de ayuda de lactancia para sus respectivos hijos, se acordó pasar a informe de la Comision de Beneficencia.
	Por unanimidad se acordó aprobar una cuenta de Fernando Rey, importante ochenta pesetas, por la cera para las Candelas, librandose su pago con cargo al capitulo once por no haber consignacion para este gasto en ningun otro del presupuesto.
	Enterada la Corporacion de tres cuentas de

Don Juan Trejo, de Don Benito, importantes cuarenta y dos pesetas y setenta y cinco céntimos, una, cuarenta y una pesetas y setenta y cinco céntimos, otra, y trescientas noventa y una pesetas la tercera, por material de oficina suministrado para la Secretaría y la Administración de Consumos, se acordó pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta de dos oficios del Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha diez y siete de Enero último y tres del corriente, reclamando lo que se adeuda por contingente y visitas del Posito y multando a este Ayuntamiento por no haber satisfecho el descubierto en el plazo que para verificarlo se le concedió, la Corporación, después de discutir ampliamente, y teniendo en cuenta los antecedentes que sobre el particular existen, de los cuales resulta que de hecho no hay constituido Posito hace ya muchos años, como consta a la Superioridad, pero que está nombrada una Comisión del Ayuntamiento para reunir los datos necesarios con el fin de reorganizar dicho Establecimiento, por unanimidad, acuerda: reproducir los acuerdos de veinte y cuatro de Junio y veinte y dos de Julio últimos, excitar el celo de la Comisión nombrada para que active sus trabajos y manifestar respetuosamente al Señor Gobernador la imposibilidad de pagar el débito reclamado, suplicándole al mismo tiempo levante las multas impuestas, a cuyo efecto se le enviará certificación del presente acuerdo con atento oficio del Señor Alcalde.

A los escritos de Gonzalo Moreno Zapata, Juan Guisado Tejeda, Juan Dimas Fuentes, Miguel Sanchez Carmona, Ana Corralina Beintzen, José Nieto García Hicero, Petra Fernandez Orejudo Gonzalez y Miguel Mejías García solicitando la variación a sus respectivos nombres en el amillaramiento de fincas cuya posesión tienen acreditada, se acordó, de conformidad con lo

informado por la Comisión permanente de la Junta Provincial, acceder a lo solicitado y que se expidan las certificaciones que lo acrediten.

A propuesta del Concejal Señor Gomez, el Ayuntamiento acordó por unanimidad legalizar la situación económica del mismo, y que al efecto por la Comisión de Hacienda se proceda a formar el proyecto de presupuesto Municipal para el año corriente, recomendándole la mayor actividad en sus trabajos.

Acto seguido, y de orden del Señor Presidente, leyó el infrascripto Secretario el artículo cincuenta y cuatro de la ley de recupearos vigente y a continuación el alistamiento rectificado, uno y otro con voz clara y alta.

A continuación compareció el mozo Manuel Rodríguez Santos, hijo de Rufino y Petra, solicitando que se le incluyera en el alistamiento de esta Ciudad como nacido en ella el quince de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, y domiciliado en la calle de Duque por mas que reside habitualmente en el campo, por lo que figuraba entre los de ignorado paradero. El Ayuntamiento en vista de esta manifestación acordó incluirle en este alistamiento como comprendido en los casos 1.º y 5.º del artículo cuarenta de la ley.

Enseguida se presentó el mozo Vicente Díaz Tejeda, hijo de Antonio y de Carmen, nacido en esta Ciudad el día y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos y domiciliado en calle de Buenavista, solicitando se le incluyera en el alistamiento para el actual recupearos en el que no figuraba. El Ayuntamiento acordó incluirle en este alistamiento como comprendido en los casos 1.º y 5.º del artículo cuarenta de la ley.

Acto seguido compareció el mozo Valentín Ananda Velazquez Gil, hijo de José y de María del Rocío, nacido en Aljicem el día seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos y residente en esta Ciudad en la calle de Carcho-

nilla, solicitando se le incluyera en este alistamiento por residir aquí hace mas de dos años. El Ayuntamiento acordó incluirle en repetido alistamiento, como comprendido en el caso 1.º del artículo enarcenta de la ley.

A continuación comparece Manuela Santos, madre del mozo Alejandro José Pérez Santos, manifestando que este había fallecido a los veinte meses de edad, acompañando certificación del acta de su defunción para acreditarlo. El Ayuntamiento en vista de esta manifestación y del documento presentado, acordó eliminar expresado mozo de este alistamiento.

Seguidamente compareció Juana Carmona, madre del mozo Pedro Segador Carmona y manifestó que este había fallecido a los diez y nueve meses de edad, presentando para justificarlo la certificación del acta de su defunción. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por Juana Carmona y del documento que ha presentado, acordó eliminar a citado mozo de este alistamiento.

Y no presentándose en este acto ninguna otra reclamación sobre inclusión ni exclusión, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, y firmando acto continuo la lista rectificada de que se dió lectura, la cual queda unida a la presente acta.

Acto seguido, y siendo este el día señalado para la celebración del sorteo por secciones de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en el presente año la Junta Municipal de asociados, se procedió a realizar la operación leyendo las listas de las respectivas secciones y los nombres de los contribuyentes comprendidos en las papeletas, las cuales fueron introducidas en bolas y estas a su vez en un globo; y practicado cada sorteo con la debida anticipación, después de anunciarse al público, resultaron designados por la suerte Vocales de la Junta Municipal de asociados para el corriente año de mil no-

vecientos dos, los vecinos siguientes:

1.^a Sección

Don Juan-Antonio Duque y Franco
 " Faustino Garrido y García-Camacho
 " Ramon Chamiso y Nieto
 " Ignacio Santamaria y Borrallo

2.^a Sección

" Antonio Sorano y Pajuelo
 " Pedro Hidalgo y Cornalina
 " Miguel Nieto y Mellado
 " Justo Diaz y Mulero

3.^a Sección

" Yuscante Reja y Murillo
 " Francisco Badillo y Rivera
 " Gerónimo Casillas y Guisado

4.^a Sección

" Salustiano Olivares y Cabanillas
 " Leonardo Marchado y Romero
 " José González y Casado

5.^a Sección

" Julian Casillas y Nieto
 " Florencio Marchado y Segado

6.^a Sección

" Juan Par y Calrado
 " Ignacio Santamaria y Sanchez

En su vista se acordó que se publique este resultado inmediatamente en la forma prevenida, haciéndose saber a los interesados a los debidos efectos.

Con lo que se dió por terminada la sesión, extendiéndose esta acta que firmarán los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Julian Adame

José Lambert

Julian Hidalgo

Ramón Puerto

(Siguera las firmas a la vuelta)

Guillermo Alvarez
 Manuel Gil
 Pedro Chiscano
 Antonio Carreras
 Juan Montero

A. C. Grande
 Vno.

Diligencia. Lo habiendo concurrido mas concejales que los Señores Alcalde Presidente, Carreras, Hidalgo, Gomez, Montero, Lambera y Chiscano, no ha podido celebrarse por falta de numero la sesion ordinaria de este dia. Villanueva de la Serena quince de febrero de mil novecientos dos, Certifico =

A. C. Grande

Diligencia. Para hacer constar que no habiendo concurrido mas concejales que los Señores Alcalde, Ballesteros, Montero, Carreras, Alvarez e Hidalgo, no se ha celebrado por falta de numero la sesion de hoy; ordenando el Señor Presidente se haga segunda citacion, con arreglo al articulo ciento cuatros de la ley municipal, para el lunes, veinte y cuatro, a la hora señalada. Villanueva de la Serena veinte y dos de febrero de mil novecientos dos, Certifico =

A. C. Grande

Ayunt. de Villanueva de la Serena.

Alistamiento de 1.902.

Lista definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año, cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad a lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de Padres Madres	Día Mes. Año	Residencia.
1	José Vargas Gallego	Antonio Benita	22 Setre 1881	Duenqueño
2	Valentin Amanda Nlarquera Gil	José M.º Novio	6 Febre 1882	Barbevilla
3	Gaspar Guisado Narvaiz	Antonio Teclora	8 Abril "	Peñalosa
4	Matias Diaz Jimenez	José Juana	4 Mayo "	Estacion
5	Antonio de la Pavana Uborato	Federico Eusebia	3 octubre "	Sevilla
6	José Manin Lahot	Daniel M.º Rosa	20 " "	Cenillo
7	Juan Puerto Parajo	Manuel Maria	26 " "	Barbevilla
8	Teodoro Perez Lerano	José Tequina	9 Nobre "	Canencia
9	Daniel Nieto Puerto	Eduardo Matilde	3 Enero "	Buena
10	Aquilino Reyes Perez	Juan Antonia	4 " "	Buenavita
11	Miguel Huerta Gallego	Miguel Teresa	7 " "	Santiago
12	Burito Tapia Ruiz-Sumplido	José Josefa	8 " "	Tanaduro
13	Martin Tijada Niñoso	Braulio Guillema	11 " "	Santiago
14	Juan Rija Cruz Abunillo	Antonio Juana	13 " "	Huerca
15	José Hidalgo Hermona	Pedro Teodora	16 " "	Posito
16	Matias Solomando Gallardo	Fernando Felipa	17 " "	Valdivia
17	Teodoro Blarquez Guisado	Juan Nicolasa	18 " "	Bodega,
18	Esturo Sanchez Nogales	Ramon Aurora	27 " "	Herabol
19	Ricardo Tijada Diaz	Manuel Nicolasa	1.º Febre "	Lucero
20	Niñete Niñoso Corraliza	Tomás Antonia	4 " "	Comunal
21	Antonio Sanchez-Ruiz Baillas	Fran.º Maximina	5 " "	Clavel
22	Juan José Reyes Santos	Antonio Eusebia	8 " "	Buenavita
23	Juan Alfonso Fuentes Blarquez	Juan Diana Ramona	8 " "	Haba
24	Antonio Calderon Huerta	José María María	9 " "	Cruz Rio
25	Pedro Calderon	José Ramon	17 " "	Conejo

26	Claudio Garcia-Lucas Caubillas	Emilio	Petra	18	Febrero 1882	S. Benito	61
27	José Alonso Sorano	Gregorio	Marulina	18	"	Laguna	62
28	Manuel Gomez Nieto	Miguel	Petra	22	"	Magacela	63
29	Juan Montero Delgado	Francisco	D. Clara	23	"	Plaza	64
30	Estanacio Hidalgo Barrantes	José	Filomena	26	"	Bonayo	65
31	Antonio Ayuso Tena	Ignacio	Fernina	26	"	Judena	66
32	Pedro Donoso Garcia	EdUARDO	Antonia	27	"	Human 602	67
33	Alejandro Carmona Penuo	Antonio	Antonia	27	"	Dominguín	68
34	Marcelino Manchado Barrantes	Justo	M. Josef	3	Marzo	Magacela	69
35	Antonio Pizarro Parjo	Leodonio	Virita	4	"	San Blas	70
36	Pedro Gil Diaz	Fabian	M. Josef	16	"	Laguna	71
37	Andrés Gallardo Gomez	José	Carmen	18	"	Sol	72
38	Nicolas Diaz Tejeda	Antonio	Carmen	18	"	S. Benito	73
39	Antonio Rivera Ramos	Gregorio	Baldomera	19	"	Alcántara	74
40	Carlos Bonilla Mendez	Diego	Josefa	24	"	Laguna	75
41	Juan Huñca Xuncio	Domingo	Candida	30	"	Hospital	76
42	Pedro Segura Blazquez	Angel	Maria	7	Abril	S. Miguel	77
43	Gabriel Dorado Marcos	José	Niceta	8	"	Conventual	78
44	Alfonso Nargas Chamizo	Fran ^{co}	Lucia	10	"	Buenavista	79
45	Juan Berato Gallardo	Benito	Cucanain	10	"	Abuela	80
46	Ignacio Gil Mora	José	Maria	24	"	Judena	81
47	Julian Nicoso Perez	Fernin	Alfonsa	25	"	Huerto	82
48	Marcos Tapia Mateos	Juan	Manuela	25	"	Olivos gordo	83
49	Bernardino Gonzalez Corado	Juan	Juana	25	"	"	84
50	Antonio Garcia-Ortega Garcia-Lucas	Julian	Maria	2	Mayo	Olivarillo	85
51	Antonio Manchado Daza	Julian	Rosa	5	"	S. Benito	86
52	Antonio Segador Sorano	Nicolas	Antonia	9	"	Buenavista	87
53	Pedro Urbano de la Torre	Gerardo	Trinidad	14	"	Duque	88
54	Fran ^{co} Segador Carmona	Antonio	Lucia	15	"	S. Fran ^{co}	89
55	Antonio Perez Coronado	José	Tua	18	"	Castellano	90
56	Pedro Suarez Martin-Campañano	Juan	Rosa	19	"	Alcántara	91
57	Pedro Soutamaria Sorano	Ignacio	Isabel	19	"	Hojardo	92
58	Luis Gutierrez Carmona	Antonio	Tua	20	"	Canadillo	93
59	Fran ^{co} Morillo Carmona	Ignacio	Maria	20	"	Heresa	94
60	Diputación de Badajoz Rodolfo Benítez Gonzalez	Fernin	José	21	"	Traviesas	95

61	Julian Rodriguez Lozano	Santiago	Maria	22	Mayo 1882	Santana
62	Felix Nieto Rastrojo	Manuel	Luisa	23	"	Ena Die
63	Rafael Lozano Alonso	Nicente	M. ^a Josefa	24	"	Marraneda
64	Daniel Mera Sanchez	Judro	Nicenta	24	"	Pardo
65	Gregorio Tapia Marraneda	Fran. ^{co}	Eugenia	25	"	Posito
66	Mariano Gallardo Moreno	Diego	Demencia	27	"	Humera
67	José Nieto Lozano	José	Josefa	27	"	Pardo
68	José Garcia Mino Garcia-Ortega	José	Valentina	31	"	Laguna
69	Antonio Caillas Santos	Antonio	Martina	3	Junio	S. Miguel
70	Nicente Mera Gutierrez de Tena	Diego	Calita	7	"	D. Matias
71	Juan Romero Manchado	Antonio	Hildefonsa	19	"	Lujan
72	Juan Blanco Guinaldo	Juan	Fermina	26	"	Almohasin
73	Antonio Ramos Buitan-bano	Antonio	Angelita	27	"	Bonayo
74	Julian Gallardo Garcia	José	Nicenta	3	Julio	Herman Cortes
75	Antonio Cabezas Gallardo	Nicente	Tomasa	9	"	Duque
76	Juan Calderon Gutierrez	Leon	Josefa	14	"	Costal
77	Manuel Rodriguez Santos	Rufino	Petra	15	"	Duque
78	Juvenio Leon Sanchez	Pedro	Josefa	19	"	Calvel
79	Pedro Mejias Carmona	Nicente	Leandra	23	"	S. Fran. ^{co}
80	Manuel Nieto Perez	Raimundo	Angelita	23	"	Valdivia
81	Antonio Soniga Sanchez	Alfonso	Teresa	25	"	Alcantara
82	Santiago Caillas Moreno	Manuel	Fran. ^{ca}	25	"	Erancia
83	Faustino Moreno Gonzalez	Genralo	Petra	29	"	Ena Die
84	José Carmona Daza	Theracio	Arclina	7	Agosto	S. Fran. ^{co}
85	Antonio Romero Gil de Luniga	Hildefonso	Jose	7	"	Itine
86	Hipolito Gil Delgado	Simon	Filomena	13	"	Posito
87	Diego Perez Caillas	Mariano	Fausta	14	"	Magacela
88	Marcos Monte Eudoro	Rafael	Angelita	18	"	Sevilla
89	Manuel Vico Romero	Antonio	Martina	28	"	Carson Rey
90	Fernán Ramos Ramos	Antonio	Marganta	3	Setre	S. Bartolomé
91	Juan Moreno Corraliza	Antonio	Soquima	4	"	Duque
92	Diego Ant. ^o Hidalgo Barrante	Demicio	Petra	6	"	Salvada
93	Antonio Blarques Garcia	Antonio	Maria	15	"	Dunquano
94	José Auro Malfruto	Fran. ^{co}	Rafaela	15	"	S. Benito
95	Gil Cabezas	Eusebio	Fran. ^{ca}	22	"	Santana

96	Hilario Triguera Juan	Hilario Juvenera	22	Setre	1882	Glaza
97	Salvador Daza Chamias	Kalutini Dolores	27	"	"	Alba
98	Antonio Lorano Camacho	Luis Antonia	5	Octubre	"	Castellano
99	German Tejeda Sanchez	Fran ^{co} Guadalupe	11	"	"	Poilla
100	Eduardo Gil Gonzalez	Aljandri Encinilla	13	"	"	Hospital
101	Joaquin Mateo Otrero	Antonio Egueda	21	"	"	Tria
102	Francisco Garcia Calderon	Manuel Teberina	6	Notre	"	Castal
103	Fuigel Barauts Alvarez	Mateas Maria	5	"	"	Castelano
104	Gregorio Bonallo Garcia	José Encarnacion	7	"	"	Huera
105	Antonio Garcia Vargas	Joaquin Luisa	9	"	"	Buenavista
106	Mariano Garcia Ortega Vargas	Nicola Antonia	1 ^o	"	"	Huera
107	Esteban Sosa Lopez	Antonio Maria	21	"	"	Mula
108	Antonio Lorano Sanchez	Pedro Eguania	22	"	"	Alba
109	Juan Pena Gonzalez	Antonio Manuela	24	"	"	Posita
110	Narciso Baillat Gallardo	Juan Agustina	27	"	"	Pardo
111	Domingo Escudo Muiños	Alfonso Leandra	28	"	"	Castellano
112	Gregorio Jimado Sierra	José Eusebia	28	"	"	Convento
113	Alfonso Escobar Calatrava	Maximino Tomasa	29	"	"	S. José
114	Juan Calderon Garcia	Niunte Maria	4	Setre	"	benon Rey
115	Ramon Lorano Carrasco	Mateas Rafaela	10	"	"	Castal
116	Julian Besco Parejo	Manuel Fran ^{co}	12	"	"	Santiago
117	Antonio Martin Barco	Juan Rosa	12	"	"	S. Bartolom
118	Andres Lorano Romero	Bonifacio Valeriana	16	"	"	Hospital
119	Mariano Otrero Garcia	Juan Pedro Juana	18	"	"	Santana
120	Diego Hornillo Lorano	Antonio Martin	23	"	"	Bardales
121	Niunte Lorano Hidalgo	Alfonso M. Jofre	25	"	"	Duque
122	Antonio Perez Basia	Florencia Jaima	26	"	"	San Blas
123	Juan Ant ^o Comalera Nieto	Juan Fran ^{co}	27	"	"	Lunitana

Villanueva de la Serena 8 de Febrero de 1902

Julian Adams

José Lamba

José Martin

Julian Hidalgo

Manuel Gil

Pedro Quintana

Francisco Quintana

Manuel J. Gomez

Antonio Carreras

José Antonio Juan Barrantes

Antonio Grande

Acta del Sorteo

de los mozos alistados para el reemplazo del Ejército de 1.902.

Sr. Presidente	<p>En la Ciudad de Villanueva de la Serena a nueve de Febrero de mil novecientos dos, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del ejército del presente año, el Señor Alcalde mandó leer todo el capítulo séptimo de la vigente ley que trata de dicho acto. En su virtud se hizo por el infrascripto Secretario y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.</p>
D. Julian Adame Garcia	
Ed. Bomejales.	
D. Antonio Adolano Dada	
" José Lambeca	
" Julian Hidalgo	
" Manuel Gil	
" Fran.º Javier Gomez	
" Antonio Carmona Mata	
" Pedro Chiscano	<p>Seguidamente estando preparadas ciento veinte y tres papeletas en blanco, todas iguales se escribieron en ellas los nombres y dos apellidos de los mozos sorteables y el número con que cada cual figura en el alistamiento; y en otras ciento veinte y tres papeletas todas iguales y en blanco se escribieron también tantos números como son los mozos sorteables desde el uno al ciento veinte y tres ambos inclusivos.</p>
" Juan Barrantes.	
" Diego Barrantes.	

Seguidamente estando preparadas ciento veinte y tres papeletas en blanco, todas iguales se escribieron en ellas los nombres y dos apellidos de los mozos sorteables y el número con que cada cual figura en el alistamiento; y en otras ciento veinte y tres papeletas todas iguales y en blanco se escribieron también tantos números como son los mozos sorteables desde el uno al ciento veinte y tres ambos inclusivos.

Se contaron dichas papeletas e introdujeron separadamente en bolas iguales, y estas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Señor Presidente y las segundas por el Concejal Don Julian Hidalgo Serinians.

Esto continúa removiéndose con fuerza los

globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacando bolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Señor Concejil Don Francisco Javier Gomez y las de los números al Señor Presidente. En seguida se leyó y publicaba el contenido de dichas papelititas por los mencionados Señores, manifestándose a los demás individuos de la Corporación y a cuantos interesados solicitaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letra el número correspondiente a cada uno, a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Señor Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado que fue el siguiente:

Número del abitaante	Nombres y apellidos de los mozos.	Número obtenido en el sorteo.	
		En letra	En número.
29	Juan Montero Delgado	cuarenta y tres	43
73	Antonio Ramos Quintanilla	ochenta y tres	83
84	José Sarmena Daza	ciento	100
113	Alfonso Escobar Calatrava	ciento diez y siete	117
37	Andrés Gallardo Gomez	noventa y dos	92
90	Fernán Ramos Ramos	ciento doce	112
75	Antonio Caberas Gallardo	veinte	20
96	Hilario Triguera Juan	diez	10
77	Manuel Rodríguez Santos	ciento tres	103
93	Antonio Blazquez Garcia	treinta y siete	37
42	Pedro Segura Blazquez	ciento seis	106
53	Pedro Moreno de la Torre	trece	13
100	Eduardo Gil Gonzalez	ochenta y siete	87
83	Faustino Moreno Gonzalez	setenta y cuatro	74
68	José Garcia Hino Garcia Ortega	noventa y nueve	99

Número del distrito.	Nombres y apellidos de los mozos.	Número obtenido en el sorteo.	
		En letra	En guisinos.
82	Santiago Caillas Moreno	sesenta y cinco	65
35	Antonio Pizarro Parejo	treinta y uno	31
63	Rafael Lozano Alonso	ciento uno	101
122	Antonio Perez Tapia	ciento veinte y tres	123
1	José Maximino Vargas Gallego	setenta y cinco	75
5	Antonio de la Barrera Morato	noventa y ocho	98
4	Matias Diaz Jimenez	cuarenta y dos	42
17	Tiandro Blazquez Juizado	treinta y nueve	39
80	Manuel Nieto Perez	ciento diez y ocho	118
78	Inocencio Leon Sanchez	treinta y seis	36
91	Juan Moreno Corraliza	veinte y siete	27
68	Gregorio Tapia Manzanaedo	setenta y seis	76
47	Tulio Nieto Perez	tres	3
22	Juan José Reyes Santos	sesenta y nueve	69
55	Antonio Perez Coronado	ciento diez	110
36	Pedro Gil Diaz	quince	15
12	Benito Tapia Ruiz-Sumplido	ochenta y nueve	89
57	Pedro Santamaria Lozano	setenta y uno	71
58	Luis Gutierrez Carmona	sesenta y dos	62
21	Antonio Sanchez-Ruico Caillas	ochenta y dos	82
44	Alfonso Vargas Chanizo	noventa y uno	91
38	Nicolas Diaz Fajida	cuarenta y nueve	49
88	Marcelo Morato Escondero	setenta y dos	72
10	Aquilino Reyes Perez	veinte y ocho	28
32	Pedro Donoso Garcia	ochenta y seis	86
23	Juan Alfonso Fuentes Blazquez	ochenta	80
54	Francisco Segador Carmona	cincuenta y dos	52
51	Antonio Marchado Daza	cuarenta	40
39	Antonio Rivera Ramos	sesenta y uno	61
115	Ramon Lozano Barraco	veinte y seis	26
92	Diego Antonio Hidalgo Barrantes	once	11
	Francisco Morillo Carmona	sesenta y tres	63
	Angel Barrantes Alvarez	ciento diez y seis	116

Número del glutinante.	Nombres y apellidos de los mozos.	Número obtenido en el sorteo.	
		En letra.	En guanine.
76	Juan Calderon Gutierrez	sesenta y cuatro.	64
9	Daniel Nieto Puerto	ochenta y cuatro.	84
106	Mariano Garcia-Ortega Nargas	treinta y cinco.	35
102	Francisco Garcia Calderon	cuarenta y uno.	41
41	Juan Muñoz Nuncio	cuarenta y seis.	46
52	Antonio Segador Lozano	sesenta y ocho.	68
20	Nicente Nuncio Bonaliza	diez y nueve.	19
94	José Teuro Matute	ciento ocho.	108
8	Teodoro Perez Lozano	diez y seis.	16
14	Juan Pija Cruz Abumillo	ciento dos.	102
33	Alejandro Carmona Bueno	cuarenta y cuatro.	44
11	Miguel Huerta Gallego	dos.	2
56	Pedro Suarez Martín-Campanario	ciento veinte y dos.	122
121	Nicente Lozano Hidalgo	cinco.	5
50	Antonio Garcia Ortega y Garcia Lucas	cinuenta y nueve.	59
3	Gaspar Guisado Narvaez	ciento veinte y uno.	121
98	Antonio Lozano Camacho	cinuenta y seis.	56
61	Julian Rodriguez Lozano	ciento cuatro.	104
120	Diego Hornillo Lozano	ciento veinte.	120
71	Juan Romero Manchado	cuatro.	4
26	Blaudio Garcia Lucas Caillas	cinuenta y tres.	53
85	Antonio Romero Gil de Küniga	noventa y seis.	96
45	Juan Berrato Gallardo	treinta y dos.	32
13	Martín Ayuda Nuncio	ciento cinco.	105
67	José Nieto Lozano	cinuenta y uno.	51
72	Juan Chamizo Guisado	ciento catorce.	114
108	Antonio Lozano Sanchez	setenta.	70
119	Mariano Utrero Garcia	noventa.	90
87	Diego Perez Caillas	treinta y ocho.	38
104	Gregorio Bonallo Garcia	veinte y cinco.	25
74	Julian Gallardo Garcia	nueve.	9
57	Antonio Ayuso Tena	veinte y uno.	21
	Antonio Garcia Nargas	ciento quince.	115

Número del alistamiento.	Nombres y apellidos de los moros.	Número obtenido en el sorteo.	
		En letra.	En guominos
62	Felix Nieto Bastrollo	ochenta y cinco	85
27	José Alonso Lozano	ciento nueve	109
114	Juan Calderon Garcia	diez y siete	17
60	Bernardino Bunter Gonzalez	sesenta y siete	67
69	Antonio Basillas Santos	cincuenta y cinco	55
24	Polonio Calderon Huerta	setenta y siete	77
112	Gregorio Guiado Sierra	treinta y cuatro	34
117	Antonio Martini Barco	veinte y tres	23
109	Juan Bena Gonzalez	setenta y nueve	79
48	Marcos Hapia Mateo	cincuenta y siete	57
101	Joaquin Mateo Vtrero	cincuenta y ocho	58
40	Carlos Honillo Mendoza	catorce	14
43	Jabril Dorado Marcos	sesenta y seis	66
107	Esteban Sosa Lopez	doce	12
7	Juan Puerto Parijo	diez y ocho	18
111	Domingo Acedo Muiña	veinte y cuatro	24
118	Andrés Lozano Romero	cuarenta y cinco	45
2	Valentin Fernando Melarquez Gil	cincuenta y cuatro	54
64	Daniel Mera Sanchez	noventa y siete	97
19	Ricardo Hujida Diaz	cincuenta	50
70	Vicente Alvarez Gutierrez de Pena	setenta y tres	73
16	Matias Solomonando Gallardo	noventa y cuatro	94
89	Manuel Puno Romero	noventa y tres	93
66	Mariano Gallardo Moreno	siete	7
123	Juan Antonio Corraliza Nieto	seis	6
116	Julian Becero Parijo	uno	1
28	Manuel Gomez Nieto	ciento trece	113
46	Higinio Gil Mera	ocho	8
6	José Marín Lahot	ciento once	111
110	Narciso Basillas Gallardo	ciento diez y nueve	119
25	Pedro Puno Calderon	veinte y dos	22
	Atanasio Hidalgo Barantes	cuarenta y siete	47
	Hipólito Gil Delgado	sesenta	60

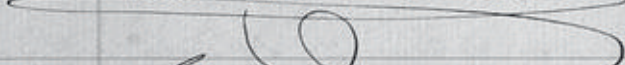
Número del alotamiento.	Nombres y apellidos de los mozos.	Número obtenido en el sorteo.	
		En letra.	En guinimo.
97	Salvador Daza Chamizo	cincuenta y ocho.	48
99	German Hijeda Sanchez	veinte y nueve.	29
95	José Gil Baberas	ochenta y uno.	81
18	Arturo Sanchez Nogales	ciento siete.	107
15	José Hidalgo Muñoz	setenta y ocho.	78
81	Antonio Noviega Sanchez	treinta.	30
34	Marcelino Manchado Barrantu	treinta y tres.	33
49	Bernardino Gonzalez Barado	noventa y cinco.	95
49	Pedro Mejías Carmona	ochenta y ocho.	88

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta, que fue leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación así como la lista de extracción que se une seguidamente, firmando la todos los Señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

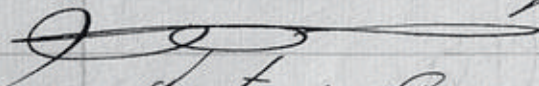
Julian Adams



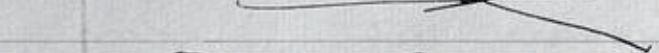
Antonio Adams



Julian Hidalgo



Antonio Carmona



Juan Barrantes



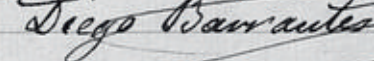
José Lambra



Parobliccano



Manuel Gil



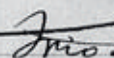
Diego Barrantes



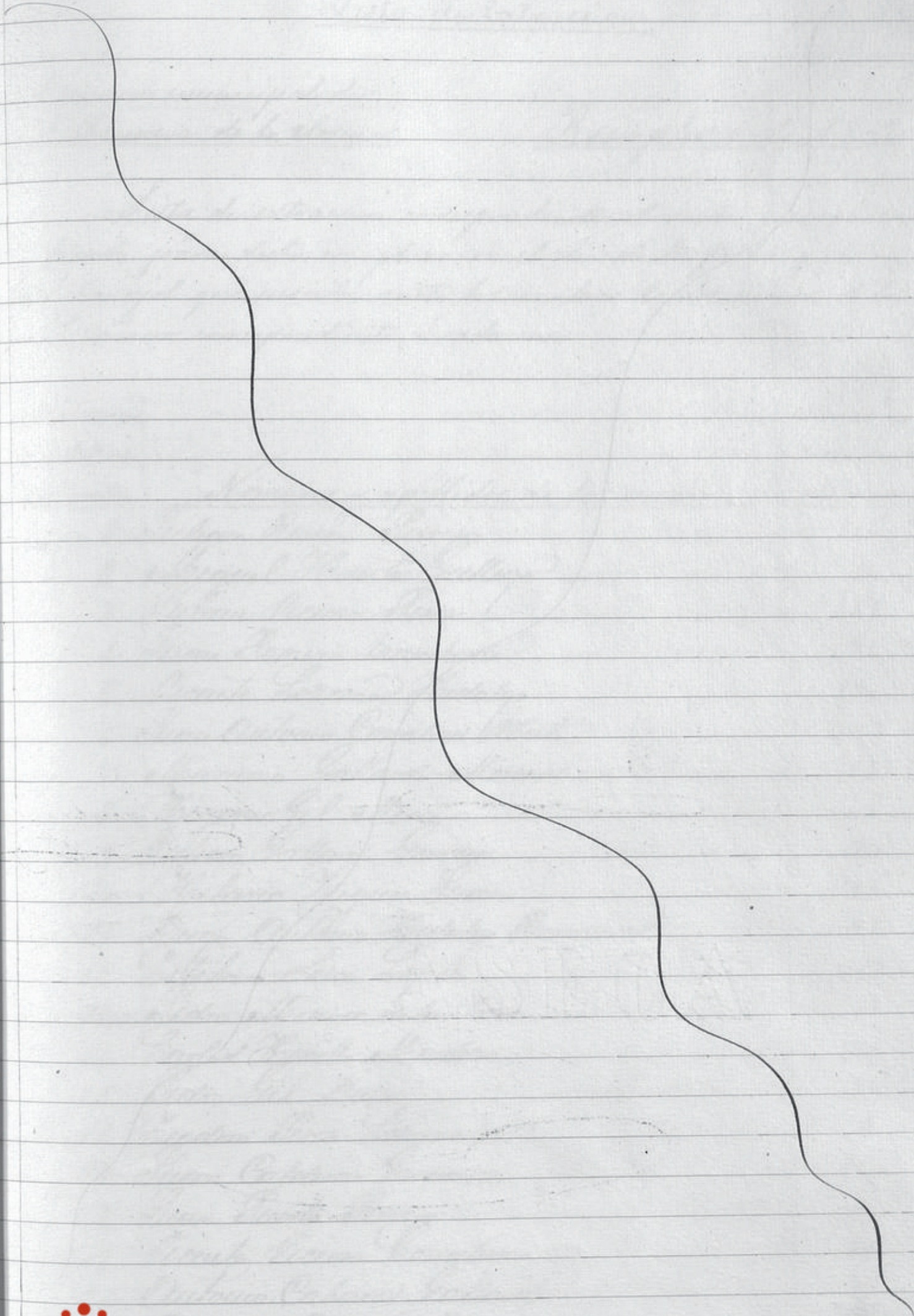
Mano. J. Gómez

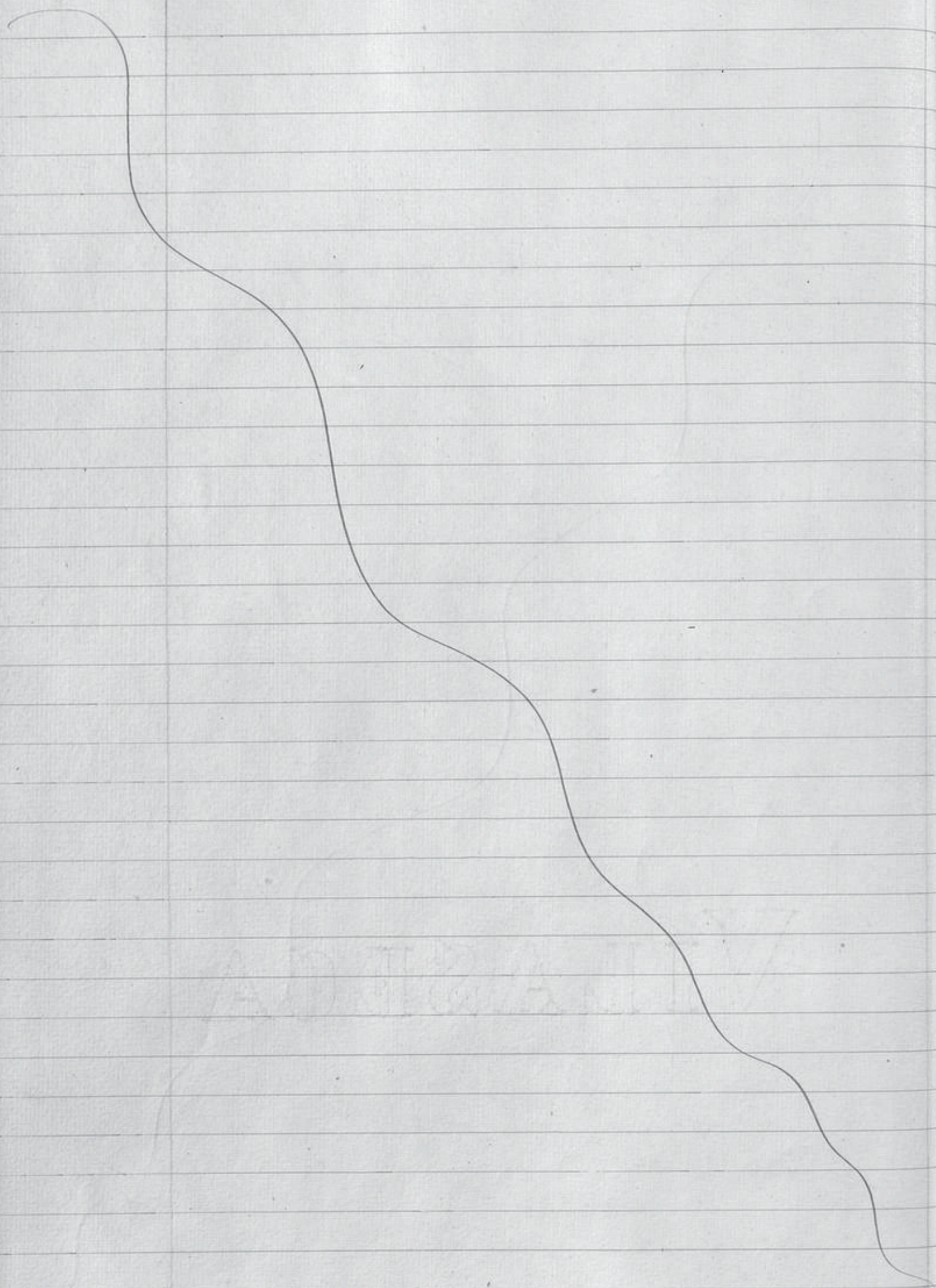


A. Cy Grande


Dno.

[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]





Lista de Extracción.

Término municipal de
Villanueva de la Serena.

Reemplazo de 1.902.

Lista de extracción correspondiente al sorteo general verificado para dicho reemplazo en el día de la fecha, y en cuya lista boncejal que suscribe anota los nombres de los mozos al lado del número correspondiente a cada uno.

<u>Numeración cumulativa del sorteo.</u>	<u>Nombres y apellidos de los mozos.</u>	<u>Número que tienen en el abituamiento.</u>
1	Julian Perez Parejo	116
2	Miguel Huerta Gallego	11
3	Julian Vicioro Perez	47
4	Juan Romero Marchado	71
5	Vicente Soriano Hidalgo	121
6	Juan Antonio Conalira Mout.	123
7	Mariano Gallardo Moreno	66
8	Viginio Gil Meroy	46
9	Julian Gallardo Garcia	74
10	Hilario Iniguez Juan	96
11	Diego Antonio Hidalgo Bermautes	92
12	Esteban Sosa Lopez	107
13	Pedro Moreno de la Torre	53
14	Carlos Hornillo Mendora	40
15	Pedro Gil Diaz	36
16	Celedoro Perez Soriano	8
17	Juan Calderon Garcia	114
18	Juan Puerto Parejo	7
19	Vicente Vicioro Conalira	20
20	Antonio Caberas Gallardo	75
	Antonio Ayuso Peña	31
	Pedro Pino Calderon	25

Número cumulativa del voto.	Nombres y apellidos de los sufrag.	Número que tienen en el alistamiento.
23	Antonio Martín Berco	117
24	Domingo Ceceo Muñoz	111
25	Gregorio Bonallo García	104
26	Samorí Lorano Camasco	115
27	Juan Moreno Corralina	91
28	Aguilino Reyes Peres	10
29	Armon Ceceola Saucher	99
30	Antonio Moriega Saucher	81
31	Antonio Urbano Parejo	35
32	Juan Ceato Gallardo	45
33	Marcelino Mauchado Bramante	34
34	Gregorio Guizado Simo	112
35	Mariano García-Ortega Vergas	106
36	Proceyo Leon Saucher	78
37	Antonio Blarquer García	93
38	Diego Peres Carilla	87
39	Juan Blarquer Guizado	17
40	Antonio Mauchado Dara	51
41	Francisco García Caladón	102
42	Agustín Díez Simener	4
43	Juan Montero Delgado	29
44	Alejandro Carmoua Bueno	33
45	Cudrés Lorano Romero	118
46	Juan Muñoz Muncio	41
47	Ateuano Hidalgo Bramante	30
48	Salvador Dara Chermiro	97
49	Vicente Díez Ceceola	38
50	Ricardo Ceceola Díez	19
51	Soj. Mút. Lorano	67
52	Francisco Segador Carmoua	54
	Claudio García Lucas Carilla	26
	Valentin Almeida Blarquer Gil	2

Numeración cumulativa del sorteo.	Nombres y apellidos de los mozos	Número que tienen en el abituamiento.
55	Antonio Carlos Santos	69
56	Antonio Lorenzo Cermacho	98
57	Marcos Capia elbates	48
58	Joaquín elbates Utrero	101
59	Antonio García Ortega García Lucas	50
60	Hipólito Gil Delgado	86
61	Antonio Rivera Ramos	39
62	Luis Gutierrez Cermachos	58
63	Francisco elbates Cermachos	59
64	Juan Calderón Gutierrez	76
65	Santiago Casillas Moreno	82
66	Gabriel Dorado elbates	43
67	Bernardino Beuter Goualer	60
68	Antonio Segador Lorenzo	52
69	Juan José Reyes Santos	22
70	Antonio Lorenzo Sanchez	108
71	Pedro Santamaría Lorenzo	57
72	Marcelo Mouto Escudero	88
73	Vicente Alvarez Gutierrez de Cacer	70
74	Justino Moreno Goualer	83
75	José Mauricio Vargas Gallego	1
76	Gregorio Capia elbates	65
77	Polonio Calderón Huertes	24
78	José Hidalgo Espunor	15
79	Juan Peña Goualer	109
80	Juan Alfonso Fuentes Blarques	23
81	José Gil Cabrera	95
82	Antonio Sanchez Perico Casillas	21
83	Antonio Ramos Beuter Corno	73
84	Daniel Mouto Puerto	9
85	Felipe Mouto Raytrillo	62
	Pedro Duero Garcia	32

Numera- cion conclativa del sorteo.	Nombre y apellidos de los mozos.	Numero que tienen en el alimento
87	Eduardo Gil Gouzales	100
88	Pedro Mejias Carmouo	79
89	Puerto Expia Ruir Cumpledo	12
90	Mariano Uthero Garcia	119
91	Alfonso Vargas Chamiro	44
92	Quetis Gallardo Gomez	37
93	Manuel Pina Romero	89
94	Matias Solomouelo Gallardo	16
95	Bernardino Gouzales Casado	49
96	Antonio Romero Gil de Henigo	85
97	Daniel Mera Saucher	64
98	Antonio de la Pramera y Morate	5
99	José Garcia Hieno Garcia Ortega	68
100	José Carmoua Daro	84
101	Rafael Lorano Aloruo	63
102	Juan Reja Cruz Mourillo	14
103	Manuel Rodriguez Santos	77
104	Julian Rodriguez Lorano	61
105	Martin Cepeda Vicino	13
106	Pedro Segura Blarquez	42
107	Arturo Saucher Miegales	18
108	José Acero Malfeito	94
109	José Aloruo Lorano	27
110	Antonio Perez Corouedo	55
111	José Martin Lahot	6
112	Termin Ramos Ramos	90
113	Manuel Gomez Nieto	28
114	Juan Chamiro Guisado	72
115	Antonio Garcia Vargas	105
116	Angel Bernantes Alvarez	103
	Alfonso Escobar Calatravea	113
	Manuel Nieto Perez	80

Numeración correlativa del sorteo.	Nombres y apellidos de los mozos.	Número que tienen en el alutamiento.
119	Mercurio Coxillas Castellano	110
120	Diego Honillo Moreno	120
121	José Guisado Merced	3
122	Pedro Suarez el Cortin Campañario	56
123	Clemente Perez Espino	122

Villanueva de la Serena a nueve de Febrero de mil
novecientos dos. =

Julian Adams

El bonexal encargado =

José Lamba

Antonio Adams

Antonio Carreras

Julian Hidalgo

Diego Barrantes

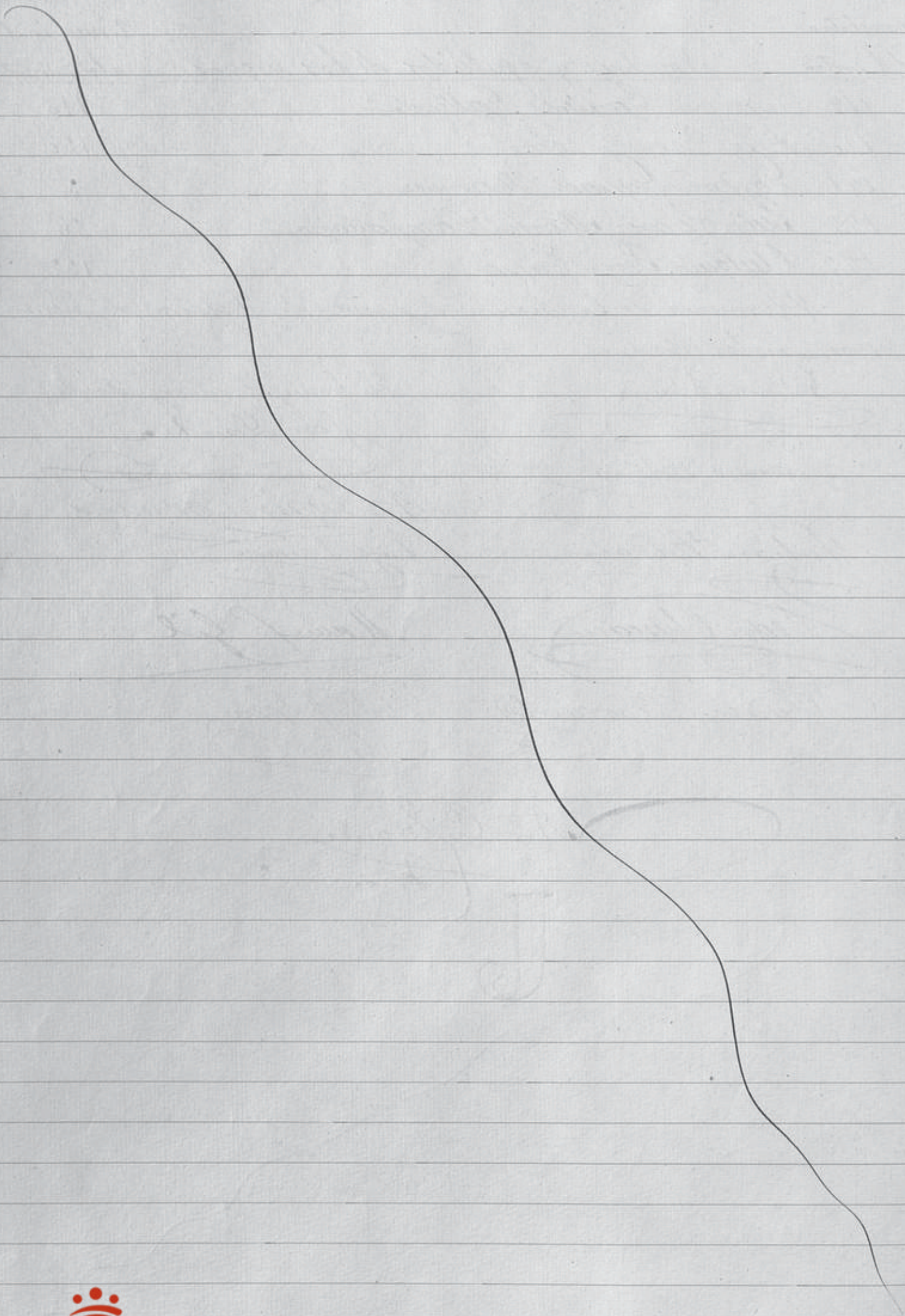
Pedro Giscano

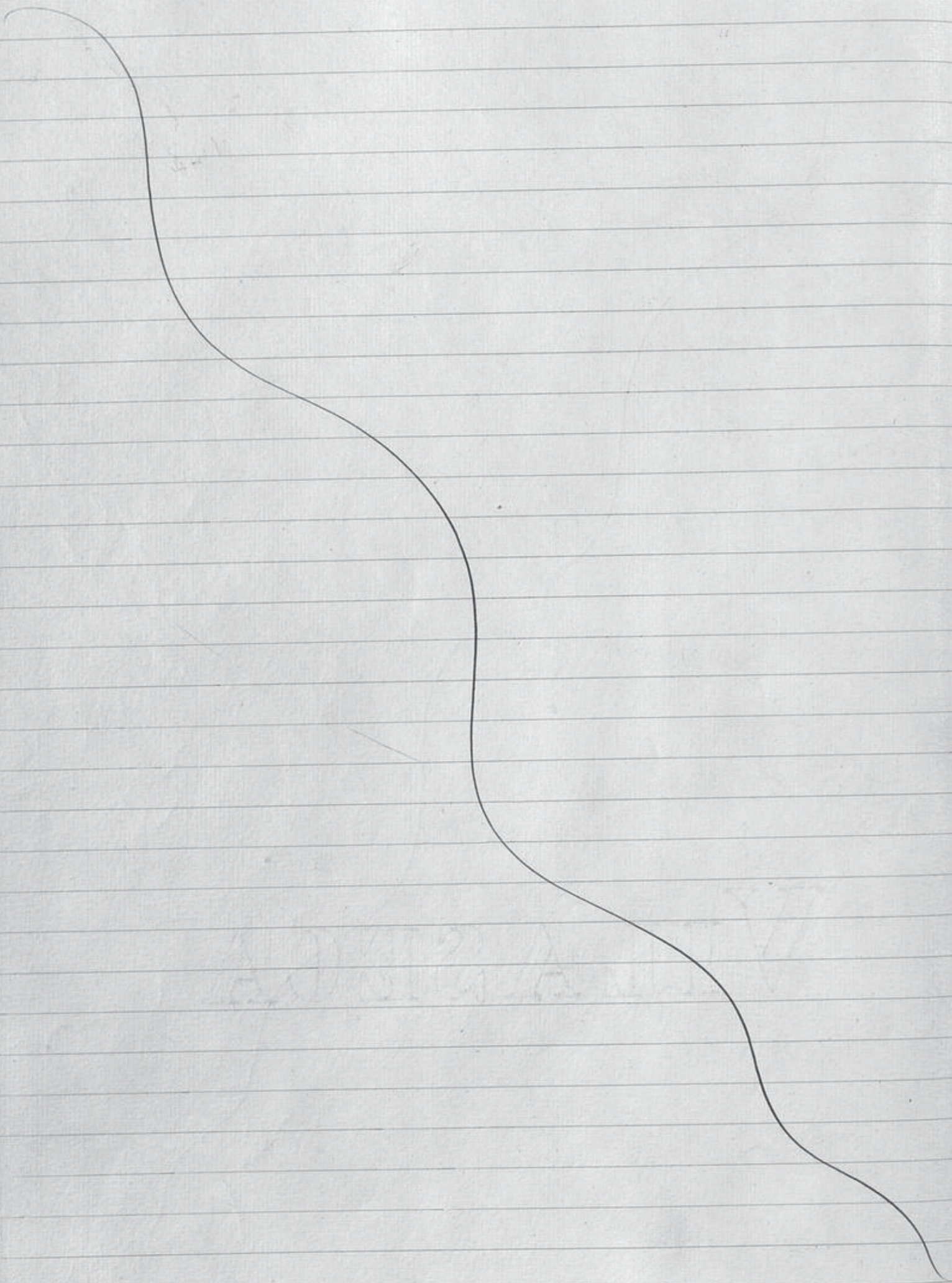
Manuel Gil

Juan Barrantes

Man. J. Gomez

At. C. Grande
Frio.





Sesión en segunda convocatoria del 24 de Febrero de 1902.

Presidente
 Don Julian Adame
 Concejales
 " José Lambeca
 " José Montero
 " Julian Hidalgo
 " Fran^{co}. J. Gomez
 " Inan Barrantes
 " Guillermo Alvarez
 " Pedro Chiscano.
 " Antonio Carmona.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a los diez del día veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos dos, se reunieron, previa citación, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Adame, para celebrar sesión en segunda convocatoria con arreglo al artículo cinco cuatro de la ley Municipal, los Concejales nombrados al margen.

Declarada abierta la sesión, fueron leídas por mi el Secretario y aprobadas por el Ayuntamiento las actas de las celebradas los días ocho y nueve del mes actual.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto Municipal para el corriente año, formado por la Comisión de Hacienda, la Corporación después de examinarle detenidamente le prestó su aprobación, acordando se fije al público por quince días para oír reclamaciones, y se dé luego cuenta a la Junta Municipal para la resolución procedente.

Por unanimidad se aprobó una cuenta de Diego Romero, importante ciento sesenta y cinco pesetas a que ascienden los gastos originados por la Comisión de Remonta de la Guardia Civil en la última compra de caballos que vino en esta población, acordándose su pago con cargo al capítulo once por no haber consignación para este gasto en ningún otro del presupuesto.

Dada cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Beneficencia en los escritos de Manuel Perez Reja, Miguel Gornaler Antiveros y Antonio Moraga Chamino, se acordó aprobarlos, y en su consecuencia admitir para ayuda de lactancia en la forma acostumbrada a los hijos de aquellos, desde las fechas de las respectivas peticiones.

Tambien fueron aprobados por unanimidad los informes de la Comisión de Hacienda recaídos en las tres cuentas presentadas por Don Juan Trejo, de Doube.

mito, importantes en junto cuatrocientas setenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos, aprobándolas y acordando en pago con cargo al capítulo primero artículo segundo del presupuesto vigente.

Se acordó así mismo la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

A un escrito del vecino Dionisio Lorrallina Fernandez Orejido pidiendo alineación para las obras que proyecta ejecutar en la casa número cinco y parte de la del número nueve de la calle de Rodeo, se acordó para el informe de la Comisión de Policía Urbana y ornato público.

A las instancias de Juan Diaz Nieto, Manuel Sorano Saucen y Pablo Nieto Barco solicitando la variación en el amillaramiento a sus respectivos nombres de fincas cuya posesión tienen acreditada, se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente de la Junta Pericial, acceder a lo solicitado y que se expidan las correspondientes certificaciones.

Estando próximas las operaciones de llamamiento y clasificación y declaración de soldados del actual recemplazo y revisión de las excepciones alegadas en los tres últimos, se acordó: que los reconocimientos de los mozos y sus padres y demás interesados los hagan, como marca la ley, los Médicos Titulares Don Ricardo Casas y Don Gregorio Perez, quienes devengarán los honorarios correspondientes, que se librarán en su día con cargo al capítulo primero, artículo sexto, del presupuesto: que la operación de talla la haga el sargento retirado Don Juan Ferrera Gallego, a quien se concede la gratificación acostumbrada con cargo al mismo capítulo y artículo del presupuesto: que los testigos por el Ayuntamiento para los expedientes de excepciones que aleguen los interesados, sean; para los del corriente año, Don Vicente Sorano Pino y Don Domingo Muñoz Saucen; para los del mil novecientos uno, Pedro Regalado Blasquez y Santiago Rentero Escudero; y para los del mil ochocientos noventa y nueve, Don Alberto Garcia Muñoz y Don Alfonso Varela y Santamaría; y por último, se declararon incompatibles para actuar en las sesiones de quintas, por parentesco con los interesa-

dos, los Concejales don Manuel Puerto, don Guillermo Alvarez, don Diego Barrantes, don José Nieto Gil y don Antonio Perez-Cortés, acordándose que si para constituirse la Corporación no hubiese bastante número de Concejales, se utilicen por su orden los precedentes de trienios anteriores.

Seguidamente el Señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporación que para atenciones urgentes de la Administración de Consumos y en bien del servicio había nombrado interinamente aforador a don José María Gutiérrez. El Ayuntamiento aprobó lo hecho por el Señor Presidente y por unanimidad acordó tener por nombrado en propiedad al Señor Gutiérrez desde el día que tomó posesión del cargo, con el haber consignado en el presupuesto municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores Concejales, de que yo el Secretario Certifico =

Julian Adame

Guillermo Alvarez

Antonio Adame

Antonio Carruana

Juan Hidalgo

José Lombera

José Montero

Diego Barrantes

St. Gerardo
Vno.

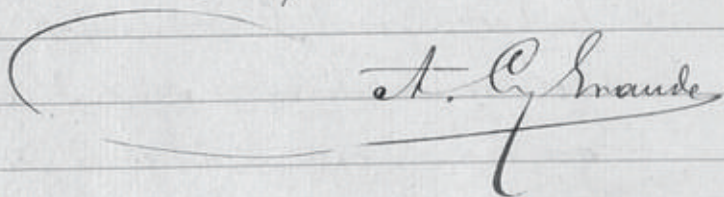
Diligencia

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Para acreditar que no habiendo concurrido mas Concejales que el Señor Alcalde y los Señores Hidalgo, Lombera, Carruana, Gil, Alvarez y Montero, no se ha

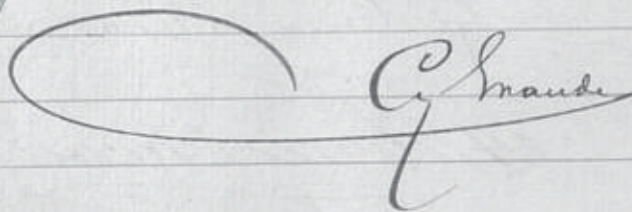
celebrado por falta de número la sesión de este día;
acordándose por el Señor Presidente se haga segunda
citación para el lunes, tres del corriente, a las seis de la
tarde con arreglo al artículo ciento cuatro de la vigente ley
Municipal, señalándose dicha hora por estar el Ayuntamiento
ocupado todo el día en sesiones de quintas y no poderse
suspender el acto hasta después de puesto el sol.

Villanueva de la Serena primero de Marzo de
mil novecientos dos, Certifico =

 J. Grande

Nota Para que las sesiones extraordinarias de quintas ofrezcan
mayor claridad van todas colocadas sin interrupción,
habiéndose extendido la ordinaria del día tres, a que se refiere
la anterior diligencia, a continuación de aquella.

Certifico =

 J. Grande

Session extraordinaria del dia 2 de Mayo de 1902,
para la clasificacion y declaracion de soldados

Señor Presidente	En la Ciudad de Villanueva de la Serena
Don Julian Abame	siendo los ocho de la mañana del dia
Concejales	dos de Mayo del mil novecientos dos, reu-
Don Antonio Abame	nidos los Señores Concejales que al manan-
José Lombas	se expresan, el Medico Titular de la misma
Julian Hidalgo	Don Gregorio Pina Fernandez, el Tallador de
José Montero	gusto licenciado Don Juan Cervino, habiendo
Joaquin Ballesteros	comparcido el segundo Teniente Don Pedro
Antonio Larmouas	Sonor Carabante; el Señor Presidente de la
Francisco J. Gomez	se abrió la session y yo el Secretario di
Pedro Pontales	lectura de la lista general de los mozos ali-
Juan Narraute	tados definitivamente, depurada que fue-
Pedro Chicco	ron las incompatibilidades por parenter-
	co entre Concejales e interesados segun
	previene el artículo noventa y dos de la Ley

Acto continuo por los señores Concejales, a vista de los concurrentes, del Oficial y el Tallador se reconoció la talla y resultando exacta para los fines a que está destinada, el infrascripto Secretario por orden del Señor Presidente dió lectura en alto y clara voz del capítulo noveno de la Ley y de las demas disposiciones relativas a la declaracion de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificacion de soldados.

Seguientemente se procedió al llamamiento y declaracion de soldados practicandose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto y haciendose por el Señor Presidente a todos y cada uno de estos despues de ser tallados

y reconocidos, y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les antiriesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen en el acto, aun cuando se les excluyesen como comprendidos en los artículos ochenta y ochenta y tres de la ley; ofreciendo todo ello el siguiente resultado

Número 1.º del alistamiento, José Máximo Vargas Salgado, hijo de Antonio y Benita, natural de Cantaura, profesión formalera, sabe leer y escribir. Fallado resultó con la de un metro quinientos cincuenta y dos milímetros. Reconocido por el Facultativo le declara útil. Invitado para que expusiera los motivos que tenía para eximirse del servicio activo, nada alegó. El Ayuntamiento oído al Síndico le declara soldado. No hubo reclamación.

Número 2.º del alistamiento, Valentín Amador Velázquez Gil, hijo de José y María Doña, natural de Méjico, de profesión sastre, sabe leer y escribir. Fallado resultó con la de un metro seiscientos setenta y dos milímetros. Reconocido por el Facultativo le declara útil. Invitado para que alegara lo que tuviera por conveniente, nada alegó. El Ayuntamiento oído al Síndico le declara soldado. No hubo reclamación.

Número 3.º del alistamiento, Gaspar Guizado Navarro, hijo de Antonio y Isidora, natural de la Habana, de profesión zapatero. Llamado por tres veces por el Sr. Presidente y no encontrándose en el local, no se presentó, y será llamado de nuevo al terminarse la sesión.

Número 4.º del alistamiento, Matías Díaz Simmer, hijo de José y

Número 43 del Sorteo

Juan, natural de Agosmon Provincia de Monte, profesión empleado en la vía férrea sabe leer y escribir. Fallado resultó con la de su metro setecientos seis milímetros. Reconocido por el facultativo le declara útil. Invitado para que alegara lo que tuviera por conveniente, nada alegó. El Ayuntamiento oído el Médico, le declara soldado, no hubo reclamación.

Número 5 del sorteo:
N.º 98 del Sorteo

Antonio de la Barrera Morato, hijo de Pedro y Benibia, natural de la Puna de esta Provincia, profesión estudiante, sabe leer y escribir. Fallado resultó con la de su metro setecientos ocho milímetros. Reconocido por el facultativo le declara útil. Invitado para que alegara lo que tuviera por conveniente nada alegó. El Ayuntamiento oído el Médico le declara soldado. No hubo reclamación.

Número 6 del sorteo:
N.º 115 del Sorteo

José María Gast, hijo de Daniel y María Rosa, natural de Ubeda Provincia de Jaén, profesión estudiante, sabe leer y escribir, llamado por el Presidente por tres veces no se presentó, una llamada al terminar la sesión.

Número 7 del sorteo:
N.º 18 del Sorteo

Juan Puerto Parja, hijo de Manuel y María natural de San Marcos de esta Provincia, profesión obrero del ferro-carril, sabe leer y escribir. Fallado resultó con la de su metro setecientos doce milímetros. Reconocido por el facultativo le declara útil. Invitado para que alegara lo que tuviera por conveniente nada alegó. El Ayuntamiento oído el Médico le declara soldado. No hubo reclamación.

Número 8 del sorteo:
N.º 76 del Sorteo

Clodoveo Perer Borras, hijo de José y Joaquina, natural de San Quinto, llamado por tres veces por el Sr. Presidente, no se

presente, y una llamada a nuevo al termi-
nar la Sesión.

Número 9 del Alut. { Daniel Nieto Puerto, hijo de Eduardo y
is 24 del Sortes { Matilde, natural de esta ciudad, de profesio-
n estudiante, sabe leer y escribir. Hallado
reuelto con la de un metro setecientos diez
milímetros. Reconocido por el Facultativo
le declara útil. Invitado para que alega-
ra lo que pudiera convenirle nada alegó.
El Ayuntamiento oído al Jefe de Estudios le declara
soldado. No hubo reclamación.

Número 10 del Alut. { Aquilino Reyes Puer, hijo de Juan y Anto-
is 28 del Sortes { nia, natural de esta ciudad, de oficio portor-
no sabe leer ni escribir. Hallado reuelto con
la de un metro setecientos cuarenta y cuatro
milímetros. Reconocido por el facultativo le
declara útil. Invitado para que alegara
lo que tubiera por conveniente, nada alegó.
El Ayuntamiento oído al Jefe de Estudios, le declara
soldado. No hubo reclamación.

Número 11 del Alut. { Miguel Huerta Salgado, hijo de Miguel
is 2 del Sortes { Ferrera, natural de esta ciudad, para-
doso, sabe leer y escribir. Hallado reuelto con
la de un metro setecientos noventa mili-
metros. Reconocido por el Facultativo le de-
clara útil. Invitado para que alegara lo
que tubiera por conveniente, manifestó que
era hijo de viuda pobre a quien mante-
nia, y no justificándolo en el acto, el Ayen-
tamiento oído al Jefe de Estudios le concedió de pla-
zo hasta el día treinta y seis del presente
mes para acreditarlo.

Número 12 del Alut. { Benito Tapia Ruiz-Llunplido, hijo de
is 7 del Sortes { Jose y Josefa, natural de esta ciudad, for-
malero, sabe leer y escribir. Hallado reuelto

lo' con la de un metro seisientos ochenta y dos milimitros. Reconocido por el Facultativo le declara util. Quitado para que alegara lo que tubiera por conveniente, nada alego. El Ayuntamiento oido al Estudio le declara soldado. No tubo reclamacion.

Numero 12 de sort. Martin Lopez Viciosa, hijo de Braulio y N. 105 de Sortes Guillerna, natural de esta ciudad, labrador, no sabe leer ni escribir. Hallado tubo un metro seisientos ochenta milimitros. Reconocido por el Facultativo le declara util. Quitado para que alegara lo que tubiera por conveniente; manifesto que era hijo de padre extranjero y pobre a quien mantiene; y no justificandolo en el acto. El Ayuntamiento oido al Estudio le concedio de plazo hasta el dia treinta y seis del actual para acreditarlo.

N.º 14 del sort. Juan Reja Cuir-Munilla, hijo de Antonio N. 102 de Sortes y Juana, natural de esta ciudad, llamado tres veces por el Sr. Presidente, no se presento, y no llamado de nuevo al terminarse la sesion.

Numero 15 del sort. Jose Hidalgo Munoz, hijo de Pedro y N. 78 de Sortes Ana, natural de esta ciudad, labrador, sabe leer y escribir. Hallado tubo un metro seisientos cincuenta milimitros. Reconocido por el Facultativo le declara util. Quitado para que alegara lo que tubiera por conveniente, nada alego. El Ayuntamiento oido al Estudio, le declara soldado. No tubo reclamacion.

N.º 16 de sort. Matias Solomano Gallardo, hijo de Fer. N. 4 del Sortes nando y Felipa, natural de esta ciudad, jornalero, no sabe leer ni escribir. Hallado tubo

un metro quinientos ochenta y seis milime-
tros. Reconocido por el Facultativo le declara
útil. Invitado para que alegue lo que ten-
ga por conveniente, manifestó: Que era
hijo único de padre impedido y pobre al
quien mantiene: Reconocido este por el Fa-
cultativo le consideró inútil por padecer
de paraplegia del lado derecho; y no jus-
tificando en el acto los extremos de pobreza
y único, el Ayuntamiento oído el Estudio
le concedió a plaza hasta el treinta y uno
del actual, para que lo justifique.

N.º 17 del alut. { Eudoro Blazquez Salinas, hijo de Juan
is 29 del Cortes } y Nicolara, natural de esta ciudad, joma-
les, no sabe leer ni escribir. Tallado, tu-
vo un metro setecientos doce milímetros.
Reconocido por el Facultativo le declara útil.
Invitado para que alegue lo que tubiera
por conveniente, no se alia. El Ayunta-
miento oído el Estudio le declara solde-
do. No hubo reclamación.

N.º 18 del alut. { Arturo Sanchez Nogales, hijo de Ramon
is 107 del Cortes } y Aurora, natural de esta ciudad, llamado
por tres veces por el Señor Presidente, no se
presentó, y una llamado nuevamente al
terminarse la Sesión.

N.º 19 del alut. { Ricardo Tejesa Diaz, hijo de Manuel
N.º 50 del Cortes } y Nicolara, natural de esta ciudad, llama-
do por tres veces por el Señor Presidente, no
se presentó, y una llamado nuevamente al
terminarse la Sesión.

N.º 20 del alut. { Vicente Vicario Condeira, hijo de Tomas
is 19 del Cortes } y Antonia, natural de esta ciudad, joma-
les, sabe leer y escribir. Tallado tuvo
un metro seiscientos cuarenta y ocho

milímetros. Reconocido por el Facultativo le declara útil. Invitado para que alegara lo que tubiera oportuno, nada alegó. El Ayuntamiento oído al Jefe le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 21 de alut. } Antonio Sanchez-Rues Bouillos, hijo de
 N.º 37 del Sorteo } Francisco y Maximina, natural de esta Ciudad, labrador, sabe leer y escribir. Falleado tuvo un metro seiscientos diez y siete milímetros. Reconocido por el Facultativo le declara útil. Invitado para que alegara lo que tubiera oportuno convenientemente, nada alegó. El Ayuntamiento oído al Jefe le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 22 de alut. } Juan Jose Reyes Santos, hijo de Antonio
 N.º 69 del Sorteo } y Encarnación, natural de esta Ciudad, ga-
 radero, no sabe leer ni escribir. Falleado tuvo un metro seiscientos treinta milímetros. Reconocido por el Facultativo le declara útil. Invitado para que alegara lo que creyera oportuno nada alegó. El Ayuntamiento oído al Jefe le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 23 de alut. } Juan Alfonso Truente Morquer, hijo de
 N.º 80 del Sorteo } Juan Dimas y Ramona, natural de esta Ciudad, cartero, sabe leer y escribir. Falleado tuvo un metro quinientos ochenta milímetros. Reconocido por el Facultativo le declara útil. Invitado para que alegara lo que crea conveniente manifestó: Que es hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene. Reconocido este por el Facultativo le declara inútil para el trabajo por equívoco; y no justificando los extremos de hijo único y a pobrerías, el Ayuntamiento

oido al Sindico, le concedio deplara has-
ta el dia treinta y una del corriente pa-
ra acreditarlo.

N.º 24 del alut.
el 77 del Sorteo

Pobonio Calderon Huerta, hijo de Jose Ma-
ria y Maria, natural de esta Ciudad, jornal-
ero, no sabe leer ni escribir. Gallado tuvo
un metro quinientos veinte y dos milimetros.
Reconocido por el Facultativo le declara util.
Exemptado para que alegue lo que crea con-
veniente, manifiesta ser corto de talla.
El Ayuntamiento oido al Sindico le declara
excluido temporalmente del servicio activo
como faltar de talla. No hubo reclamacion.

N.º 25 del alut.
el 22 del Sorteo

Pedro Pius Calderon, hijo de Jose y Fer-
nand, natural de esta Ciudad, estudian-
te, sabe leer y escribir. Gallado tuvo
un metro cuatrocientos noventa y cinco.
Reconocido por el Facultativo le declara
util. Exemptado para que alegue lo que
crea conveniente, manifiesta ser corto de
talla. El Ayuntamiento oido al Sindico
le declara excluido totalmente del ser-
vicio activo como faltar de talla. No
hubo reclamacion.

N.º 26 del alut.
el 53 del Sorteo

Claudio Garcia-Lucas Cañillas, hijo de
Luis y Petra, natural de esta Ciudad,
albañil, sabe leer y escribir. Gallado
tuvo un metro quinientos setenta y
ocho milimetros. Reconocido por el Fa-
cultativo le declara util. Exemptado pa-
ra que alegue lo que crea conveniente
nada alega. El Ayuntamiento oido al
Sindico le declara soldado. No hubo
reclamacion.

DIPUTACION
DE BADAJOZ

N.º 27 del alut.
el 10 del Sorteo

Jose Alonso Porras, hijo de Grego-

N.º 109 del sorteo y Marcelino, natural de esta Ciudad, dependiente de Comercio, sabe leer y escribir. Fallado tuvo un metro quinientos noventa milímetros. Reconocido por el Facultativo le declara inútil por padecer hernia inguinal derecha. Invitado para que alegue lo que crea conveniente, manifestó ser quebrado. El Ayuntamiento oído al Síndico le declara excluido temporalmente del servicio activo como inútil. No hubo reclamación.

N.º 28 del alitudo y Manuel Romer Nieto, hijo de Miguel y Piedad, natural de esta Ciudad, jornalero, sabe leer y escribir, fallado tuvo un metro quinientos sesenta milímetros, reconocido por el Facultativo le declara útil. Invitado para que alegue lo que crea conveniente, nada alegó. El Ayuntamiento, oído al Síndico le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 29 del alitudo y Juan Montano Delgado, hijo de Francisco y Dolores, natural de esta Ciudad, estudiante, sabe leer y escribir. Demandado se presentó en padre y manifestó: Que su hijo se halla ausente en Madrid donde remitirá certificación de talla y reconocimiento. El Ayuntamiento oído al Síndico acordó concederle de plazo hasta el treinta y uno del corriente mes para la presentación de los documentos que lo acrediten.

N.º 30 del alitudo y Anastasio Hidalgo Narrantes, hijo de José y Filomena, natural de esta Ciudad, labrador, sabe leer y escribir. Fallado tuvo un metro quinientos ochenta milímetros. Reconocido por el Facultativo le declara útil. Invitado para que alegue lo que crea conveniente, nada alegó. El Ayuntamiento oído el Síndico le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 31 del alitudo y Antonio Aguirre Tejera, hijo de Ignacio y Fer-

N.º del Sorteo 21

mina, natural de esta ciudad, Zapatero, no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos cincuenta y cuatro milímetros. Reconocido por el facultativo le declara útil. Invítase para que alegara lo que creyera oportuno, nada alega. El Ayuntamiento oído el Jefe de Estudios le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 22 del alitaut.
N.º 86 del Sorteo

Pedro Donoso Saiz, hijo de Coluando y Antonia, natural de esta ciudad, escritor, no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos ochenta milímetros. Reconocido por el facultativo le declara útil. El Ayuntamiento, después de invitarle a que alegara lo que tuviera por conveniente, no habiendo hecho ninguna alegación, y oído el Jefe de Estudios le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 23 del alitaut.
N.º 84 del Sorteo

Alejandro Camarero Queros, hijo de Antonio y Antonia, natural de esta ciudad, jornalero, no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos noventa y ocho milímetros. Reconocido por el facultativo le declara útil. Invítase para que alegara lo que creyera oportuno, nada alega. El Ayuntamiento oído el Jefe de Estudios le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 24 del alitaut.
N.º 22 del Sorteo

Marcelino Manchado Barrantes, hijo de Juan y María Josefa, natural de esta ciudad, jornalero, no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro quinientos ochenta y tres milímetros. Reconocido por el facultativo le declara útil. Invítase para que alegara lo que tuviera por conveniente, nada alega. El Ayuntamiento, oído el Jefe de Estudios le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 25 del alitaut.

Antonio Piramo Parra, hijo de Felisberto

N.º 21 del Sorteo y Censal, natural de esta Ciudad, formalis, no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos sesenta milímetros. Reconocido por el facultativo le declara útil. Invitado para que exponiera lo que tubiera por conveniente, nada alega. El Ayuntamiento oído el Síndico le declara soldado. No tubo reclamación.

N.º 26 de alit. Pedro Gil Diaz, hijo de Fabian y Maria y 15 del Sorteo } Josefa, natural de esta Ciudad, formalis, sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos sesenta milímetros. Reconocido por el facultativo le declara útil. Invitado para que alegara lo que tubiera por conveniente, nada alega. El Ayuntamiento, oído el Síndico le declara soldado. No tubo reclamación.

N.º 27 de alit. Andres Sallado Gomez, hijo de Jose y Carmen y 92 del Sorteo } natural de esta Ciudad, estudiante, sabe leer y escribir. Klamado no compareció, haciendole un padre y manifesto: que su hijo estaba ausente, y remitiria certificación de talla y reconocimiento. El Ayuntamiento oído al Síndico le concedio de plazo hasta el dia treinta y uno del corriente mes para presentar aquellos documentos; no habiendo presentado excepcion alguna.

N.º 28 de alit. Vicente Diaz Tejeda, hijo de Antonio y Carmen y 49 del Sorteo } men, natural de esta Ciudad, ganadero, no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro quinientos noventa y dos milímetros. Reconocido por el facultativo, le conceptua útil. Invitado para que alegue lo que crea conveniente manifesto: que es hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene. Reconocido este por el facultativo le conceptua apto para el trabajo. El

Aguntamiento, oído al J. d. le declara
soldado. El interesado se abra a este acuerdo para
ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la
Provincia.

N.º 39 del alut. } Antonio Rivera Ramos, hijo de Gregorio y
is 61 del Sorteo } Baldomera, natural de esta ciudad, formal
no, sabe leer y escribir. Tallado resultó con la
de un metro veiscientos milímetros. Reconocido
por el Facultativo le conceptúa útil. Inscrito
en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento
oído al J. d. le declara soldado. No hubo
reclamación.

N.º 40 del alut. } Carlos Horillos Mendosa, hijo de Diego y Jo
is 14 del Sorteo } cefa, natural de esta ciudad, formal
le leer ni escribir. Tallado resultó con la de
un metro veiscientos ochenta y dos milímetros.
Reconocido por el Facultativo le conceptúa
útil. Inscrito en legal forma alegó, ser hijo
único de padre sexagenario y pobre a guisa
montañés; y no justificárselo en el acto, el Ayu-
tamiento oído al J. d. le concedió de plazo
hasta el día treinta y seis del presente mes,
para acreditar dichos extremos.

N.º 41 del alut. } Juan Muñoz Nuncio, hijo de Domingo
is 46 del Sorteo } y Leonidada, natural de esta ciudad, confitero
sabe leer y escribir. Tallado resultó con la de
un metro veiscientos cuarenta y seis milíme-
tros. Reconocido por el Facultativo le concep-
túa útil. Inscrito en legal forma, nada
alegó. El Ayuntamiento oído al J. d. le
declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 42 del alut. } Pedro Segura Marquer, hijo de Angel y Ma-
is 106 del Sorteo } ría, natural de esta ciudad, barbero, sabe leer
y escribir. Tallado resultó con la de un metro
quinientos veinte y dos milímetros. Reconocido

cido por el facultativo le conceptua util. Invitado en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento, oido el Juicio le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 43 del alit. } Gabriel Dorado Marcos, hijo de Jose y Vi-
 46 del Sortes } centa, natural de esta Ciudad, llamado
 por tres veces por el Señor Presidente, no se
 presenta; por lo que sera llamado de nue-
 vo al terminar la Seion.

N.º 44 del alit. } Marcos Vargas Chaminos, hijo de Jua-
 71 del Sortes } cinto y Juana, natural de esta Ciudad, pastor
 no sabe leer ni escribir. Gallado tuvo la
 de un metro seiscientos cuarenta milimetros.
 Reconocido por el facultativo, le conceptua
 util. Invitado en forma legal, nada ale-
 gó. El Ayuntamiento oido el Juicio le
 declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 45 del alit. } Jesus Conato Gallardo, hijo de Benito y
 22 del Sortes } Encarnacion, natural de esta Ciudad, militar,
 sabe leer y escribir. Llamado se presentó en
 madre y dijo: que su hijo Juan se halla sir-
 viendo en el Ejercito como voluntario en el
 Regimiento de Infanteria de Granaderos de
 Guarnicion en Badajoz, sin que alegara
 excepcion alguna. El Ayuntamiento oido
 el Juicio le declara soldado. No hubo
 reclamacion.

N.º 46 del alit. } Higinio Gil Mesa, hijo de Jose y Maria
 8 del Sortes } natural de esta Ciudad, militar, llama-
 do se presentó en padre y manifestó: que
 su hijo Higinio se halla sirviendo en el
 Ejercito como voluntario en el Regimiento
 de Caballeria del Principe de Guarnicion en
 Madrid, sin que alegara excepcion al-
 guna. El Ayuntamiento oido el Juicio

N.º 47 del alut. }
N.º 2 del sorteo } Julian Viciosa Perez, hijo de Fermín,
Alfonso, natural de esta ciudad, jornalero,
no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo la dimen-
sion quinientos cuarenta milímetros. Reconocido
por el facultativo le conceptua útil. Puntado en
forma legal, manifiesto: que era hijo de pa-
dre impedido y pobre a quien mantiene.
Reconocido este por el facultativo le conceptua
inútil para el trabajo por padecer de hernia
inguinal derecha. El Ayuntamiento oido el
Judicio le concede de plazo hasta el dia trece-
ta y uno del corriente mes, para justificar
dichos extremos.

N.º 48 del alut. } Marcos Tapia Mateo, hijo de Juan y Ma-
N.º 57 del sorteo } ría, natural de esta ciudad, jornalero, no
sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un me-
tro quinientos cuarenta y nueve milímetros.
Reconocido por el facultativo le conceptua
útil. Puntado en forma legal, nada alega.
El Ayuntamiento oido al Judio le declara
soldado. No hubo reclamacion.

N.º 49 del alut. } Bernandino Souraler Louado, hijo de Juan
N.º 91 del sorteo } y Juana, natural de esta ciudad, hortelano
no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un
metro quinientos veinte y cuatro milímetros.
Reconocido por el facultativo, le conceptua
útil. Puntado en forma legal, manifiesto
no tener la talla. El Ayuntamiento, oido el
Judio le declara excludo temporalmente
del servicio activo como corto de talla. No
hubo reclamacion.


N.º 50 del alut. } Antonio Garcia Ortega y Garcia Lucas, hijo
N.º 59 del sorteo } de Julian y Maria, natural de esta ciudad,
jornalero, sabe leer y escribir. Tallado tuvo

la de un metro seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido por el Facultativo le declara útil. Suertado en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento oído el Judio le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 51 del alut. } Antonio Mandado Dorra, hijo de Ju-
 40 del Sortes } lio y Rosa, natural de esta ciudad, jornalero, sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro quinientos veinte y tres milímetros. Reconocido por el Facultativo, le conceptua útil. Suertado en forma legal, manifestó no tener la talla. El Ayuntamiento oído al Judio le declaró excluido temporalmente del servicio activo como corto de talla. No hubo reclamación.

N.º 52 del alut. } Antonio Segador Porras, hijo de Vicente
 68 del Sortes } y Antonia, natural de esta ciudad, jornalero, no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos cincuenta y seis milímetros. Reconocido por el Facultativo le conceptua útil. Suertado en forma legal, manifestó: que era hijo único de padre vevequero y pobre a quien mantiene; y no justificándolo en el acto, el Ayuntamiento oído al Judio le concedió a plazo hasta el día treinta y uno del corriente mes para acreditarlo.

N.º 53 del alut. } Pedro Morano de la Torre, hijo de So-
 12 del Sortes } ro y Trinidad, natural de esta ciudad jornalero, no sabe leer ni escribir. Plamado por tres veces por el Sr. Presidente no se presentó, y será llamado nuevamente al terminar la Sección.

N.º  del alut. } Francisco Segador Carreros, hijo de
 4 del Sortes } Antonio y Juana, natural de esta ciu-

dad, jomaleus sabe leer y escribir, Tallado tu-
vo un metro quinientos treinta milímetros.
Reconocido por el facultativo le conceptua útil.
Invitado en forma legal, manifiesta, ser corto
de talla, el Ayuntamiento oido al fudicio le
declara excluido temporalmente del servi-
cio activo, como corto de talla. No hubo
reclamacion.

N.º 55 del alut. } Antonio Peter Coronado, hijo de Jose y
N.º 110 del sorteo } Ana, natural de esta ciudad. llamado
por tres veces por el señor Presidente, no se
presento, y sera llamado nuevamente al
terminar la Sesion.

N.º 56 del alut. } Pedro Suarez Martin Campaño, hijo
N.º 122 del sorteo } de Juan y Rosa, natural de esta ciudad,
jomaleus, sabe leer y escribir. Tallado tuvo
un metro seiscientos treinta y cinco mili-
metros. Reconocido por el facultativo, le con-
ceptua útil. Invitado en forma legal, na-
da alego. El Ayuntamiento oido el fudicio
le declara rebeldado. No hubo reclamacion.

N.º 57 del alut. } Pedro Santamaria Porras, hijo de Jo-
N.º 71 del sorteo } se e Isabel, natural de esta ciudad, lla-
mado por tres veces por el señor Presidente, no
se presento, y sera llamado nuevamente
al terminar la Sesion. En este acto se pre-
senta un padre y manifiesta que un hijo se
hallaba en Santamaria de donde remitira
certificado de talla y reconocimiento, por lo
que el Ayuntamiento oido el fudicio, le con-
cedio de plazo hasta el dia treinta y seis
del corriente para verificarlo.

N.º 58 del alut. } Luis Gutierrez Carranza, hijo de Anto-
N.º 62 del sorteo } nio y Ana natural de esta ciudad, padre
no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro

reicientos veinte y ocho milímetros. Recorrido por el facultativo, le conceptua útil. Invitado en forma legal, manifestó: que era hijo único de viuda pobre o quien mantiene, y no justificó el acto. El Ayuntamiento oído al fin diole el día treinta y uno del corriente mes para acreditarlo.

N.º 59 del alut. { Francisco Morcillo Garmona, hijo de
 N.º 62 del sorteo { Agustina y María, natural de este pueblo,
 carbonero, sabe leer y escribir. Fallado tu-
 vo un metro quinientos veinte milíme-
 tros. Recorrido por el facultativo, le con-
 ceptua útil. Invitado en forma legal, na-
 da alegó. El Ayuntamiento oído al fin
 diole el día treinta y uno del corriente mes para acreditarlo. No hubo reclamo.

N.º 60 del alut. { Bernardino Benítez Saurales, hijo de
 N.º 67 del sorteo { Fermín e Inés, natural de este pueblo,
 jornalero, no sabe leer ni escribir. Fallado
 tuvo un metro reicientos veinte y seis
 milímetros. Recorrido por el facultativo.
 le conceptua útil. Invitado en forma le-
 gal, nada alegó. El Ayuntamiento oído
 al fin diole el día treinta y uno del corriente mes para acreditarlo. No hubo reclamación.

N.º 61 del alut. { Juliana Rodríguez Posadas, hijo de Fran-
 N.º 104 del sorteo { cisco y María, natural de este pueblo, no
 sabe leer ni escribir. Fallado tu-
 vo un metro quinientos noventa y cinco e
 milímetros. Recorrido por el facultati-
 vo le conceptua útil. Invitado en forma
 legal, manifestó: que era hijo único
 de padre jornalero y pobre o quien
 mantiene, y no justificó el acto.

acto, el Ayuntamiento oído al Judio le concedio de plano hasta el dia treinta y uno del presente mes, para acreditarlo.

N.º 62 del alut. } Felix Nieto Rastrojo, hijo de Manuel
y 89 del sorteo } suizo, natural de esta Ciudad, minero,
que sabe leer y escribir. Tallado tuvo un
metro cuatrocientos cincuenta milímetros.
Reconocido por el facultativo le declara útil,
fuertado a forma legal, manifiesto, res-
corta de talla. El Ayuntamiento oído al
Judio le declara excluido totalmen-
te del servicio activo como corto de talla.
No hubo reclamacion.

N.º 63 del alut. } Rafael Porras Mous, hijo de Vicente y
y 101 del sorteo } Maria Josefa, natural de esta Ciudad, es-
tudiante, sabe leer y escribir. Tallado tuvo
la de un metro seiscientos cincuenta mi-
límetros. Reconocido por el facultativo, le
conceptua útil, fuertado a forma legal
nada alegó. El Ayuntamiento oído el
Judio le declara soldado. No hubo
reclamacion.

N.º 7 del alut. } Sagar Guado Navarra, hijo de An-
y 121 del sorteo } tonio e Fidona, sabe leer y escribir. Talla-
do tuvo un metro quinientos veintay
siete milímetros. Reconocido por el facul-
tativo le declara útil, fuertado a forma
legal, nada alegó. El Ayuntamiento oído
el Judio le declara soldado. No hubo
reclamacion.

N.º 6 del alut. } Jose Maria y Gaot, Tallado tuvo un
y 144 del sorteo } metro seiscientos ochenta y cuatro milime-
tros. Reconocido por el facultativo le concep-
tua útil, fuertado a forma legal, nada
alegó. El Ayuntamiento, oído al Judio

le declara soldado. No hubo reclamacion.
 N.º 49 del sorteo, Niconso Tejeda Diaz, de oficio comi-
 sionado, sabe leer y escribir. Tallado tuvo
 un metro quinientos sesenta y cuatro mi-
 limetros. Reconocido por el facultativo, le
 conceptua util. Priorado a forma legal,
 nada alega. El Ayuntamiento oyo el
 estudio le declara soldado. No hubo
 reclamacion.

N.º 55 del sorteo, Antonio Perez Coronado. Hlamado re-
 presento un individuo de su familia no
 infamado; que se encuentra en Badajoz, de-
 donde remitira certificaciones de talla y reco-
 nocimientos; por lo que el Ayuntamiento
 oyo al estudio le concede de plazo hasta
 el dia treinta y uno del corriente mes pa-
 ra que lo verifique.

Tras la puesta del sol se suspende
 el acto, despues de haber estado suspen-
 dido una hora para comer, y continuara
 mañana a los ocho de la misma, firmen
 de los Señores concurrentes de que yo el
 Secretario, certifico =

Julian Adams	Mano J. Gomez
José Lumbra	Juan Montero
Pedro Bliscana	Juan Barrantes
Julian Hidalgo	Antonio Carrasco
Joquin Ballistero	Pedro H. Corcobantes
Antonio e. Salame	Siguen las firmas

Luca Bordallo

Lopez Bordallo Juan Torres
Gregorio Lopez
St. C. Grande
Ario.

Continuacion del acta de clasificación y declaración de soldados

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a los ocho de la mañana del día tres de Mayo de mil novecientos dos, reunidos los mismos señores que celebraron el acta anterior, después de depuradas las incompatibilidades de parientes según previene el artículo noventa y dos de la Ley de Reclutamiento se dio principio en la forma siguiente.

N.º 64 del sorteo } Daniel Mera Sanchez, hijo de Pedro y Vicenta
is 97 del sorteo } natural de esta ciudad, jornalero, no sabe leer y
escribir. Tallado tuvo un metro, seiscientos milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. Invitado en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento oído el Sindico le declara soldado. No hubo reclamacion

N.º 65 del sorteo } Gregorio Tapia Monreal, hijo de Francisco
is 76 del sorteo } y Gregoria, natural de esta ciudad, jornalero, no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro, quinientos ochenta y ocho milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. Invitado en forma legal manifestó: que era hijo unico de padre vejestoriano y pobre a quien mantiene, y no justificandole en el acto, el Ayuntamiento oído el Sindico le concedio de plaza de soldado

el día treinta y uno del corriente mes para acreditarlo.

N.º 66 del alut. {
 N.º 7 del Sortes } Mariano Gallardo Moreno, hijo de Diego
 y Dionisia, natural de esta ciudad, ganadero
 no sabe leer ni escribir. Gallardo tuvo un me-
 tro cincientos milímetros. Reconocido por el
 facultativo le conceptua útil. Invitado en for-
 ma legal, nada alegó. El Ayuntamiento
 oído el Juicio le declara soldado. No tu-
 bo reclusión.

N.º 67 del alut. {
 N.º 51 del Sortes } Jose Nieto Bonano, hijo de Jose y Josefa, na-
 tural de esta ciudad, jornalero, no sabe leer
 ni escribir. Gallardo tuvo un metro cincien-
 tos cincuenta y ocho milímetros. Reconocido por
 el facultativo le conceptua útil. Invitado para
 que alegara lo que crea conveniente manifestó:
 que era hijo único de madre pobre a quien man-
 tiene consera con impedido para el trabajo y po-
 bre, reconocido este por el facultativo le conceptua
 impedido para el trabajo por padecer hernia
 inguinal derecha, y no justificando los extremos
 de hijo único y pobre, el Ayuntamiento oído
 el Juicio le concede de plaza hasta el día trein-
 ta y uno del corriente mes, para acreditarlo.

N.º 68 del alut. {
 N.º 99 del Sortes } Jose Garcia-Nieto Garcia-Ortega, hijo de Jose
 y Valentina, natural de esta ciudad, labrador,
 sabe leer y escribir. Gallardo tuvo un metro quin-
 ientos veinte y ocho milímetros. Reconocido por
 el facultativo le conceptua útil. Invitado en for-
 ma legal, manifestó ser corto de talla. El
 Ayuntamiento oído el Juicio, le declara exclu-
 do temporalmente del servicio como corto de
 talla. No tubo reclusión.

N.º 69 del alut. {
 N.º 5 del Sortes } Antonio Baillas Santos, hijo de Antonio y
 Martina, natural de esta ciudad, ganadero

sabe leer y escribir, Tallado tuvo un metro
quinientos noventa y ocho milímetros. Reconoci-
do por el facultativo le conceptua útil. Invita-
do para que alegue lo que a su conveniencia ma-
nifiesto: que era hijo único de padre impedi-
do y pobre a quien mantiene, reconocida este
por el facultativo le considera inútil para el
trabajo por tener amputada una pierna por
el tercio inferior del mal. El Ayuntamien-
to en vista de no justificarse el acto lo extin-
guo de único y pobre, y después de oído el
Jiudicio le concedió un plaza hasta el día trece-
ta y uno del corriente mes para acreditarlo.

N.º 70 del alut.

el 72 del Sorteo

Vicente Mozer Sotomayor de Vera, hijo de
Diego y Lealita, natural de esta ciudad,
fornaleño, sabe leer y escribir. Tallado tuvo
un metro quinientos noventa milímetros. Re-
conocido por el facultativo le conceptua útil.
Invitado en forma legal, nada alegó. El
Ayuntamiento oído el Jiudicio, le declara
soldado. No hubo reclamación.

N.º 71 del alut.

el 4 del Sorteo

Juan Romero Manchado, hijo de Antonio
e Hdefona, natural de esta ciudad, fornaleño,
sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro
quinientos veinte y seis milímetros. Reconoci-
do por el facultativo le conceptua útil. Invita-
do en forma legal manifiesto: ser corto de
talla. El Ayuntamiento oído el Jiudicio le de-
clara excludo temporalmente de servicio activo
por ser corto de talla. No hubo reclamación.

N.º 72 del alut.

el 114 del Sorteo

Juan Chamero Guizado, hijo de Juan y
Fermosa, natural de esta ciudad, fornaleño,
no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro
quinientos veinte y seis milímetros. Reconocido
por el facultativo le conceptua útil. El Ayuntamien-

Providado en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento visto el Juicio le declara soldado no hubo reclamación.

N.º 73 del sorteo
N.º 83 del Sorteo { Antonio Ramos Benítez - Paus, hijo de Antonio y Angélica, natural de esta ciudad, jornalero, no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro veintidos ochos milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptúa útil. Provitado en forma legal, manifiesto ser hijo único de padre vejestrón y pobre a quien mantiene, y no justificando en el acto. El Ayuntamiento visto al Juicio le concede de plazo hasta el día treinta y uno del corriente mes para acreditarlo.

N.º 74 del sorteo
N.º 9 del Sorteo { Julián Gallardo García, hijo de José y Vicenta, natural de esta ciudad, barbero, sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro quinientos treinta y dos milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptúa útil. Provitado en forma legal, manifiesto: ser corto de talla e hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y no justificando estos extremos en el acto. El Ayuntamiento visto el Juicio le declaró excludido temporalmente del servicio activo como falta de talla, y le concedió de plazo hasta el día treinta y uno del corriente mes para acreditar los otros extremos, no hubo reclamación.

N.º 75 del sorteo
N.º 20 del Sorteo { Antonio Caberas Gallardo, hijo de Vicente y Tomasa, natural de esta ciudad, jornalero, no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro setecientos cuarenta milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptúa útil. Provitado en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento visto el Juicio le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 76 del alut.
el 6 de del Sorteo

Juan Calderon Suterer, hijo de Leon y Josefa natural de esta Ciudad, jornalero, no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro setecientos milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua util. Invitado en forma legal manifiesto: que era hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, reconocido este por el facultativo le declara util para el trabajo. El Ayuntamiento oido al Jefe de la Comandancia le declara soldado. El interesado apela a este acuerdo para ante la Comision Mixta de Reclutamiento de la Provincia.

N.º 77 del alut.
el 10 de del Sorteo

Manuel Rodriguez Santos, hijo de Rufino y Petra, natural de esta Ciudad, jornalero, no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos sesenta milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua util. Invitado en forma legal, manifiesto: que era hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, reconocido este por el facultativo le considera util para el trabajo por poseer hernia inguinal de mucha fuerza, y no justificando en el acto lo de hijo unico y pobre, el Ayuntamiento oido al Jefe de la Comandancia le concede de plazo hasta el dia treinta y uno del corriente mes para acreditarlo.

N.º 78 del alut.
el 26 del Sorteo

Inocencio Leon Sanchez, hijo de Pedro y Josefa, natural de esta Ciudad, militar, sabe leer y escribir. llamado se presento un interesado y manifiesto: que este mozo se halla sirviendo como voluntario en el Regimiento Infanteria de Lerma de guarnicion en Barcelona. El Ayuntamiento en vista de no haber alegado excepcion le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 79 del alut.
el 28 del Sorteo

Pedro Mejias Barronera, hijo de Vicente y Leonora, natural de esta Ciudad, obrero

no de la via-fenea, sabe leer y escribir. Tallado
tuvo un metro seiscientos cuarenta milímetros.
Reconocido por el facultativo le conceptua útil.
Fibrotado e forma legal, nada alegó. El Ayu-
tamiento oido el Juicio le declara soldado.
No hubo reclamación.

N.º 80 del alit. Manuel Nieto Puer, hijo de Doñmundo
al 118 del Sortes y Angela, natural de esta Ciudad, llamado
por tres veces por el Señor Presidente, no repre-
sento, y una llamada de nuevo al terminarse
la Sesion.

N.º 81 del alit. Antonio Noriega Sanchez, hijo de Mfon-
al 20 del Sortes ro y Juana, natural de esta Ciudad, jornalero,
no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un
metro seiscientos veinte milímetros. Reconoci-
do por el facultativo le conceptua útil. Fui-
tado e forma legal, nada alegó. El Ayunta-
miento oido el Juicio le declara soldado.
No hubo reclamación.

N.º 82 del alit. Santiago Carrillas Moreno, hijo de Manuel
al 65 del Sortes y Francisca, natural de esta Ciudad, jornalero,
no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un me-
tro seiscientos cincuenta milímetros. Reconoci-
do por el facultativo le conceptua inútil, por
padecer úlceras reveldes de la cornea en am-
bos ojos y pannus vascular en el ojo derecho.
Fibrotado e forma legal, manifestó que pade-
cia de la vida. El Ayuntamiento oido al Juicio
le declara excludo temporalmente del ser-
vicio activo como inútil. No hubo recla-
mación.

N.º 83 del alit. Francisco Moreno Soralzo, hijo de Soralzo
al 74 del Sortes y Petra, natural de esta Ciudad, jornalero, no
sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro
seiscientos veinte milímetros. Reconocido por

el facultativo le conceptua útil. Inoitado en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento oido al Síndico le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 84 del alit. }
y 100 del Sortes } José Hermosa Lara, hijo de Florencia y Avelina, natural de esta Ciudad, forma sus rasgos leer y escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos seis milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. Inoitado en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento oido al Síndico le declara Soldado. No hubo reclamación.

N.º 85 del alit. }
y 96 del Sortes } Antonio Romero Gil de Truniga, hijo de Gledonio e Ines, natural de esta Ciudad, estudiante, sabe leer y escribir. Plamado representó un interesado y manifiesto; que este mozo se halla en Madrid, de donde remitirá certificación de talla y reconocimiento. El Ayuntamiento oido al Síndico le concede a plaza hasta el día treinta y uno del corriente mes, para que los presente.

N.º 86 del Alit. }
y 60 del Sortes } Hipólito Gil Delgado, hijo de Simón y Felomena, natural de esta Ciudad, labrador, sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos cuarenta milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. Inoitado en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento oido al Síndico le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 87 del Alit. }
y 78 del Sortes } Diego Perer Cañillas, hijo de Manués y Jacinta, natural de esta Ciudad, labrador, no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos ochenta milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. Inoitado en forma legal manifiesto.

que era hijo unico de padre exagerrado y pobre a quien mantiene, pero justificando lo en el acto, el Ayuntamiento oido al Judio, le concedio de plaza hasta el dia treinta y uno del corriente mes, para acreditarlo.

N.º 88 del sorteo } Marcelo Molto Escudero, hijo de Rafael
y 72 del Sorteo } y Angela, natural de esta Ciudad, zapatero
sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro
quinientos treinta milimetros. Reconocido
por el facultativo le conceptua util. Invi-
tado en forma legal, manifiesto: res corto
de talla. El Ayuntamiento oido al Judio
le declara excluido temporalmente del ser-
vicio activo como corto de talla. No hu-
bo reclamacion.

N.º 89 del sorteo } Manuel Pius Romero, hijo de Antonio y
y 90 del Sorteo } Martina, natural de esta Ciudad, carpinte-
ro, sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro
seiscientos cuarenta y dos milimetros. Reconoci-
do por el facultativo le conceptua util. Invi-
tado en forma legal, nada alegó. El Ayunta-
miento oido al Judio le declara soldado.
No hubo reclamacion.

N.º 90 del sorteo } Fermín Ramos Ramos, hijo de Anto-
y 112 del sorteo } nio y Margarita, natural de esta Ciudad,
fontanero, sabe leer y escribir. Tallado tuvo
un metro quinientos cincuenta y ocho mi-
límetros. Reconocido por el facultativo le con-
ceptua util. Invitado en forma legal, nada
alegó. El Ayuntamiento oido al Judio le de-
clara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 91 del sorteo } Juan Moreno Gonzalez, hijo de Anto-
y 27 del sorteo } nio y Joaquina, natural de esta Ciudad,
fontanero, no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo

un metro quinientos sesenta y ocho milime-
tros. Reconocido por el facultativo le decla-
ra inútil por padecer una cicatriz en la
rodilla derecha que le dificulta los movimien-
tos de la articulación femoro tibial. Prota-
do en forma legal, manifiesto: que padecía
de la rodilla derecha. El Ayuntamiento oí-
do al Jefe le declara excludo temporal-
mente del servicio activo como inútil.

No hubo reclamación

N.º 92 del alut: } Dices Antonio Hualgo Narantero, hijo
al 14 del sorteo } de Dionisio y Petra, natural de esta Ciudad.
llamado por tres veces por el Señor Presiden-
te, no se presentó, y era llamado nueva-
mente al terminar la Sesión.

N.º 93 del alut: } Antonio Márquez García, hijo de Anto-
al 27 del sorteo } nio y María, natural de esta Ciudad, obre-
ro de la vía-fenea, sabe leer y escribir. Ha-
llado tuvo un metro seiscientos cinco mil-
limetros. Reconocido por el facultativo le
conceptua útil. Prota. en forma legal
nada alegó. El Ayuntamiento oído al Jefe
le declara soldado. No hubo recla-
mación.

N.º 94 del alut: } José Acero Malfredo, hijo de Francisco
al 10 8 del sorteo } y Rafaela, natural de esta Ciudad, comer-
ciante, sabe leer y escribir. llamado se pre-
sentó un individuo de su familia y mani-
festo: que este moro se halla en Madrid, de
donde remitirá certificación de talla y re-
conocimiento, y no alegó nada. El Ayen-
tamiento oído al Jefe le concede de-
plazo hasta el día treinta y seis del cor-
riente para presentarlo.

N.º 95 del alut: } José Gil Caberas, hijo de Leocadio y

N.º del sorteo 81 Francisco, natural de esta Ciudad, jóven
 leso, no sabe leer ni escribir. Tallado
 tuvo un metro setecientos cuarenta y
 ocho milímetros. Reconocido por el fa-
 cultativo le conceptua útil. Provitado
 en forma legal, manifiesto: que es hi-
 jo de viuda pobre a quien mantiene
 y no justifica solo en el acto. El Ayunta-
 miento oído al Juicio le concede un
 plazo hasta el día treinta y uno del
 corriente mes para acreditarlo.

N.º 96 del alut. } Hilario Guiguer Jidan, hijo de Nila
 el 10 del sorteo } no y Juvenosa, natural de esta Ciudad,
 comerciante, sabe leer y escribir. Talla-
 do tuvo un metro seiscientos cuaren-
 ta y ocho milímetros. Reconocido por el
 facultativo le conceptua útil. Provi-
 tado en forma legal, nada alega. El Ayu-
 tamiento oído al Juicio le declara sol-
 dado. No hubo reclutacion.

N.º 97 del alut. } Salvador Dora Chaminero, hijo de
 el 48 del sorteo } Valentín y Dolores, natural de esta Ciu-
 dad, ganadero, sabe leer y escribir. Ta-
 llado tuvo un metro quinientos ochenta
 milímetros. Reconocido por el facultativo
 le conceptua útil. Provitado en forma
 legal, manifiesto que poseía, del pedo,
 y no desistiendo, el Ayuntamiento oído al
 Juicio le declara soldado. El interesado
 apela del acuerdo para ante la Comisión
 Mixta de Reclutamiento de la Provincia.

N.º 98 del alut. } Antonio Porras Camacho, hijo de
 el 56 del sorteo } Luis y Antonia, natural de esta Ciudad,
 ganadero, no sabe leer ni escribir. Talla-
 do tuvo un metro quinientos noventa y

cinco milímetros. Reconocido por el facultativo le declara inútil por padecer opacidades en ambas corneas que le impiden la visión. Privatado en forma legal manifiesto: que padecía de la vista. El Ayuntamiento oído al Jefe de Sanidad le declara excluido temporalmente del servicio activo, como inútil. No hubo reclamación.

N.º 99 del alit.
al 29 del sorteo

German Tejada Sanchez, hijo de Francisco y Guadalupe, natural de esta Ciudad, no sabe leer ni escribir. Gallado tuvo un metro setecientos diez milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua inútil. Privatado en forma legal nada alega. El Ayuntamiento oído al Jefe de Sanidad le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 100 del alit.
al 87 del sorteo

Eduardo Gil Gonzalez, hijo de Alejandro y Bequilar, natural de esta Ciudad, jornalero, sabe leer y escribir. Gallado tuvo un metro quinientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua inútil por padecer una atrofia de la extremidad abdominal derecha. Privatado en forma legal, manifiesto: resaca de la pierna derecha. El Ayuntamiento oído al Jefe de Sanidad le declara excluido temporalmente del servicio activo como inútil. No hubo reclamación.

N.º 101 del alit.
al 58 del sorteo



Joaquín Mateo Otero, hijo de Antonio y Agueda, natural de esta Ciudad, jornalero, no sabe leer ni escribir. Gallado tuvo un metro seiscientos veinte milímetros. Reconocido por el facultativo le con-

ceptua util. Inviado en forma legal,
nada alegó. El Ayuntamiento oído al
Síndico le declara soldado. No hubo
reclamación

N.º 102 del alit. } Francisco Garcia Calderon, hijo de Ma-
riá del Sortes } ruel y Tibucia, natural de esta Ciudad,
llamado por tres veces por el jurado Pa-
riente, no se presentó y una llamada
de nuevo al término la sesión.

N.º 103 del alit. } Angel Bonantes Moser, hijo de
el 116 del Sortes } Matias y Maria, natural de esta Ciu-
dad, labrador sabe leer y escribir. Gallado
tuvo un metro cincuenta mi-
límetros. Reconocido por el facultativo le
conceptua util. Inviado en forma legal,
manifestó que era hijo unico de padre
impedido y pobre de quien mantiene,
reconocido este por el facultativo, le decla-
ra inutil para el trabajo por padecer
carie del maxilar superior, y no justi-
ficando en el acto los extremos de pro-
bidad y unico. El Ayuntamiento oído
al Síndico le concede de plazo hasta
el día treinta y uno de corriente mes
para acreditarlo.

N.º 104 del alit. } Gregorio Bonallo Garcia, hijo de Jose y Leon
el 25 del Sortes } combacion, natural de esta Ciudad, jornalero
no sabe leer ni escribir. Gallado tuvo un metro
cincuenta treinta milímetros. Reconocido por el
facultativo le conceptua util. Inviado en
forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento
oído al Síndico le declara soldado. No hu-
bo reclamación

N.º  del alit. } Antonio Garcia Vargas, hijo de Joaquin
el  del Sortes } y Juana, natural de esta Ciudad. Llamado

tres veces por el Señor Presidente, se presenta a la ultima, manifiesto ser de oficio ganadero, sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos cuarenta milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua util. Invitado en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento oido el Judio le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 106 del alut.
is 2º del Sorteo

Mariano Garcia Ortega-Vargas, hijo de Nicolas y Antonia, natural de esta ciudad ganadero, no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos treinta milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua util. Invitado en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento oido el Judio le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 107 del alut.
is 12º del Sorteo

Bartolomé José Lopez, hijo de Antonio y Maria, natural de esta ciudad, obrero de la via-ferrae, sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos treinta y cuatro milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua util. Invitado en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento oido al Judio le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 108 del alut.
is 7º del Sorteo

Antonio Rosano Sanchez, hijo de Pedro y de Ignacia, natural de esta ciudad, barbero, sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro quinientos cuarenta y seis milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua util. Invitado en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento oido al Judio le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 109 del alut.

Juan Teva Gonzalez, hijo de Antonio

N.º 79 del sorteo y Maucha, natural de esta ciudad, formalmente sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro seis cientos noventa milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. Invitado en forma legal, manifiesta tener un hermano viviente por un metete en el decimo Montado de Artilleria de campaña de guarnicion en Vicalvaro, cuyo extremo acredita con certificacion que presenta expedida en veinte y cuatro de febrero ultimo, por el Comandante Mayor de dicho Regimiento. El Ayuntamiento oido el Juicio le declara soldado condicional pendiente de revision ante la Comision Mixta de Reclutamiento. No hubo reclamacion.

N.º 80 del alit. y N.º 119 del sorteo } Narciso Corillas Salgado, hijo de Juan y Agustin natural de esta ciudad, formalmente no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos treinta y seis milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua util. Invitado en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento oido el Juicio le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 81 del alit. y N.º 24 del sorteo } Domingo Acedo Muñoz, hijo de Alfonso y Seandia, natural de esta ciudad, formalmente no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro quinientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua util. Invitado en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento oido el Juicio le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 82 del alit. y N.º 26 del sorteo } Gregorio Guirado Sierra, hijo de Jose y Leubia, natural de esta ciudad, formalmente no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro quinientos veinte y ocho milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua util. Invitado en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento oido el Juicio le declara soldado. No hubo reclamacion.

vitado en legal forma, alegó ser corto de talla
é hijo único de viuda pobre a quien man-
tiene, y no justificando este último extremo
el Ayuntamiento oído el Síndico, le declara
excluido. temporariamente del servicio activo
como corto de talla, y le concedió de plazo
hasta el día treinta y uno del corriente mes
para acreditarlo. No hubo reclamación

N.º 113 del alut. } Alfonso Beobar Calatrava, hijo de María
y 117 del sorteo } y Juan, natural de esta ciudad,
fornalero, no sabe leer ni escribir. Tallado
tuvo un metro seiscientos treinta y cinco
milímetros. Reconocido por el facultativo
le conceptua útil. Invitado en legal forma
nada alegó. El Ayuntamiento oído el sín-
dico le declara soldado. No hubo reclama-
ción.

N.º 114 del alut. } Juan Calderon Garcia, hijo de Vicente
y 17 del sorteo } y María, natural de esta ciudad, fornalero
sabe leer y escribir. Tallado tuvo un me-
tro seiscientos seis milímetros. Reconocido
por el facultativo le conceptua útil. Invi-
tado en forma legal, nada alegó. El Ayu-
untamiento oído el Síndico le declara sol-
dado. No hubo reclamación

N.º 115 del alut. } Ramon Sosano Canales, hijo de Ma-
y 26 del sorteo } ría y Rafaela, natural de esta ciudad, no
sabe leer y escribir. Tallado tuvo un
metro seiscientos treinta milímetros. Reco-
nocido por el facultativo le conceptua útil.
Invitado en forma legal, nada alegó. El
Ayuntamiento oído el Síndico le declara
soldado. No hubo reclamación

N.º 116 del alut. } Julian Reyes Parejo, hijo de Manuel
y 27 del sorteo } y Francisca, natural de esta ciudad,

formales, no sabe leer ni escribir. Gallado tuvo un metro seiscientos ochos milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua inutil. Invitado a forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento oido el Juicio le declara Soldado. No hubo reclamacion.

N.º 117 del sorteo } Antonio Martin Barco, hijo de Juan y
y 22 del sorteo } Rosa, natural de esta ciudad, formal no
sabe leer ni escribir. Gallado tuvo un metro
seiscientos cuarenta y ochos milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua inutil. Invitado a forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento oido al Juicio le declara Soldado. No hubo reclamacion.

N.º 118 del sorteo } Andres Borras Romera, hijo de Benigna
y 45 del sorteo } y Valenciana, natural de esta ciudad, formal, sabe leer y escribir. Gallado tuvo un metro seiscientos milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua inutil, por padecer aderesencias del iris y conjuntivitis granulosas en el ojo derecho. Invitado a forma legal, manifestó: que padecia de la vista, y era hijo unico de padre impedido a quien mantenia reconocido este por el facultativo, le conceptua inutil para el trabajo por padecer enfisema pulmonar, y no acreditando la cualidad de hijo unico y pobre. El Ayuntamiento oido el Juicio le declara excludo temporalmente del servicio activo como inutil, y concesible de plazo hasta el dia treinta y uno del corriente mes para acreditar los extremos que le faltan. No hubo reclamacion.

N.º 119 del sorteo } Mariano Vtero Garcia, hijo de Juan Pedro
y 9 del sorteo } y de Juana, natural de esta ciudad, formal, no sabe leer ni escribir. Gallado tuvo

un metro seiscientos diez milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua rtil. Inscrito en forma legal, nada alega. El Ayuntamiento oido el Sindico le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 120 del alit. }
y 120 del sorteo } Diego Hornillo posano, hijo de Antonio
Martina, natural de esta Ciudad, labrador, sabe leer y escribir. Fallado tuvo un metro seiscientos treinta y ocho milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua rtil. Inscrito en forma legal, nada alega. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 121 del alit. }
y 5 del sorteo } Vicente posano Hidalgo, hijo de Alfonso
y Maria Josefa, natural de esta Ciudad, jornalero, no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo un metro seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua rtil. Inscrito en forma legal, nada alega. El Ayuntamiento oido el Sindico le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 122 del alit. }
y 122 del sorteo } Antonio Perez Capis, hijo de Florencio y
Jacinta, natural de esta Ciudad, jornalero, no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo un metro seiscientos cincuenta y ocho milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua rtil. Inscrito en forma legal, manifestando que tenia un hermano en filas sirviendo por su cuenta en el reguado Regimiento de Ingenieros de granicion en Sevilla, no presenta certificacion que acredite dicho extremo. El Ayuntamiento oido el Sindico le concede de plano hasta el dia treinta y uno del corriente mes, para

acreditados.

N.º 123 del alut. } Juan Antonio Corraliza Nieto, hijo
 n.º 6 del sorteo } de Juan y Francisca, natural de esta Ciu-
 dad, jornalero, no sabe leer ni escribir.
 Tallado tuvo un metro seiscientos sesenta
 milímetros. Reconocido por el facultativo
 le conceptua útil. Invitado en forma legal
 manifestó: que era hijo único de viuda
 pobre a quien mantiene, y no acreditado
 lo a el acto. El Ayuntamiento oído al Jue-
 dico le concedió de plazo hasta el día
 treinta y uno del corriente mes para
 justificarlo.

N.º 8 del alut. } Teodoro Perer Porras, estudiante, sa-
 n.º 16 del sorteo } be leer y escribir. Tallado tuvo un metro
 seiscientos sesenta y ocho milímetros. Reco-
 nocido por el facultativo le conceptua útil.
 Invitado en forma legal, nada alegó. El
 Ayuntamiento oído el Jue dico le declara
 Soldado. No hubo reclamación.

N.º 14 del alut. } Juan Peña Llor-Muñillo, jornalero,
 n.º 102 del sorteo } no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo
 un metro seiscientos cincuenta milímetros.
 Reconocido por el facultativo le conceptua
 útil. Invitado en forma legal, nada alegó.
 El Ayuntamiento oído el Jue dico le decla-
 ra Soldado. No hubo reclamación.

N.º 18 del alut. } Arturo Saucedo Rojas, comerciante
 n.º 107 del sorteo } sabe leer y escribir. llamado se presentó
 en padre Ramon y manifestó: que un
 hijo estaba en Mérida donde sería tallado
 y reconocido y remitiría los certificados pa-
 ra acreditarlo. El Ayuntamiento oído al
 Jue dico le concedió de plazo hasta el día
 treinta y uno del corriente mes para

que lo verifique.
N.º 42 del alut. } Gabriel Dorado Marcos, jornalero, sabe
y 66 del sorteo } leer y escribir. Tallado tuvo un metro seis-
cientos veinte y cinco milímetros. Recono-
cido por el facultativo le conceptua útil.
Invitado en forma legal, nada alegó. El Ayu-
tamiento oído al Juicio le declara soldado.
No hubo reclamación.

N.º 52 del alut. } Pedro Moreno de la Torre, llamado en
y 12 del sorteo } presento en madre firmada y manifiesto: que
Clarificado en la su expresado hijo no habia podido concurrir
sesión inmediata. por estar ausente y con motivo del temporal
no ha podido parar los Rios; por lo que
el Ayuntamiento oído al Juicio le conce-
dio de plazo hasta el día treinta, uno de
corriente mes para ser clarificado.

N.º 80 del alut. } Manuel Nieto Perez, pastor, no sabe
y 118 del sorteo } leer ni escribir. Tallado tuvo un metro
quinientos doce milímetros. Reconocido por
el facultativo, le conceptua útil. Invitado
en forma legal, manifiesto: que era corto de
talla e hijo unico de viuda pobre a quien
mantiene, y no acreditando a el acto estos
últimos extremos. El Ayuntamiento oído
al Juicio le declara excluido temporal-
mente del servicio activo como corto de
talla, y le concedio de plazo hasta el día
treinta y uno del corriente mes para
acreditar los últimos extremos. No hu-
bo reclamación.

N.º 92 del alut. } Diego Antonio Hidalgo Barrantes, labra-
y 11 del sorteo } dor, sabe leer y escribir. Tallado tuvo un
metro setecientos ochenta y cinco milime-
tros. Reconocido por el facultativo, le con-
ceptua útil. Invitado en forma legal,

n.º 1.º del alut. y
del del Cortes

nada alegó. El Ayuntamiento oído al Jui-
dicio le declara soldado. No hubo reclamación.
Francisco Garcia Calderon, zapatero, so-
le leer y escribir. Tallado tuvo un metro
veinticinco diez y ocho milimetros. Recono-
cido por el facultativo le conceptua util.
Fruitivo. e forma legal, nada alegó. El
Ayuntamiento oído al Jui-dicio le declara
soldado. No hubo reclamación.

Y habiendose terminado este Reempla-
zo y hallandose citados los moros excep-
tuados y excluidos temporalmente de servi-
cio activo en los dos Reemplazos anteriores
para el dia de mañana a los ocho de las
minas se suspendió el acto, despues de
haber estado suspendido una hora para
comer, que continuara en el expresado dia
y hora, firmados los señores concejales y de-
mas concurrentes de que gozó el Secretario cer-
tifico =

Julian Adams	Man. J. Gomez
Antonio Adams	José Lamba
Juan Parrante	José Móstera
Antonio Carrasero	Pedro Chiscara
Julian Hidalgo	José Borralls
Coquin Balletero	Juan Texera

(Triquen las firmas)

hatten
Lucas Bordallo

Pedro Carrabentes Gregorio Puer
A. C. Grande
Mis.

Señor extraordinario del día 4 de Marzo de 1902. para la revision de excepciones

H. Presidente. En la ciudad de Villanueva de la Serena, D. Julian Wane a cuatro de Marzo de mil novecientos dos, siendo H. Concejales - las ocho de la mañana, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en quien no fue haber concurren incompatibilidad alguna de los que señala el artículo noventa y dos de la Ley, presente el facultativo titular Don Gregorio Puer y el tador Don Juan Cesina, con el objeto de proceder al llamamiento de los moros exceptuados y excluidos temporalmente del Servicio activo en cada uno de los dos Reemplazos anteriores de mil novecientos uno y de mil ochocientos noventa y nueve, para lo cual fueran convocados por edictos y personalmente citados con ocho dias de anticipacion, el Sr. Presidente declaro abierta la Sesion dando lectura de los capitulos noventa y decimo de la Ley.

En este acto comparece Pedro Moreno a la Torre, moro del actual Reemplazo que no comparece en el acto de su llamamiento por causa de guerra mayor, y en su virtud se procedio a su memoria y reconocimiento dando el resultado que sigue:

N.º 59
DIPUTACION DE BADAJOZ

Reemplazo del 1902
Pedro Moreno de la Torre, hijo de Gonzalo y

Trinisa, natural de esta ciudad, formales no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro setecientos cinco milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua util. Invitado en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento oido el Sindico le declara soldado. No hubo reclamacion.

Seguissimamente se procedio al llamamiento por orden inverso de antiguedad de Remplazos de aus. el resultado siguiente:

Remplazo de 1905.

N.º 2 del alist.º
us 130 del Sorteo

Juan Manuel Ramos Tapia, hijo de Lucas y Antonia. Excluido temporalmente del servicio activo en el año anterior, como inutil. Alegó la misma excepcion de padecer de la vista. Reconocido por el facultativo le conceptua inutil por tener conjuntivamente granulosos y queratitis vascular (pannus) en ambos ojos. El Ayuntamiento oido el Sindico le declara excluido temporalmente como inutil. No hubo reclamacion.

N.º 4 del alist.º
us 119 del Sorteo

Antonio Maria Garcia-Hierro Rodriguez, hijo de Nicolas y Maria Amalia. Excluido temporalmente el año anterior como corto de talla. Tallado tuvo un metro quinientos cuarenta y seis milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua util. Invitado en forma legal, nada alegó. El Ayuntamiento oido el Sindico le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 5 del alist.º
us 24 del Sorteo

Francisco Gil Garcia Borralls, hijo de Fructos y Petrona, Soldado condicional en el año anterior como hijo unico de viuda pobre. Alegó la misma excepcion, y no justificó solo en el acto. El Ayuntamiento oido el Sindico le concede el plaza hasta el dia

treinta y uno del corriente mes para acreditarlo.

N.º 8 del alit. } Pablo Lopez de Silva Acero, hijo de Ramon
is 22 del Sortes } y Luciana. Soldado condicional en el año anterior como hijo unico de viuda pobre a quien mantiene. Plega la misma excepcion, y no justificandole en el acto. El Ayuntamiento oido al Sindico le concedio de plano hasta el dia treinta y uno para acreditarlo.

N.º 17 del alit. } German Segador Solomando, hijo de
is 74 del Sortes } Miguel y Termino. Excluido temporalmente como inutil en el año anterior. Plega la misma excepcion. Reconocido por el facultativo le conceptua inutil, por padecer tartamuder permanente. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara excluido temporalmente como inutil. No hubo reclamacion.

N.º 19 del alit. } Juan Pedro Moreno Soutaler, hijo de Ra-
is 122 del Sortes } mon y Senara. Llamado tres veces por el Sr. Presidente, no se presento, y era llamado de nuevo al terminarse la sesion.

N.º 21 del alit. } Alfonso Ruiz Rivera, hijo de Antonio y
is 21 del Sortes } Maria del Carmen. Excluido temporalmente en el año anterior como corto de talla. Plega la misma excepcion y reproduce ademas la de ser sordo e hijo de viuda pobre casada en segundas nupcias con pobre. Gallado tuvo un metro quinientos veinte y dos milimetros. Reconocido por el facultativo le conceptua inutil, por padecer corie comprobada en ambos oidos. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara excluido temporalmente como corto de talla e inutil. No hubo reclamacion.

N.º 27 del alit. } Antonio Muñoz Bonalira, hijo de Anto-
is 88 del Sortes } nio y Maria del Carme. Soldado condicio-

mal como hijo unico de padre serageuano y pobre en el año anterior. Alega la misma excepcion que no justificandole en el acto, el Ayuntamiento oido al Judio le concedio de plazo hasta el dia treinta y uno del corriente mes para acreditarlo.

N.º 24 del alut. } Miguel Maria Gonzalez Chamizo, hijo de
id 66 del Sortes } Joaquin y Agustinia. Excluido temporalmente en el año anterior como corte de talla. Gallado tubo un metro quinientos cincuenta y cuatro milimetros. Reconocido por el facultativo le conceptua util. Probatos en forma legal, alega: ser hijo unico de padre serageuano y pobre a quien mantiene, como lo hizo en el año anterior, y no justificandole en el acto el Ayuntamiento oido al Judio le concedio de plazo hasta el dia treinta y uno del corriente mes para acreditarlo.

N.º 27 del alut. } Vicente Antonio Benitez, hijo de Santiago y
id 126 del Sortes } Maria. Excluido temporalmente en el año anterior como corte de talla. Alega la misma excepcion. Gallado tubo un metro quinientos treinta y dos milimetros. El Ayuntamiento oido al Judio le declara excluido temporalmente como corte de talla. No hubo reclamacion.

N.º 29 del alut. } Jose Casado Hidalgo, hijo de Gregorio y
id 14 del Sortes } Antonia. Excluido en el año anterior temporalmente como inutil. Alega la misma excepcion de tener herpe en la cabeza. Reconocido por el facultativo le conceptua util. El Ayuntamiento oido al Judio le declara soldado. El interesado apela a este acuerdo para ante la Comision Mixta de Reduccion de la Provincia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ } Antonio Maria Garcia Siete Sander, hijo
id 60 del sortes }



de Antonio y Josef. Excluido temporalmente en el año anterior como corto de talla. Alza la misma excepción. Tallado tuvo un metro quientos doce milímetros. El Ayuntamiento oído al Judio le declara excluido temporalmente como corto de talla. No hubo reclamación.

N.º 41 del alut. } Juan Gutierrez Durado, hijo de Anto
in 80 del Sortes } nio y Maria. Soldado condicional en el año anterior, por ser hijo unico de padre vege-
tario y pobre a quien mantiene. Alza la misma excepción, y no justificandolo en el acto. El Ayuntamiento oído al Judio le concede de plazo hasta el dia treinta y uno del corriente mes para acreditarlo.

N.º 42 del alut. } Segundo Comuna Goualer-Haba, hijo
in 42 del Sortes } de Cayetano y Vicenta. llamado tres veces por el Hús Presente, no se presenta, y será llamado de nuevo al termino la sesion.

N.º 46 del alut. } Federico Mejias Garcia, hijo de Manuel
in 22 del Sortes } y Ana. soldado condicional en el año anterior como hijo unico de padre vege-
tario y pobre a quien mantiene, por tener un hermano en filas. Alza la misma excep-
ción, y no justificandolo en el acto. El Ayuntamiento oído al Judio le concede de plazo hasta el dia treinta y uno del corrien-
te mes para acreditarlo.

N.º 51 del alut. } Pascual baillas Guisaf, hijo de Gregorio
in 19 del Sortes } y Marcelina. Soldado condicional en el año anterior por tener un hermano en
filas. Alza la misma excepción. El Ayuntamiento a vista de no justificas-
lo en el acto, y oído el Judio le concede de plazo hasta el dia treinta y uno del

N.º 63 del alit. }
al 10º del Sorteo

comente para acreditarlo.
Jose Maria Morcillo Fernandez Crijo, hijo
de Tomas y Salome. Soldado Condicional
en el año anterior como hijo unico de pa-
dre aragonés y pobre a quien mantiene
Allega la misma excepcion, y no justifi-
candolo en el acto. El Ayuntamiento oido
el Sinesio le concedio de plazo hasta el
dia treinta y uno del comente mes para
acreditarlo.

N.º 65 alit. }
al 11 del Sorteo

Manuel Dorado Sornaler, hijo de Rafael
y Rita. Excluido temporalmente en el año
anterior como corte de talle, y ser hijo
unico de padre impedido y pobre. Al-
lega la misma excepcion. Tallado tuvo
un metro quinientos cuarenta y seis mi-
límetros. Reconocido por el Facultativo
le conceptua util. Invitado alegó que era
hijo de padre impedido y pobre, reconoci-
do ante por el Facultativo le declara impedi-
do para el trabajo por tener hemia in-
gurnal doble, y no justificando en el ac-
to los esteros de unico y pobrero. El Ayu-
tamiento oido el Sinesio le concede un
plazo para acreditarlo hasta el dia tier-
ta y uno del comente mes.

N.º 70 del alit. }
al 14 del Sorteo

Juan Chamorro Topia, hijo de Buto
y Lamer. Soldado condicional en
el año anterior como hijo unico de pa-
dre aragonés y pobre. Allega la misma
excepcion y no justificando en el acto.
El Ayuntamiento oido al Sinesio le conse-
dio de plazo para que lo acredite hasta
el dia treinta y uno del comente mes.

DIPUTACIÓN alit. }
DE BADAJOZ al 16 del sorteo

José Parra Garrido, hijo de Francis



es y Juana. Soldado Condicional en el año anterior como hijo unico de padre sexagenario y pobre. Alega la misma excepcion, y no justificandolo en el acto. El Ayuntamiento oido el Jindico le concede un plazo hasta el dia treinta y uno para acreditarlo.

N.º 77 de alut.
n.º 57 del Sorteo

Antonio Capia Calvo, hijo de Eugenio y Francisca. Soldado condicional en el año anterior como hijo unico de viuda pobre o quien mantiene. Alega la misma excepcion, y no justificandolo en el acto. El Ayuntamiento oido el Jindico le concede un plazo hasta el dia treinta y uno del corriente mes para acreditarlo.

N.º 78 de alut.
n.º 56 del Sorteo

Francisco Javier Calderon Aguilar, hijo de Antonio y Andrea. Demandado por tres veces por el Sr. Presidente no se presentó, y era demandado de nuevo al terminar la sesion.

N.º 80 de alut.
n.º 114 del Sorteo

Julian Nito Segador, hijo de Antonio y Martina. Soldado condicional en el año anterior como hijo unico de padre sexagenario y pobre. Alega la misma excepcion, y no justificandolo en el acto. El Ayuntamiento oido el Jindico le concede un plazo hasta el dia treinta y uno del corriente mes para acreditarlo.

N.º 89 de alut.
n.º 106 del sorteo

Barcelome' Porcans y Porcans, hijos de Juan y Brigida. Excluido temporalmente en el año anterior como inutil. Alega la misma excepcion. Reconocido por el facultativo le conceptua inutil por padecer de tina favorita. El Ayuntamiento Oido el Jindico le declara excluido tem

poralmente como inútil. No hubo re-
clamación.

N.º 94 del alut.
y 54 del Sorteo

Ricardo Napos Douros, hijo de Agui-
tu y Francisco. Soldado condicional en el
año anterior como hijo único de padre
impedido y pobre. Alega la misma excep-
ción. Reconoce el padre por el facultativo
le conceptua impedido para el trabajo por
padecer paréplisia del lado derecho, y
no justificando en el acto los extremos de
enfermo y pobre. El Ayuntamiento oído
al Jefe le concede a plazo hasta el
día treinta y uno del corriente mes para
acreditarlo.

N.º 95 del alut.
y 62 del Sorteo

Jacinto Viciro Sauraler, hijo de Juan y
Marcela. Excluido temporalmente en el año
anterior como inútil y además alega, hi-
jo único de padre vejestoso y pobre. Re-
conoce por el facultativo le conceptua
inútil por padecer de carie en ambos
oidos y no justificando los otros extre-
mos. El Ayuntamiento oído al Jefe
le declara excluido temporalmente como
inútil y le concede a plazo hasta el
día treinta y uno del corriente mes pa-
ra acreditar dichos extremos.

N.º 100 del alut.
y 12 del Sorteo

Juan María Cabanillas Dara, hijo
de Félix y Petra. Soldado condicional
en el año anterior como hijo único de
viuda pobre. Alega la misma excep-
ción, y no acreditando en el acto. El
Ayuntamiento oído al Jefe le con-
cede a plazo hasta el día treinta y uno
del corriente mes para que lo jus-
tifique.

N.º 101 del alut. } Antonio Mozer Delgado de Torres, hi-
jo de Jose y Vicenta. Excluido temporal-
mente por inutil en el año anterior. Me-
ra la misma excepcion por padecer en
la vista. Reconocido por el facultativo
le conceptua inutil por padecer conjun-
tivamente granuloma y pterigium venen-
tosos en ambos ojos. El Ayuntamiento oí-
do el Juicio le declara excluido tem-
poralmente como inutil. No hubo re-
clamacion.

N.º 102 del alut. } Pedro Rodriguez Calatrava, hijo de
is 18 del Sortes } Manuel y Maria. Soldado condicional en
el año anterior por ser hijo unico de un
da pobre. Mera la misma excepcion, y
no justificando en el acto, por extremos,
el Ayuntamiento oído el Juicio le con-
cesia de plazo hasta el dia treinta y uno
del corriente mes para acreditarlo.

N.º 104 del alut. } Julian Mejias Cerrato, hijo de Juan
is 3 del Sortes } e Isabel. Soldado condicional en el año
anterior como hijo unico de padre veje-
gemario y pobre a quien mantiene. Recer-
nocido por el facultativo le conceptua
inutil por padecer conjuntivamente cronica
del ojo izquierdo y perdida de la vision en
el ojo derecho. El interesado dentro de la
excepcion alegaba en el año anterior, pe-
ro el Ayuntamiento en vista del dictamen
facultativo y oído el Juicio le declara
excluido temporalmente como inutil.
No hubo reclamacion.

N.º 106 del alut. } Eduardo Ramos Leibar, hijo de To-
is 9 del Sortes } mas y Estalima. Soldado condicional
en el año anterior como hijo unico

de padre vaxaguanis y pobre. Alegó la misma excepción y no justificándose en el acto, el Ayuntamiento oído el Síndico le concedió de plazo hasta el día treinta y uno del corriente mes para acreditarlo.

N.º 107 del alit. } Antonio María Gourel (Chamús,
 y 42 del Sorteo } hijo de Juan y Supuama, soldado
 condicional en el año anterior como hijo
 único de padre vaxaguanis y pobre. Ale-
 ga la misma excepción y no justifican-
 dola en el acto, el Ayuntamiento oído
 el Síndico le concedió de plazo para
 que lo verifique hasta el día treinta
 y uno del corriente mes.

N.º 108 del alit. } Antonio Guisado Muñoz, hijo de
 y 22 del Sorteo } Germán y Vicenta. Excluido temporal-
 mente en el año anterior como inútil.
 Reconocido por el facultativo le conceptúa
 inútil por padecer venia sequencial
 deudor. Alegó la misma excepción del
 año anterior, el Ayuntamiento en vista
 del dictamen facultativo y oído el Sí-
 ndico le declara excluido temporalmen-
 te como inútil. No hubo reclamación.

N.º 113 del alit. } Antonio María Carreras Marquer, hijo de
 y 118 del Sorteo } Francisco y Manuela. Soldado condicional en
 el año anterior por ser hijo único de viuda
 pobre. Alegó la misma excepción y no jus-
 tificándose en el acto, el Ayuntamiento oído
 el Síndico le concedió de plazo para ac-
 ditorlo hasta el día treinta y uno del corrien-
 te mes.

N.º 114 del alit. } José Celedonio Gallardo, hijo de Cecebis
 y 119 del Sorteo } y Trinitad. Soldado Condicional en el año

anterior como hijo unico de viuda pobre por tener otras hermanas vivientes en filas. Alego la misma excepcion y no justificandolo en el acto, el Ayuntamiento oido al Sindico le concedio de plaza para acreditar hasta el dia treinta y seis del corriente.

N.º 116 del alit. } Celedonio Camacho Gonzalez, hijo de
is 8º del Sortes } Antonia y Leonar. soldado condicional en el año anterior como hijo unico de padre impedida y pobre. Alega la misma excepcion. Reconocido el padre por el facultativo le conceptua impedido para el trabajo por padecer opacidades en las corneas de ambos ojos, y no acreditando en el acto los extremos de unico y pobreza, el Ayuntamiento oido al Sindico le concedio de plaza para acreditar hasta el dia treinta y seis del corriente mes.

N.º 124 del alit. } Angel Gimenez Segador, hijo de Anto-
is 26 del Sortes } nia y Vicenta. excluido temporalmente en el año anterior como corte de talla. Alega la misma excepcion. Collado tuvo un metro quinientos treinta y dos milimetros. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara excluido temporalmente como corte de talla. No hubo reclamacion.

N.º 128 del alit. } Juan de la Cruz Gallardo Copia, hijo de
is 15 del Sortes } Luis y Damiana. soldado condicional en el año anterior como hijo unico de padre viudo y pobre. Manifiesto que esta excepcion habia desaparecido y alego que padecia de la vista. Reconocido por el facultativo le conceptua inutil, por tener perdida la vision del ojo derecho. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara excluido temporalmente como inutil.

No hubo reclamacion

N.º 127 del alist. } Manuel Maria Pires Garcia, hijo de Juan
 id 45 del Sorteo } cines y Manuelas. Soldado condicional en el
 año anterior como unico de padre sesage-
 nario y pobre. Alega la misma excepcion
 y no justificandolo en el acto, el Ayuntamiento
 oido el Jindies le concede para
 acreditarlo de plano hasta el dia treinta
 y uno del corriente mes.

N.º 130 del alist. } Juan Peña Capia, hijo de Telesforo
 id 53 del Sorteo } y Rita. Soldado condicional en el año an-
 terior como hijo de padre impedido y pobre.
 Alega la misma excepcion. Reconoce el
 padre por el facultativo le conceptua im-
 pedido para el trabajo, por padecer hemia
 inguinal izquierda, y no justificando en el
 acto los extremos de unico y pobre, el
 Ayuntamiento oido el Jindies le (declara)
 es) concede de plano para acreditarlo has-
 ta el dia treinta y uno del corriente mes.

N.º 139 del alist. } Juan Pedro Moreno Soveral, hijo de
 id 122 del Sorteo } Ramon y Serrana. Soldado condicional en el
 año anterior como hijo unico de padre
 sesagenario y pobre. Alega la misma ex-
 cepcion y no justificandolo en el acto, el
 Ayuntamiento oido el Jindies le conce-
 de de plano para acreditarlo hasta el dia
 treinta y uno del corriente mes.

N.º 42 del alist. } Segundo Carrmona y Soveral-Haba,
 id 42 del Sorteo } hijo de Casetano y Vicenta. Soldado con-
 dicional en el año anterior por tener un
 hermano en filas. Nada alega por de-
 saparecido la excepcion. Reconoce por
 el facultativo le conceptua util. El Ayun-
 tamiento oido al Jindies le declara sol-

dados. No hubo reclamacion.

N.º 78 del alut. } Francisco Javier Calderon Aquilar, hijo
y 56 del Sorteo } de Antonio y Auduar. Excluido temporalmente en el año anterior como corto de talla. Allega la misma excepcion. Falla do tuvo un metro quinientos treinta y siete milimetros. El Ayuntamiento oido el Sincio le declara excluido temporalmente como corto de talla. No hubo reclamacion.

Remplazo de 1899.

N.º 1 del alut. } Eugenio Christiano Cortes, hijo de Can
y 80 del Sorteo } dia y Paula. Llamado tres veces por el Sr. Presidente, no se presenta y será llamado nuevamente al terminos la sesion.

N.º 2 del alut. } Antonio Pineda Lopez-Medela, hijo
y 1 del Sorteo } de Antonio y Manuela. Soldado condicio-
nal en el año anterior por ser hijo de padre veagenario y pobre. Allega la misma excepcion, y no justificandole en el acto, el Ayuntamiento oido el Sincio le concede el plazo para acreditarlo hasta el dia treinta y uno del corriente mes.

N.º 7 del alut. } Daniel Coronado Nito, hijo de
y 14 del sorteo } Santiago y Juana. Soldado condicio-
nal como hijo unico de viuda pobre. Allega la misma excepcion, y no justificandole en el acto, el Ayuntamiento oido al Sincio le concede el plazo para acreditarlo hasta el dia treinta y uno del corriente mes.

N.º 8 del alut. } Alfonso Tejada Vargas, hijo de Juan
y 4 del sorteo } e Juan. Soldado condicional en el año anterior como hijo unico de viuda pobre

Allegó la misma excepción, y no justificándose en el acto, el Ayuntamiento oído el Jefe de Justicia le concedió de plazo para acreditarlo hasta el día treinta y uno del corriente mes.

N.º 9 del alist. } José Carrmona Morales, hijo de Jo-
 in 20 del Sortes } sebas e Ines. Excluido temporalmente
 en el año anterior como corte de talla, y
 soldado condicional como hijo único
 de viuda pobre. Allegó la misma excep-
 ción. Hallado tuvo un metro quinien-
 tos cuarenta milímetros. El Ayunta-
 miento oído al Jefe de Justicia le declaró excluido
 temporalmente como corte de talla, y le
 concedió para acreditar la otra excepción
 de plazo hasta el día treinta y uno del
 corriente mes. No hubo reclamación.

N.º 10 del alist. } Benito Nuevo, hijo de Vicente y Ma-
 in 28 del Sortes } ruela. Soldado condicional en el año
 anterior como hijo único de padre ve-
 rano y pobre. Allegó la misma excep-
 ción y no justificándose en el acto, el Ayun-
 tamiento oído el Jefe de Justicia le concedió de pla-
 zo para acreditarlo hasta el día treinta
 y uno del corriente mes.

N.º 14 del alist. } Sebastián Gutiérrez Caillas, hijo de José y
 in 87 del Sortes } Valentina. Soldado condicional en el año
 anterior como hijo único de padre im-
 pedido y pobre. Allegó la misma excep-
 ción. Reconocido el padre por el Jefe de
 Justicia le conceptuó impedido para el
 trabajo por tener hernia inguinal
 izquierda, no justificándose en el acto los
 extremos de único y pobre, el Ayunta-
 miento oído al Jefe de Justicia le concedió de

plazo para acreditarlo hasta el día treinta y uno del corriente mes.

N.º 18 del alist. } Antonio Meullo Genuander, hijo de
y 47 del Sorteo } Juan y Juan, soldado condicional en
el año anterior como hijo único de
viuda pobre. Alega la misma excepción
y no justificándose en el acto, el Ayuntamiento
visto el Juicio, le concede en
plazo para acreditarlo hasta el día treinta
y uno del corriente mes.

N.º 24 del alist. } Antonio Morillo y Peña hijo de Anto-
y 127 del sort. } nio y Andrea, soldado condicional en el
año anterior como hijo de padre viage-
rante y pobre. Alega la misma excepción
y no justificándose en el acto, el Ayuntamiento
visto el Juicio le concede el pla-
zo para acreditarlo hasta el día treinta
y uno del corriente mes.

N.º 22 del alist. } Modesto Sornaler Garcia, hijo de Fran-
y 21 del Sorteo } cisco y Pilar. llamado tres veces por el
Sr. Presidente no compareció y revo-
llamado nuevamente al terminar la
sesión.

N.º 26 del alist. } Cecilio Cecobar Paejo, hijo de Jose y
y 161 del Sorteo } Alfonso. Soldado condicional en el año
anterior como hijo único de viuda pobre
Alega la misma excepción y no justifican-
dolo en el acto, el Ayuntamiento visto al
Juicio le concede el plazo hasta el día
treinta y uno del corriente mes para que
lo acredite.

N.º 47 del alist. } Francisco Mandado Corado, hijo de
y 51 del Sorteo } Cipriano y Teresa, soldado condicional
en el año anterior como hijo único de pa-
dre viageante y pobre. Alega la misma

excepcion, y no justificandolos en el acto, el Ayuntamiento oido el Sincero le concedio de plano para acreditarlos hasta el dia treinta y uno del corriente mes.

N.º 48 del alit. y 58 del Sorteo

Sabiel Simener Donoso, hijo de Juan y Maria. Soldado condicional en el año anterior como hijo unico de padre impedido y pobre. Alega la misma excepcion Reconocido el padre por el facultativo le conceptua impedido para el trabajo por padecer ectasia bronca pulmonar, que justificando en el acto los extremos de miseria y pobreza, el Ayuntamiento oido el Sincero le concede de plano para acreditarlos hasta el dia treinta y uno del corriente mes.

N.º 59 del alit. y 162 del Sorteo

Pedro Garcia Siete Ferrnandez, hijo de Francisco y Josefa. Soldado condicional como hijo unico de padre impedido y pobre. Alega la misma excepcion, y ademas ser su padre seraguenano. Reconocido este por el facultativo le conceptua impedido para el trabajo por padecer queratitis vascular que impide la vision en ambos ojos, que justificando los extremos de miseria y pobreza el Ayuntamiento oido el Sincero le concede de plano para acreditarlos hasta el dia treinta y uno del corriente mes.

Y siendo la puerta del sol a un punto el acto, despues de haber estado suspendido una hora para comer, y continuara mañana a los ocho de la misma firmando los señores

concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Julian Adame

~~Antonio Adame~~

Juan J. Gomez

Joaquin Ballester

José Montero

Antonio Carrasco

José Lamba

Juan Barrante

Guillermo Alvarez

Julian Hidalgo

Juan Torres

José Gregorio Perez

H. C. Grande
Tris.

Continuacion del acta de revision de excepciones

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las ocho de la mañana del día cinco de Mayo de mil novecientos dos, reunidos los mismos señores que concurren a la Sesión de ayer, y con los mismos formalidades, se dio principio al llamamiento de los monjes que sus excepciones habian de ser revisadas en la forma siguiente.

N.º 64 del acta.

en 159 del Cortes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antonio Souraler Souraler, hijo de Juan y Antonia. Soldado condicional en el año anterior como hijo unico de padre rexa-

germano y pobre. Manifiesta haber desaparecido
toda excepcion, y alega ser hijo unico de viuda
pobre a quien mantiene, y no habiendo justifi-
cado en el acto esta excepcion, el Ayuntamiento
oido el Sindico, le concede de plazo para acor-
dado hasta el dia treinta y uno del corrien-
te mes.

N.º 67 del alut.
y 60 del Sortes

Pedro Fernandez Ramos, hijo de Pedro y
Maria. Excluido temporalmente en el año
anterior como corte de talla. Alega la mis-
ma excepcion. Tallaso tuvo un metro quin-
cientos treinta y seis milimetros. El Ayunta-
miento oido al Sindico le declara excluido
temporalmente como corte de talla. No hu-
bo reclamacion.

N.º 69 del alut.
y 151 del Sortes

Pablo Raygo Munoz, hijo de Diego y Ju-
liana. Excluido temporalmente en el año
anterior como corte de talla, y soldado condi-
cional como hijo unico de padre seragena-
rio y pobre. Alega las mismas excepciones. Ta-
llado tuvo un metro quinientos treinta y
dos milimetros, y no justificandole en el acto
los extremos de unico y pobre, el Ayunta-
miento oido al Sindico le declara excluido
temporalmente del servicio activo como cor-
te de talla, y le concede de plazo para acor-
dado los otros extremos hasta el dia treinta
y uno del corriente mes. No hubo recla-
macion.

N.º 79 del alut.
y 122 del Sortes

José Torres Cernato, hijo de José y Florencia.
Soldado condicional en el año anterior por
tener otros hermanos en filas. Alega la mis-
ma excepcion y no justificandola en el acto,
el Ayuntamiento oido al Sindico le concede
de plazo para acordado hasta el dia treinta

- ta y sus del comente mes.
- N.º 84 del alut. }
 en 13 del Sortes } Elias Benes Gimener, hijo de Cesario y
 Maria. Soldado condicional en el año anterior
 como hijo unico de padre impedido y pobre
 a quien mantiene. Alega la misma excepcion
 Reconocido el padre por el facultativo le conce-
 pta impedido para el trabajo por tener her-
 nia crural doble, el Ayuntamiento oido el ju-
 dico y en vista de haber justificado en el acto
 la cualidad de unico y pobre, le concede de
 plazo hasta el dia treinta y uno del comente
 mes para que lo acredite.
- N.º 89 del alut. }
 en 14 del Sortes } Victor Guizado Andujar, hijo de Antonina
 y Francisca. Soldado condicional en el año an-
 terior como hijo unico de viuda pobre. Alega
 la misma excepcion, y no justificandolo en el
 acto, el Ayuntamiento oido el Juicio le con-
 cede de plazo para acreditarlo hasta el dia
 treinta y uno del comente mes.
- N.º 90 del alut. }
 en 121 del Sortes } Antonio Segador Gallardo, hijo de Santia-
 go y Carmen. Excluido temporalmente en el
 año anterior como inutil. Alega la misma
 excepcion. Reconocido por el facultativo le con-
 ceptua inutil por padecer caries en au-
 dos oidos. El Ayuntamiento oido al Juicio le
 declara excluido temporalmente del servicio ac-
 tivo como inutil. No hubo reclamacion.
- N.º 92 del alut. }
 en 126 del Sortes } Fulgencio Soriano Sanchez, hijo de Pedro y
 Micaela. Excluido temporalmente como inutil,
 en el año anterior. Alega la misma excepcion,
 de miopia. Reconocido por el facultativo le con-
 ceptua inutil por padecer conjuntivitis granu-
 losa y miopia. El Ayuntamiento oido al Juicio
 lo declara excluido temporalmente del servicio
 activo como inutil. No hubo reclamacion.

- N.º 99 del alit. } Juan Pineda Guirado, hijo de Luis y An-
 y 72 del Sorteo } gela. Excluido temporalmente en el año an-
 terior como corte de talla. Alega la misma
 excepción. Gallado tuvo en metro quin-
 cientos treinta y cinco milímetros. El Ayun-
 tamiento oído el Juicio le declara exclu-
 do temporalmente del servicio activo como
 corte de talla. No hubo reclamación.
- N.º 70 del alit. } Francisco Parejo Camacho, hijo Andrés
 y 78 del Sorteo } y Joaquín. Soldado condicional en el año
 anterior como hijo único de padre sesage-
 nario y pobre. Alega la misma excepción
 y no justificándolo en el acto el Ayuntamien-
 to oído al Juicio le concede de plazo
 para acreditarlo hasta el día treinta y uno
 del corriente mes.
- N.º 70 del alit. } Roque Reyes Torres, hijo de Luis y Petra,
 y 81 del Sorteo } soldado condicional en el año anterior como
 hijo único de padre sesagenario y pobre.
 Manifiesta que habiendo fallecido su padre
 desaparecer la excepción, y alega ser hijo úni-
 co de viuda pobre, pero justificándolo en el
 acto, el Ayuntamiento oído el Juicio le
 concede de plazo para acreditarlo hasta el
 día treinta y uno del corriente mes.
- N.º 107 del alit. } Ignacio Gallardo García, hijo de Víctor
 y 41 del Sorteo } y Manuela. Soldado condicional como hi-
 jo único de padre impedido y pobre en el
 año anterior. Alega la misma excepción.
 Reconoce el padre por el Facultativo le con-
 ceptua inútil para el trabajo por padecer
 conjuntivas granlora (pamemus u am-
 bor ojos). El Ayuntamiento oído el Juicio
 le declara ex) le concede de plazo para jus-
 tificar los extremos de único y pobre.

hasta el día treinta y uno del corriente mes.

N.º 109 del alit.
y 52 del Sorteo

José Reyes García, hijo de José y María Manuela. Soldado condicional en el año anterior como hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Llegada la misma excepción y no justificándose en el acto, el Ayuntamiento visto al Jefe le concedió de plano para acreditarlo hasta el día treinta y uno del corriente mes.

N.º 117 del alit.
y 78 del Sorteo

Antonio Nieto Souther, hijo de José y Polonia. Soldado condicional en el año anterior como hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Llegada la misma excepción y no justificándose en el acto, el Ayuntamiento visto al Jefe le concedió de plano para acreditarlo hasta el día treinta y uno del corriente mes.

N.º 125 del alit.
y 68 del sorteo

José Baillas Canaves, hijo de Romualdo y Josefina. Soldado condicional en el año anterior como hijo único de viuda pobre. Llegada la misma excepción y no justificándose en el acto, el Ayuntamiento visto al Jefe le concedió de plano para acreditarlo hasta el día treinta y uno del corriente mes.

N.º 125 del alit.
y 98 del Sorteo

Antonio Cavallo Cavado, hijo de Juan y Catalina. Soldado condicional en el año anterior como hijo único de padre vejestoriano y pobre. Llegada la misma excepción y no justificándose en el acto, el Ayuntamiento visto al Jefe le concedió de plano para acreditarlo hasta el día treinta y uno del corriente mes.

N.º 107 del alit.
y 107 del sorteo

Martín Conalima Souther, hijo de Alfonso y Marina. Soldado condicional en el año anterior como hijo único de viuda pobre

por tener otros hermanos en filas. Llegó la misma excepción, y no justificándose en el acto el Ayuntamiento oído el Jefe le concedió un plazo para acreditarlo hasta el día treinta y uno del corriente mes.

N.º 139 del alist. } Manuel Chivares Salgado, hijo de Santos
 en 29 del Sorteo } y Antonia. Soldado condicional en el año anterior como hijo único de padre vejestruado y pobre. Llegó la misma excepción y no justificándose en el acto, el Ayuntamiento oído el Jefe le concedió un plazo para acreditarlo hasta el día treinta y uno del corriente mes.

N.º 141 del alist. } Maximino Gutiérrez-Becerra y Borana, hi-
 en 31 del Sorteo } jo de Juan y Antonia. Soldado condicional en el año anterior como hijo único de padre vejestruado y pobre. Llegó la misma excepción y no justificándose en el acto el Ayuntamiento oído el Jefe le concedió un plazo para acreditarlo hasta el día treinta y uno del corriente mes.

N.º 146 del alist. } Pedro Calderon Bonoliza, hijo de
 en 26 del Sorteo } Francisco y Angelas. Soldado condicional en el año anterior por tener un hermano en filas. Manifiesto que había desaparecido la excepción. Hallado tubo un metro setecientos diez milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. El Ayuntamiento oído el Jefe y visto que no alega otra nueva excepción le declara soldado. No tubo reclamación.

N.º 147 del alist. } Antonio Romero Gil, hijo de Angel
 en 6 del Sorteo } y Rosaura. Soldado condicional en el año anterior por tener otros hermanos en filas. Llegó la misma excepción y no justificó

condole en el acto, el Ayuntamiento oído al fin
dies le concedió a plazo para acreditarlo hasta
el día treinta y uno de corriente mes.

N.º 149 del alut.
en 61 del sorteo

Sabino Morillo Auto, hijo de Antonia
y Andrea. Soldado condicional en el año an-
terior como hijo único de padre impedi-
do y pobre. Alega la misma excepción, pero
justificábase en el acto el Ayuntamiento oído
el Jefe de la Guardia le concedió a plazo para acredi-
tarlo hasta el día treinta y uno de corriente
mes.

N.º 157 del alut.
en 21 del sorteo

Inocente Tejera Hivalgo, hijo de Fran-
cisco y Mercuriana. Soldado condicional en
el año anterior como hijo único de padre
vexagiano y pobre. Alega la misma ex-
cepción y no justificábase en el acto, el Ayu-
untamiento oído al Jefe de la Guardia le concedió a pla-
zo para acreditarlo hasta el día treinta y uno
de corriente mes.

N.º 158 del alut.
en 72 del sorteo

Miguel Somo Grande, hijo de Leonor
y María. Soldado condicional en el año an-
terior como hijo de padre que tiene otros en
filas. Alega ser hijo de viuda pobre por te-
ner otro hermano en filas, pero acreditán-
dolo en el acto el Ayuntamiento oído al
Jefe de la Guardia le concedió a plazo para que lo
justifique hasta el día treinta y uno de
corriente mes.

N.º 162 del alut.
en 106 del sorteo

Aquilino Chamorro Carmona, hijo de
Vicente Jose y Cipriana. Soldado condicio-
nal en el año anterior como hijo único
de padre vexagiano y pobre. Alega la
misma excepción y no justificábase en el
acto el Ayuntamiento oído el Jefe de la
Guardia le concedió a plazo hasta el día treinta y uno

N.º 1 del alut.
y 8.º del Sorteo

del corriente mes, para que lo acredite.
Leopoldo Benito Cortés, hijo de Paulina
y Paula. Excluido temporalmente en
el año anterior como corto de talla. Me-
ga la misma excepción. Tallado tuvo
un metro quinientos veinte y seis mili-
metros. El Ayuntamiento oído el Juicio
le declara excluido temporalmente del ser-
vicio activo como corto de talla. Solo
bu reclamación.

N.º 22 del alut.
y 11 del Sorteo

Modesto Sournaler Garcia, hijo de Jose
y Pilar. Soldado condicional en el año
anterior como hijo único de padre veje-
zoso y pobre. Mega la misma excep-
ción, y no justificó en el acto de Ayun-
tamiento oído el Juicio le concedió su
plazo para acreditarlo hasta el día trein-
ta y uno de corriente mes.

Como habiendo otros casos a que
llamar se dio por terminada el acto,
después se advertió a los interesados el
derecho que les asiste, y accionables,
sin perjuicio de la oportuna citación,
que en el día treinta y uno del corriente
mes a la misma hora que el mismo
día que hoy, se reunirá de nuevo
la corporación con el fin de fallar sobre
los casos que han quedado pendiente
de resolución por falta de justificación
o por otras causas, fijándose la pre-
sente acta los señores concurrentes, de
que yo el Secretario certifico

Julian Acama

Antonio Acama

Juan J. Gomez

Joaquin Ballesteros

Juan Barrantes

Antonio Carreras

Julian Hidalgo

José Montero

Guillermo Alvarez

Juan Herrera

José Yaneza

Gregorio Lopez

A. Grande
Avis.

Sesión en segunda convocatoria
 del día 3^o de Marzo de 1902

Presidente
Don Julian Adame
Concejales
" Antonio Adame
" Pedro Chiscano
" Julian Hidalgo
" Diego Barrantes
" José Lambeca
" Francisco J. Gower
" Joaquín Ballertero
" Juan Barrantes
" Antonio Larmoua
" José Montero

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez y ocho horas del día tres de Marzo de mil novecientos dos, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capitular, previamente citados, bajo la presidencia del Alcalde don Julian Adame y Garcia, para celebrar sesión en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la vigente ley Municipal, los Señores Concejales expresados al margen por sus nombres.

Declarada abierta la sesión y leída el acta de la celebrada el día veinte y cuatro de febrero último, por unanimidad la aprobó el Ayuntamiento.

Quedó este enterado de una comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha veinte y seis del próximo pasado febrero, dejando en suspenso la multa impuesta a la Corporación por su falta de pago del contingente y visitas del Pósito.

Seguidamente se aprobó una cuenta de don Manuel Saenz, importante sesenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos, por efectos de

equipo para la Guardia Municipal, acordándose su pago con cargo al capítulo segundo, artículo tercero, del presupuesto de gastos vigente.

Se dió cuenta de un oficio del Capitán de la 2.^a Sección de caballos Lementales comunicando que en esta población se concede de R. O. una parada compuesta de dos hombres y dos caballos, que lleparán del día al quince del corriente mes, y el Ayuntamiento quedó enterado, acordando por unanimidad el nombramiento del Veterinario Don Manuel Puerto para la asistencia profesional de los caballos.

A un escrito de Fernando Santos de San Pedro en solicitud de que se le fije línea para la reconstrucción de una casa de su propiedad en la calle de Posito, se acordó pase a informe de la Comisión de ornato.

A otro escrito de la vecina Bernardina Muñoz pidiendo ayuda de lactancia para un hijo, se acordó pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

Al de Juan y Nicolasa Romero Peña solicitando varias a sus nombres en el amillaramiento fincas cuya posesión tienen acreditada, se acordó de conformidad con lo informado por la Comisión permanente de la Junta Pericial, acceder a lo solicitado y que se expida la correspondiente certificación.

Dada cuenta de la circular del

Administradores de Contribuciones de la provincia, publicada en el Boletín oficial número treinta y nueve, requiriendo a los Ayuntamientos a que satisfagan la parte de sus cupos de Consumos correspondientes al primer trimestre del año actual, o en su defecto a exponer consideraciones atendibles para no ser declarados responsables del déficit, la Corporación por unanimidad acordó manifestar al Seños Administradores de Contribuciones, que las causas a que obedece la falta del pago total del cupo son, como se tiene dicho ya en anteriores trimestres, la falta de rendimientos bastantes de la Administración de Consumos y el no estar hecho el repartimiento de la tercera parte acordado por la Junta Municipal, que se está confeccionando.

Acto seguido quedó acordada la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones Municipales del mes de la fecha.

Con lo que se levantó la sesión extendiéndose esta acta que firmarán los Concejales, de que yo el Secretario Certifico =

Julian Adams

Antonio Adams

José Lamber

Julian Hidalgo

Manuel Puerto

Guillermo Alvarez

Antonio Carrón

Pedro Chicano

José Asturias

Diego Barantes

St. C. Maude Di-
tino.

Diligencia Para acreditar que no habiendo concurrido otros Concejales que el Señor Alcalde y los Sres. Adame, Gomer, Hidalgo, Chiscano, Samba y Carmona, no se ha celebrado por falta de número la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Villanueva de la Serena ocho de Marzo de mil novecientos dos, Certifico =

A. C. Grande

Diligencia No habiendo concurrido otros Concejales que los Sres. Alcalde, Hidalgo, Samba, Montero, Alvarez, Carmona y Gil no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día. Villanueva de la Serena quince de Marzo de mil novecientos dos, de que certifico =

A. C. Grande

Diligencia En el día de hoy tampoco ha podido celebrarse sesión por falta de número, pues solo han concurrido el Señor Alcalde y los Concejales Sres. Chiscano, Gomer, Gil, Carmona, Adame y Alvarez. Villanueva de la Serena veinte y dos de Marzo de mil novecientos dos, Certifico =

A. C. Grande

Diligencia Para acreditar que solo han concurrido el Sr. Presidente y los Concejales Sres. Hidalgo, Samba, Chiscano, Puerto, Gil, Carmona y Gomer, por cuya razón no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día. Villanueva de la Serena veinte y nueve de Marzo de mil novecientos dos, Certifico =

A. C. Grande

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1902.

Presidente,
Don Julian Adame Garcia
Concejales
„ Antonio Adame Basillo
„ Joaquin Ballastero.
„ José Montero
„ Manuel Puerto
„ Antonio Carmona
„ Guillermo Alvarez
„ Diego Barrantes
„ Juan Barrantes
„ José Nieto Gil
„ Lucas Boddallo
„ Manuel Gil Gutierrez
„ Francisco J. Gomer
„ José Lamba
„ Antonio Perez-Cortés
„ Pedro Chiscano
„ Julian Hidalgo Serinán

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez y nueve del día treinta de Marzo de mil novecientos dos, previamente citados, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Adame y Garcia, los Concejales de este Ayuntamiento ausentados al margen por sus nombres, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria; concurriendo tambien, atentamente invitados, los Señores Don Enrique Gomer Aceusio, Abogado del Estado con residencia en Cáceres, y Don Manuel Gonzalez de Mendoza y Gomer, Abogado con ejercicio en esta Ciudad, los cuales ocuparon un asiento a derecha e izquierda respectivamente, del estrado presidencial.

Estando en número bastante para deliberar y tomar acuerdos, pues se hallan presentes todos los Concejales en ejercicio de este Ayuntamiento, el Señor Alcalde declaró abierta la sesión, ordenando la lectura de la cédula de convocatoria, lo que verificó yo el Secretario en alta y clara voz, diciendo así: "Creyendo el Alcalde que suscribe interpretar fielmente los sentimientos de la Corporación Municipal de su presidencia, genuina representación del pue-

blo de Villanueva de la Serena, y deseando en nombre de este rendir público testimonio de admiración y respeto al ilustre patricio Don Manuel Gomer Marín, gloria de Extremadura, y contribuir de alguna manera a perpetuar su honrada y ejemplar memoria entre los vecinos de esta culta Ciudad, ha estimado conveniente reunir en cabildo al Concejo para que en solemne sesión extraordinaria y pública acuerde los medios de llevar a la realidad aquellos propósitos."

A continuación, el Sr. Presidente, en sencillas pero elocuentes palabras, manifestó que el objeto de la reunión es, como antes se dice, tributar a la memoria del ilustre hombre público Don Manuel Gomer Marín un recuerdo que perpetue su nombre entre los vecinos de esta población, patria de toda su familia y punto en que dicho Señor pasó con sus padres los primeros años de la vida, fundándose para ello en los justificados títulos y altos merecimientos contraídos durante una larga y laboriosa existencia, dedicada con inmaculada honradez al cultivo de las letras, de la ciencia y del derecho político-social; añadiendo que con tal propósito había invitado a los Señores Don Enrique Gomer Ascensio, Don Manuel Gomer Mata, residente en Madrid, y Don Manuel González de Mendosa, hijos los dos primeros y sobrino carnal el último del Señor Gomer Marín, para que en representación de la familia concurren a este acto, no pudiéndolo hacer por causa de enfermedad el Señor Gomer Mata de quien acaba de recibirse un telegrama en que expresa al Señor Alcalde el más profundo sentimiento por su justificada ausencia y la gratitud que siempre guardará a este pueblo y su Ayuntamiento

to por el acto que trata de realizar en honor y a la memoria de su querido padre. Extendióse despues el Alcalde en enumerar algunos de los hechos mas salientes en la vida del Señor Gomer Marin, y concluyó pidiendo al Concejo se asociara a su pensamiento y acuerde los medios de realizarle.

Seguidamente el Señor Gonzalez de Meridora dió lectura, con la venia presidencial, a unos apuntes biográficos del Señor Gomer Marin, oidos con creciente interés y entusiasmo por el Ayuntamiento y el numeroso público que ocupaba el local; y despues, todos y cada uno de los Señores Concejales hicieron constar su adhesión al propósito del Señor Alcalde rogandole que propusiera los medios que mas convenientes le pareciesen, en la seguridad de que serian aceptados, pues todo el Concejo, interpretando los sentimientos públicos, se asocia y hace suya con la mayor voluntad y gusto la realización de tan plausible como justificado pensamiento.

Propuso entonces el Señor Presidente, y fue acordado por entusiástica aclamación, 1.º: Que se declare hijo adoptivo de esta Ciudad a Don Manuel Gomer Marin: 2.º: Dar su nombre a la actual calle de la Palma, donde vivió, y que en adelante se llame calle de Gomer Marin: 3.º: Fijar en el salón de sesiones de la Casa Capitular una lápida con la siguiente inscripción: "A Don Manuel Gomer Marin, jurisconsulto, político y escritor eximio, el Ayuntamiento de esta Ciudad: 3o de Marzo de 1902." 4.º: Que se una a continuación de esta acta una copia literal de los apuntes biográficos leídos por el Señor Gonzalez de Meridora para que conste en el Municipio la justificación de los tres anteriores acuerdos.

Acto seguido el Señor Presidente se congratuló de la feliz acogida que en la Corporación ha encontrado su idea, y concedió la palabra a Don Enrique Gomer Asensio, hijo mayor del biografiado, quien en nombre propio, en el de su hermano ausente Don Manuel Gomer Mata y en el de los demas individuos de la familia,

dió, visiblemente emocionado, las más rendidas y expresivas gracias al pueblo todo de Villanueva de la Serena, representado por el actual Ayuntamiento, y muy particularmente al Alcalde Don Julian Adame, autor e iniciador, por el acto que se verifica en honor y a la memoria de su finado padre; ofreciendo una vez más a la disposición de este querido pueblo sus modestos servicios personales y el más firme propósito y la más decidida voluntad para cuanto pueda contribuir a la defensa de sus intereses morales y materiales y al desenvolvimiento de su prosperidad.

Con lo que, y después de expresar en sentidas frases su gratitud al Ayuntamiento el Concejal Don Francisco Javier Gomez, deudo del Señor Gomez Marin, se levantó la sesión extendiéndose esta acta que firmarán con el Señor Alcalde todos los Concejales; de todo lo cual, yo el Secretario Certifico -

Julian Adame Antonio Adame

Julian Hidalgo

Antonio Perez

Manuel Puerto

Guillermo Alvarez

Antonio Carruana

Manuel Gil

Pedro Blincaud

José Lancha

Diego Barrantes

Luceas Bordallo

José Espinosa

J. C. Grande
Srio.

Apuntes para la biografía del Excmo Señor Don Manuel Gomer Marin

Apremios del tiempo y deficiencias de información nos vedan, por ahora, entrar en una tarea que para nosotros sería a la vez, obra de justicia y tributo de gratitud: la de hacer un estudio biográfico acabado del hombre meritisimo cuyo nombre encabera estas líneas. Tarea seria, por otra parte, de una altura superior a nuestras fuerzas, ya que la personalidad de Gomer Marin es de las que ofrecen a la atención del biógrafo una riqueza tal de contenido y de vedar interior, a más de lo que podríamos llamar su historia exterior, que no acertaría a ponerla de relieve en toda su integridad quien no hiciera a la vez un estudio psicológico del sujeto, y un estudio histórico de su obra social.

No tendrá, pues, este trabajo otro alcance que el de mera enumeración de algunos datos y noticias. Renunciamos a presentar un retrato acabado, limitándonos por hoy a esbozar una sencilla silueta.

No aparece ciertamente, la personalidad de Gomer Marin como estrella de primera magnitud en el cielo de nuestros Españoles contemporáneos; más en verdad amenguan por esto las proporciones reales de su figura. Con relación a ello puede decirse siguiendo el símil, que así como para el astrónomo no son siempre más dignos de estudio los astros que más brillan, tampoco para el historiador o biógrafo son los primeros, a las veces, aquellos hombres

que mas participacion aparecen haber tenido en el pro-
ceso sociológico de su tiempo.

¿Ceano la labor obscura, pero verdaderamente
genial del innovador o del teorizante no es superior
en merito intrínseco a la del práctico cuya misión, muy
grande tambien, no ha pasado de aplicar en la vida
social las conclusiones que aquel formuló con su
instruccion poderosa?

Gomes Meirín valió mas como hombre de
pensamiento que como hombre práctico y de acción. Fue
de los que valen, no de los que brillan, y ésta es la
característica de su vida entera. Tengamos en cuenta
además su grande y sincerísima modestia, su aleja-
miento sistemático de toda exhibicion aparatosa su
desden por forma y renombre, y veremos explicado
el desequilibrio que hoy entre sus energias de inte-
lectual y las relativas deficiencias de su labor social.

Dotado de una receptividad mental enorme
y de un gran entendimiento, nunca necesitó del este-
dio intenso ni de la labor paciente para llegar a
las mayores profundidades del pensamiento. Solucio-
na y resolvía las mas obstinas cuestiones sin que
pareciera haber hecho el trabajo cualitativo de estudio
sus datos. Podia aplicarse con cierto fausto de
verdad aquella afirmacion paradójica de que se-
bia mas de lo que habia estudiado.

Niño aun, la contemplacion de los grandiosos
restos que en la opulenta Emerita Augusta han resisti-
do el paso de los siglos y se muestran aun a la exsom-
brada vista del arqueólogo, cautivó profundamente
su espíritu, guardó su fantasia y dió ocasion a
que se revelara como poeta de altos vuelos en un
inspirado poema épico dedicado a celebrar las glorias
del Pueblo Romano y de la gran capital hisitana.
Este brillante muestra de su nacimiento con

Lo práctico acompañaron multitud de composiciones líricas de todas formas y métrica, en las que se advierte el sentir hondo de su espíritu potente, y que salieron de su pluma en el breve período en que se dejó de ser niño para entrar en la ardorosa adolescencia.

En tal vez se encuentre en muchas de ellas la influencia soberana del gran Hugo, personificación por excelencia del genio latino en el recién pasado siglo, y la sugestión irresistible de nuestro Excmo. Sr. D. Juan Manuel Maldonado de los Modernos lírica Española. No por ello queda eclipsada la personalidad del poeta, que asoma a través de sus versos llenos de promesas y esperanzas.

Empero, no pasó de esto la obra poética de Gómez Merino; y aquellos hermosos ensayos quedaron como oferta incumplida, como aurora de la que no siguieron los esplendores del pleno día.

Y es que al entrar su espíritu en la grave labor de las ciencias, los arduos problemas del derecho, de la filosofía, de la sociología y de la economía política hubieron de presentarse como más adecuada tarea para su especial complejidad mental y de ellos hizo su vocación definitiva.

Ciertamente para un espíritu como el suyo de gran disciplina y de una rara ponderación en sus energías mentales eran tareas más propias las investigaciones sistemáticas de orden científico que la libre y exaltada labor de la inspiración poética. Esto basta a explicar el abandono y renuncia que hizo de sus grandes facultades para el cultivo del arte.

Durante sus estudios de los exámenes de derecho hubo de fijarse pues, su vocación, y de ello prueba el considerable número de memorias, disertaciones, ensayos y estudios que por entonces

escribidos, ya como ejercicios académicos ya como trabajos de más fuerza y superiores pretensiones, que eran discutidos en Academias, círculos o tertulias.

Versaban estos trabajos sobre materias de los distintos estudios que a la sazón se cursaban en las carreras de derecho y filosofía y letras, y en todos los que aun se conservan se hechar de ver ya aquel estilo de concisión elegante y de corrección purísima, que siempre tuvo, áridos de reposo e incesante y fuerte y rigurosamente sistemático.

Notare la preferencia por los temas de orden jurídico o económico comenzando así a esbozarse uno de los aspectos más fundamentales de su vida: el de hombre político.

Al concluir Gómez Morín sus estudios académicos atravesaba España por uno de los muchos épocas de fiebre política que tuvo en el pasado siglo.

Se citaba en él que por muchos años después fue llamado el bien progresista: el período de gobiernos liberales que abarcaron con la revolución de 1814 hasta el golpe de Estado de 1836.

Publicaba entonces por el infatigable y molesto grande propagandista democrata Sixto Cármona el periódico "La Soberanía Nacional" diario redactado en tonos expansionistas, de viva y ardiente polémica y órgano por lo mismo, de los ~~avances~~ ^{avances} de entonces.

En el hilo sus primeros ensayos periodísticos Gómez Morín, solicitaba efusivamente para él por Cármona, que vio en él un espíritu de gran valor y de condiciones de escritor y de político de superior talla. Al mismo tiempo, sus entusiasmos por el ideal democrático, que por entonces comenzaba a dibujarse le llevó a mezclarse con el núcleo de pensadores y

propagandistas que, recibiendo la filiación de sus ideas en la democracia Francesa de 1848 y aun a los escritores socialistas de la época era en España como el Apóstolado de los buenos nuevos democráticos.

Entonces conoció a Rivas, a Pimergall, a Benito Los Fernandos, Gamio, Pizar Quintero, Mora y tantas otras figuras de aquella generación que por modo decisivo hubo de influir en el curso y tendencias de la revolución de 1868.

Fundada la "Discusión" por Rivas, Gomen Alvarin fue desde luego uno de sus redactores más asiduos, cooperando muy principalmente a aquellos éxitos propagandísticos de las nuevas ideas contenidas en el famoso y controvertido programa político económico que en el periódico ostentaba el continuacion de su título.

Nosotros los de la generación presente, que hemos crecido al ver el ser vida política un régimen de libertad consagrada en las leyes y unas costumbres públicas suaves y de amplia tolerancia no podemos comprender bien lo que en aquellos tiempos suponía el profesar públicamente las ideas democráticas y dedicarse con alma y vida a su difusión y propaganda. Ser entonces democrata era tanto como renunciar por las ventajas de un acomodo con el vigente régimen entrar de lleno en las aspiraciones de una vida de Apóstolado, y en ocasiones hasta tener hecho pacto con la muerte.

Pero aquel abnegado trabajo no quedó perdido. Las semillas de renovación tan penosamente sembradas en el suelo, fructificaron, y el dogma democrático llegó a tener numerosos creyentes que no muchos años después habían de imponer su sentido al más considerable movimiento de renovación política porque ha pasado la España

na eva Temporemece.

Esta labor del periodismo propagandista, con ser tan intensa, no fue la única de que Gomer Morin empleara su actividad de intelectual. Los mismos temas que en el periódico eran objeto del estudio y exposición rápidos propios de su trabajo cotidiano, fueron estudiados y tratados con mayor intensidad y atención en publicaciones de índole más adecuada. Por entonces fue el publicar en colaboración con el insigne Pigmargall una revista que se tituló "La Razón," dedicada a trabajos de filosofía y ciencias sociológicas, y que fue, sin duda alguna, de las publicaciones de mayor altura que en aquel tiempo vieron la luz pública.

Un año más. Para forjar digámoslo así, la difusión de las nuevas ideas llegó al sacrificio de sus intereses privados, y allí por el año 1857 fundó un establecimiento tipográfico dedicado exclusivamente a la impresión de trabajos de propaganda democrática. Justo es que en esta ocasión de digamos un tanto recurrió a otro liberal entusiasta, Don José Pecero Larrino, próximo pariente de Gomer Morin, a quien ayudó con sus recursos para el sostenimiento de aquella desinteresada y patriótica empresa.

A todo esto, en los círculos universitarios y centros de reunión de los demócratas había florecido ya Gomer Morin estrecha amistad con el fuerte varón de las nuevas ideas, con el gran Castelar. Amistad siempre estrechable y nunca ya interrumpida. Juntos colaboraron en "La Discusión" y juntos pensaban y trabajaban en una fraternidad y convivencia de ideas y de propósitos perfecta. Un hecho clarifica idea de lo que llegó a ser la amistad de Gomer Morin y Castelar.

Pronunció este sus primeros discursos desde a-
 quel del teatro de Oriente que le reveló como orador
 incomparable y dio sus famosas lecciones del
 Ateneo sobre la civilización en los cinco primeros
 siglos del cristianismo. El motivo era la resurrección
 que tenían estos trabajos y mucho se exigían
 para con ellos la figura de Castelar. Pero se hacía
 necesario difundirlos más, si se habían de cumen-
 tar los convertidos al nuevo evangelio político y
 Castelar no contaba con recursos pecuniarios para
 ello. No podía en fin, costear la impresión de sus
 discursos. Esto fue lo que hizo Gomer Morin, quien
 tuvo siempre la satisfacción de haber sido el pri-
 mero y más desinteresado editor de las obras de
 Castelar.

Llegó un día en que, a su juicio, era necesari-
 o aumentar el número de periódicos democráticos,
 que realmente estaban reducidos a uno solo, "La Dis-
 cusion," de inolvidable recuerdo, y sin tener en cues-
 ta las dificultades de tal empresa lo arriesgó y
 dispuso de ella, fundó "El Pueblo," que después
 y durante muchos años, vio la luz pública como
 órgano de García Riva, y de los que con exactitud
 al 68, vinieron llamados republicanos unitarios.

Al fundar Castelar su periódico "La De-
 mocracia" como consecuencia de la diferenciación
 que en el campo democrático se venía haciendo
 entre individualistas y socialistas, Gomer Morin fue
 uno de sus redactores siguiendo más en esto las
 solicitudes de los amigos que la imposición de
 las ideas, ya que su pensamiento estaba más con
 los picados de socialismo que siguieron en "La Dis-
 cusion" que con el individualismo clásico que Caste-
 lar representaba.

En "La Democracia" colaboró como redactor

de la hoja diaria y como autor de algunos de los libros y folletos de la biblioteca de propagaundos que el periódico publicaba con el título de "Biblioteca del Demócrata". Recordamos entre ellos sus títulos: "Exposición del credo democrático" en el que con claridad y método admirable se exponían los principios fundamentales de las nuevas teorías políticas tanto en el orden especulativo como en sus aplicaciones posibles al gobierno del país.

Intensa y por demás meritoria fue la labor periodística de Gomez Marín en aquel periodo, labor que entusiasma a Castelar haciéndole decir en más de una ocasión con generoso arranque que tenía a Gomez Marín por el primer escritor de la democracia Española.

No hay que perder de vista las esenciales diferencias entre el periódico de entonces y el de hoy. La prensa periódica de ahora es el registro de lo que pasa cada día, la exposición del hecho, así político como de otros ordenes, la noticia última de cuanto ocurre y puede interesar al público. No da de teorizar ni de enseñar ciencia política. El público tendrá o no formada sus convicciones, pero no quiere que el periodista le enseñe sino que le cuente. En aquellos años el periódico desde haber la información, desconocía el reporterismo y dedicábase a la superior tarea de pensar para el lector, de exponerle principios políticos y toda la trama científica de sus ideas respecto a la organización del estado y gobierno de los pueblos. Era pues aquello una tarea de más intelectualidad que la que actualmente se hace. No bastaban, sin embargo, el periodismo y la propaganda esencialmente política si absorber toda la actividad de Gomez Marín, y a la vez que se

trabajos en "La Democracia" y en las bibliotecas políticas de este periódico, dedicándose a otros temas de no menor altura.

En colaboración con Salmerón y con Gouvier Olivares, fundó y publicó durante algún tiempo "La Revista Democrática"; y a la vez cultivó las ciencias filosóficas y jurídicas. Tomando activa parte en los trabajos del Ateneo y de aquel celebre Círculo filosófico del Consejo de Preciosos donde se reunían tantas eminencias del pensamiento. Allí leyó y fue objeto de empeñosa discusión un estudio concerniente a la explicación del concepto y teoría del derecho penal, basado fundamentalmente en los principios de la escuela Kantiana.

Fundó al mismo tiempo con Salmerón y con el estimable escritor político Calderón Llanes el "Colegio Internacional" con un claustro de profesores digno de una Universidad, si juzgar por el superior mérito de todos ellos. Allí tuvieron cátedras el propio Salmerón, Calderón Llanes, Sauchas Pérez, Caspary Pius Portillo, Gouvier Semau, Giner de los Rios; y allí recibieron enseñanzas no pocas de los que después se han distinguido en el orden científico o en los esteros de la Política.

Al llegar con el año 66 el período agitado de la conspiración contra aquella legalidad Gómer Martín no fue extraño a tales trabajos sino que fué fuertemente involucrado en la jornada del 22 de Junio. Fué por ello objeto de la misma persecución que tantos otros liberales, y por un acaso afortunado se libró de la prisión y de mayores dolores en Mayo del 67, teniendo que vivir oculto en Madrid durante algunos meses y retirado después a Estremadura mientras soplo el vendaval de persecuciones.

Hecho por fin la revolución de Septiembre sabido es que el partido democrático se dividió en dos grandes grupos: el de los que siguieron considerando esencial y necesaria la forma republicana para el nuevo gobierno, y el de los que, con aquel insigne triunvirato de Rivas, Martos y Becerra entendieron que lo esencial era llevar a las leyes y a las costumbres públicas las libertades democráticas que tanto habían defendido, pero transigiendo a la vez con la historia y con la complejidad política de un pueblo mediante la aceptación de la forma monárquica durante un período de transición que estimaban necesario.

Gomer Marín creyó que lo más político era lo que estos últimos sostenían, y con ellos formó en el que llamaron por entonces partido Cimbrio. Era necesario defender esta actitud y las resoluciones que entraron en ella defendiendo por el país ideas de sentido político y de ineludable sentido práctico. Esto fue lo que se puso con la fundación del periódico "El Programa." El último prospecto, conteniendo una extensa exposición de lo que pretendía significar el partido democrático monárquico y de su papel en la nueva era revolucionaria, fue un modelo de lucidez política y un acierto de perfección literaria. Nunca en ningún otro trabajo se echen de ver como en éste las dotes de pluma elocutor político y de admirable estilista que adornaron a su autor.

"El Programa" tuvo vida corta cuando todo le auguraba una muy dilatada. Nunca rivalizada des entre los primates de la democracia monárquica hubieron de dificultar la libre gestión de Gomer Marín, en la Dirección de aquel diario. Su independencia de carácter hizo lo demás.

Alpeñas hecha la revolución, el claustro de profesores de la Universidad Central designó por

sucesivamente para el desempeño de los Cortes, veréase
 entonces de ampliación de derecho Civil y Código Es-
 pañoles a Gomez Morin, que la desempeño durante
 casi todo el curso, renunciando después por motivos
 de orden privado.

No llegó a tener ingreso en los Constituyentes
 del 69 apesar de que candidato a la diputación por
 Alburquerque y Estremadura, obtuvo votaciones nutridísimas
 y recibió pruebas inequívocas de que realmente con
 él estaba el cuerpo electoral. Pero las impurezas de
 la realidad, que bien pronto se presentaron en el
 nuevo regimen, las artes que falsean el sufragio,
 hicieron entonces una vez más su labor.

Llevado por Becerra a ocupar en alto puesto en el
 Ministerio de Ultramar, a él se debió la redacción de
 muchos, tal vez de las más importantes disposiciones
 legales que fueron implantadas durante aquellos oc-
 tros en nuestras antiguas Colonias el nuevo espíritu
 democrático, aunque por desgracia, con las considerables
 limitaciones que imponían la tradición y los especiales
 intereses a que habían de aplicarse. Esta labor
 de legislador y de político gobernante prolongose desde los
 primeros meses del 69 hasta mediados del 73, si bien
 interrumpida cada vez que el turno de los nuevos par-
 tidos hacían obligada la dejación de los cargos ofi-
 ciales. En aquel departamento ministerial fue su-
 cesivamente el oficial mayor Jefe de sección y Subse-
 cretario, con una amplitud de inicios y atribuciones
 casi ilimitadas, que los Ministros se complacían
 en ofrecerle. Cuando a la muerte de Prín el parti-
 do radical se fraccionó quedando con Lomilla los
 elementos más prestigiosos del antiguo progresismo
 y los demócratas que habían aceptado la alianza
 y agrupándose con Sagasta los que habían de
 constituir el partido conservador de la revolución,

nuestro biografiado formó entre aquellos y allí permaneció hasta que precipitados los sucesos por la impolítica disolución del Cuerpo de Artillería, sobrevino la abdicación del Rey y la proclamación de la República, impuesto como solución única capar de socorrer si serlo todas las tan amenuzadas como quisitas revolucionarias.

Pudo haber sido Ministro en el último Gabinete de Zorrilla, quien lo mismo que el General Cordobés, le profesaba grande estimación; pero el error de los que desaparecían cuando tocaban a reportar congos y dejaban de buen grado que las exhibiciones en el momento oportuno y las sollicitaciones de último honor se convirtieran en compromisos políticos por el encumbramiento de los cuclacos.

En aquellos críticos momentos de prueba parece el porvenir de la España liberal, muchos demócratas monárquicos entendieron que ya no subsistían las razones que cinco años antes les decidieron a sacrificar sus convicciones en cuanto a la forma de gobierno; y obedeciendo a su natural impulso político creyeron que debían aceptar la nueva política como hecho consumado, porque el no estar con ellos sería sumarse, acaso inconscientemente con los vencidos del 68, conspiradores en favor de una restauración dinástica.

Entendiéndolo así Gomer Martín, aceptó la nueva situación; pero a la vez, y por un impulso de escrupulosa delicadeza, renunció a su puesto de Subsecretario, limitándose a representar en aquellas Constituyentes el distrito de Lorca, que por cuatro veces más le concedió sus sufragios y cuya población con vivo entusiasmo hubo de declararle hijo adoptivo.

Pero aquella república, prematuramente nacida y abortada con tanta pena, no pudo prevalecer; siendo inútiles las tentativas que por salvarla hicieron

entre Pío Salmerón y Castelar.

Procurado aquel personalmente por sus honrosos escrúpulos en explicar la pena de muerte, y fracasado también este por su excelsa rectificación hacia los elementos conservadores, que forzosamente habían de amañarle más allá de donde fueran sus propósitos, tal vez el sentido del centro de aquella Cámara que iba a ser explicado por el Monarca al Ministerio de Fomento hubiera podido prolongar aquella situación y hacer posible la reconstitución del país sin entrarle a elementos reaccionarios. Pero los trabajos de estos habían llegado a su colmo, y la jornada del 3 de Enero de 1874 dio realmente el traste con el aquel inesperado ensayo de Gobierno republicano. En el Ministerio que había de formar Palanca figuraban Gomez Marín para la Cartera de Gracia y Justicia.

Triunfante el golpe de guerra, Gomez Marín se consideró de los vencidos y en el retraimiento político permaneció por algunos años.

Durante ellos decidió si proseguir y terminar la magna publicación del Cuerpo del Derecho Civil Romano que ya tenía comenzada. También publicó por entonces o más del Digesto una biblioteca económica de historiadores españoles en la cual vieron la luz la magistral obra de él sobre el levantamiento de Cataluña en el siglo diez y siete y la historia de la dominación de los Arabes en España por Gualde.

Hecho la restauración Borbónica con el sentido de transacción entre los intereses revolucionarios y la antigua dinastía, todavía tardaron los partidos vencidos en aceptar la obra de Sagunto. Por esto, en el año 81 volvió Gomez Marín al periodismo fundando con Don Queres Solís "El Progreso", órgano del partido progresista democrático establecido desde



Paris por Honilla. Mas ya por entonces los nuevos
legalidad que no habian quedado cerrado por los venidos
fue reconocida por Sagasta y su partido quienes, lo
mismo que Alberto Mas tarde hubieron de reconocer
la compatibilidad del nuevo regimen con lo que ellos
representaban, y entrar de lleno en el juego politico
del nuevo orden de cosas.

Formose el partido liberal dinastico bajo la fe-
gatura de Sagasta y en él ingresaron al cabo los de-
mocratas monarquicos de la revolucion que al sobre-
venir la inevitable ruptura de Alberto con Honilla
vieron con aquel que la actitud de protesta y de
conspiracion permanente no tenia ya ambiente en
la Espana liberal. Asi pues tambien Gomer Martin

Diputado en las primeras Cortes de la re-
tual Regencia fue llamado a ocupar la Direccion
general de lo Contencioso del Estado, y sucesivamente
la Fiscalia del Tribunal de lo Contencioso, uno plaza
en el Consejo de Estado y la de el mismo de aquel
alto Tribunal que ya desempeñe con el caracter de
inamovible.

Ocupo en aquellas Cortes importantes puestos
entre ellos la Vicepresidencia de la Comision de orden
y la Presidencia de la de presupuestos de Puerto Ri-
co.

Figuro con lugar preeminente en otras Comisio-
nes Parlamentarias importantes como las formadas
para los trabajos en la Contribucion Territorial y refor-
mas esenciales en el Impuesto de Consumos, y en
ello mismo, despues de presenciar estériles discusio-
nes como el decia, pero triunfando en el
parlamentarismo al cual era radicalmente opuesto,
a su pluma se debe la redaccion de tales reformas
que luego ya no fueron discutidas, y cuya vigencia
es dura.

Tambien por entonces fundo y dirigió el diario "El Mundo" órgano de los extremos izquierdos del gran partido liberal y publicación periodística que por su formato como el de los mayores del extranjero, por su confección especial y por el rico y variado contenido de sus secciones, muy esmerada esta vo considerado como uno de los primeros de aquel diol. Y mas tarde publicó "La España Forense" único diario jurídico conocido en este pais y que vino a llenar una necesidad muy sentida en el foro y practica de los Tribunales.

Los achaques de una salud quebrantada, los desengaños de una larga y agitada vida pública y ¿por que no decirlo? este empuje excepcional de la tubercion en sus últimos años rebajado de la política militante y dedicado a las tareas de su cargo y a sus lecturas y estudios favoritos.

Me' bien puede decirse, hombre de sinceridad y abnegación poco comunes, y proverbial fue tambien la severidad de criterio que precedió los actos de su vida.

Murió relativamente obscurecido entre tantas obstruções mediáticas como ahora brillan, y solo algunos de sus contemporaneos escriben lo que vio y hizo y hasta donde llegaban las dotes de su superior espíritu.

Pudo haber llegado a los primeros alturas de la política, y se quedó distanciado, por su rusticidad de carácter y por su desamor a los honores de las artes y habilitaciones de los prácticos.

Pudo tener considerables bienes de fortuna alto y provechoso puesto en la vida del foro, honores y distinciones oficiales. Bien puede decirse, sabiendo como se llega a todo esto, lo renunció en voluntad deliberada.

No era para él eso de formarse un bufete en primera fila o entrar en el mundo de los negocios para labrarse rápidamente una fortuna estibando los recursos en una alta posición política y las armas que da el poder.

Siempre creyó que una buena organización social no era compatible con tales extremos y había de basarse en un más completo reconocimiento de la igualdad humana en todos los órdenes, en una más equitativa distribución de los cargos y goce de los vida.

Demócrata por el corazón, más que por el pensamiento de instintos igualitarios y prácticos de bondadosos manera, no necesitó nunca de riquezas para elevarse en don inestimable que alcearen los hombres justos: la paz interior!

Este hombre ilustre, si bien nació en Cáceres donde temporalmente hubieron por entoces de residir sus padres el abogado Don Manuel Gomer de Albuera y Doña Carmen Berroin debe de ser considerado como hijo de Villanueva de la Serena, su pueblo como él con palabras de gran efecto decía, aquí pasó sus primeros años, aquí tuvo su casa-cuna y solariego de su familia; por la cual, así como por sus buenos y generales amistades, siempre y hasta su muerte inducían relación de paternal cariño con los de esta Ciudad, si quienes en toda ocasión que pudo protegió solícitamente el uso de sus desinteresadas influencias ya para obtener destinos, ya para resolver asuntos o bien para seguir carreras, todo con su habitual sencillez sin aparatos y sin distinguir de personas, pues su voluntarismo alcanzó a favorecer más de una vez desde el anterior Excmo Señor Abogado de Perales, antiguo receloso y por eso y

como extremo muy amigo suyo, hasta el menos
 prudente de los que le necesitarán. Y vivos y elocuentes
 testimonios existen aun de ello."

Es copia que concuerda fielmente con el origi-
 nal leído en la sesión pública que antecede por don Ma-
 nuel Gouzales de Mendonza. Y para unirla al libro
 de actas, y en cumplimiento de lo acordado, firmo la pre-
 sente que visará el Señor Alcalde, en Villanueva de la
 Serena á treinta de Marzo de mil novecientos dos:

At. C. Grande



No. 13.

Señon extraordinaria del dia 31 de Mayo de 1902, para resolver los casos aplazados en el acto de la declaracion y clarificacion de soldados

Prezente. En la Ciudad de Villanueva de la Serena a tres dias de Mayo de mil novecientos dos, reunidos los señores Concejales de las ocho de la mañana se reunieron en el ayuntamiento de sesiones de estas Cortes Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan con presencia del Medico titulado y tallador que tambien se designaron, con objeto de resolver los casos aplazados en el acto de la clarificacion y declaracion de soldados y de los de revision de excepciones, previa lectura de los articulos pertinentes de la Ley, por el señor Prezente se declaro abierta la sesion, dando principio en la forma siguiente.

Remplazo de 1902.

N.º 11 del alut: Miguel Huerta Sallego. Hijo unico de viuda pobre a quien mantiene; y presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oido el Sindico, le declara soldado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 13 del alut: Martin Gregorio Viciosa. Hijo unico de padre uruguayo y pobre a quien mantiene; presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oido el Sindico, le declara soldado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 16 del alut: Matias Solomando Gallardo. Hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene; presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oido el Sindico le declara soldado condicional. No hubo reclamacion.



N.º 18 del alut. }
is 107 del sorteo } Arturo Sanchez Nogales. Se presenta un padre
} Namor y entrega certificacion de talla y reconoci-
} miento facultativo, practicados en Mérida el die-
} tres del actual, de los que resulta que alcanza
} la de un metro quinientos veinte y cinco milime-
} tros y que reconocida por el Médico le conceptua
} útil; por lo que el Ayuntamiento oido el dictamen
} del Jefe de Sanidad le declara soldado. No hubo reclama-
} cion.

N.º 23 del alut. }
is 80 del sorteo } Juan Alfonso Fuentes Marquina. Alega la excep-
} cion de hijo unico de padre impedido y pobre
} a quien mantiene, presenta expediente en que lo
} acredita. El Ayuntamiento oido al Jefe de Sanidad le de-
} clara soldado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 29 del alut. }
is 40 del sorteo } Juan Montero Delgado. Se presenta un padre
} francisco y entrega certificacion librada en Badajoz
} el cuatro del corriente, mes de la que resulta
} que mide la talla de un metro y sesientos treinta
} y cinco milimetros, y que reconocida por el facultativo
} le conceptua útil, y nada alega. El Ayuntamiento
} oido al Jefe de Sanidad le declara soldado. No hubo
} reclamacion.

N.º 27 del alut. }
is 92 del sorteo } Andrés Sallado Gomez. Se presenta un padre
} Jose y entrega certificaciones expedidas en Villavieja
} de Alcantara el veinte y seis del actual de los
} que resulta que tallado tubo la de un metro
} setecientos veinte milimetros, reconocida por los
} facultativos le conceptua útil, y que nada alega.
} El Ayuntamiento oido al Jefe de Sanidad le declara
} soldado. No hubo reclamacion.

N.º 40 del alut. }
is 14 del sorteo } Carlos Honillos Mendosa. Alega la excepcion
} de hijo unico de padre incapacitado y pobre
} a quien mantiene, presenta expediente en que
} lo acredita. El Ayuntamiento oido al Jefe de Sanidad le
} declara soldado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 47 del alut. i 3 del sorteo

Juliana Vieiras Puer. Alega la excepcion de hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, y presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oido al Judio le declara soldado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 52 del alut. i 68 del sorteo

Antonio Segador Ponsas. Alega la excepcion de hijo unico de padre extranjero y pobre a quien mantiene, presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oido al Judio le declara soldado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 55 del alut. i 140 del sorteo

Antonio Puer Coronado. Quiso presentarse a ser tallado y reconocido, por encontrarse en Badajoz, y no habiendole recibido como manifiesta el Señor Presidente en esta Alcaldia, certificaros que acrediten dichos extractos asi como si ha alegado excepcion, el Ayuntamiento oido al Judio le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 57 del alut. i 71 del sorteo

Pedro Santoniano Ponsas. Se presenta un padre Ignorante, entrega dos certificaciones expedidas en Santamaria el dia dos, del corriente mes de las que resulta que tallado tubo la de un metro y seiscientos treinta milimetros, y reconocido por el facultativo le conceptua util, y para alegar. El Ayuntamiento oido al Judio le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 58 del alut. i 62 del sorteo

Luis Gutierrez Carrancho. Alega la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, y presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oido al Judio le declara soldado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 61 del alut. i 10 del sorteo

Juliana Rodriguez Ponsas. Alega la excepcion de hijo unico de padre extranjero y pobre



a' quien mantiene y no presenta expediente en que lo acredite. El Ayuntamiento oido al Jefe de la Guardia le declara soldado. No hubo reclamacion.

N.º 65 del alut. } Gregorio Capia Mouraudo. Mago la excep-
ion 76 del sorteo } cion de hijo unico de padre sexagenario y po-
bre a' quien mantiene y no presenta expediente en que lo justifique. El Ayuntamiento oido al Jefe de la Guardia le declara soldado. El interesado ape-
la de este acuerdo para ante la Comision Mixta de Reclutamiento de esta Provincia.

N.º 67 del alut. } Jose Nieto Soriano. Mago la excepcion de hijo
ion 51 del sorteo } unico de madre causa e algunas nuCIAS
con impedido y pobre a' quien mantiene, y pre-
senta expediente en que lo acredita. El Ayunta-
miento oido al Jefe de la Guardia le declara soldado
condicional. No hubo reclamacion.

N.º 69 del alut. } Antonio Caillas Santos. Mago la excepcion
ion 55 del sorteo } de hijo unico de padre impedido y pobre a'
quien mantiene, y presenta expediente en que
lo acredita. El Ayuntamiento oido al Jefe de la
Guardia le declara soldado condicional. No hubo recla-
macion.

N.º 72 del alut. } Antonio Ramos Benitez Cano. Mago la
ion 82 del sorteo } excepcion de hijo unico de padre sexagenario
y pobre a' quien mantiene, presenta expedie-
nte en que lo acredita. El Ayuntamiento oido
al Jefe de la Guardia le declara soldado condicional.
No hubo reclamacion.

N.º 74 del alut. } Feliciano Gallardo Garcia. Mago la excep-
ion 8 del sorteo } cion de hijo unico de viuda pobre a' quien
mantiene, presenta expediente en que lo ac-
redita. El Ayuntamiento oido al Jefe de la
Guardia le declara soldado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 75 del alut. } Manuel Rodriguez Santos. Mago la excep-
ion 1 del sorteo } cion de hijo unico de padre impedido y

pobre a quien mantiene, presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oido al Judio le declara soldado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 80 del alut. } Manuel Nieto Pacer. Fue excluido tam-
 en 118 del sorteo } poralmente como coto de talla, y alegó ade-
 mas la excepcion de hijo unico de viuda po-
 bre a quien mantiene, y no justificandole el
 Ayuntamiento oido al Judio le declara pen-
 diente de que pueda verificarse ante la Comi-
 sion Mixta de Reclutamiento de la Provincia.

N.º 85 del alut. } Antonio Romero Gil de Fuenfria. Presenta
 en 96 del sorteo } a hermano don Ildefonso, dos certificaciones
 expedidas en Madrid el dia seis del corriente
 mes de los que resulta que tallado tubo un
 metro setecientos seis milimetros y reconocido
 por el facultativo le conceptua util, asi como
 que usaba algo; por lo que el Ayuntamiento
 oido al Judio le declara soldado. No hubo
 reclamacion.

N.º 87 del alut. } Diego Pacer hañillos. Alegó la excepcion de
 en 118 del sorteo } hijo unico de padre sesagenario y pobre
 a quien mantiene, y presenta expediente en
 que lo acredita. El Ayuntamiento oido al Jui-
 dio le declara soldado condicional. No hu-
 bo reclamacion.

N.º 94 del alut. } Jose Arcas Malfrito. Se presenta un manifiesto
 en 108 del sorteo } de Rafael y manifiesto que su hijo se hallaba
 en Madrid donde habia sido tallado, reconoci-
 do y el Sr. Presidente dijo no haber reci-
 bido en esta Madrid las certificaciones que
 lo acreditan. Lo interviene manifiesto que
 su hijo usaba tenis que alega, por lo que
 el Ayuntamiento oido al Judio le declara
 soldado. No hubo reclamacion.

N.º 95 del alut. } José Gil Caseras. Alegó la excepción de
el 81 del Sorteo } hijo único de viuda pobre a quien mantiene
me, presenta expediente en que lo acredita. El
Ayuntamiento oído al Jefe de Estudios le declara
soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 102 del alut. } Angel Barrantes Mozer. Alegó la excep-
el 116 del Sorteo } ción de hijo único de padre impedido y po-
bre a quien mantiene y presenta expediente en
que lo acredita. El Ayuntamiento oído al
Jefe de Estudios le declara soldado condicional. No
hubo reclamación.

N.º 109 del alut. } Juan Teva Sarralde. Alegó y justificó la
el 79 del Sorteo } excepción de tener un hermano en filas
mas no presenta expediente en que acredite
no tener otro mayor de diez y siete años.
El Ayuntamiento oído al Jefe de Estudios le declara
soldado condicional pendiente de justificar
a que extemos ante la Comisión Mixta
de Reclutamiento de esta Provincia. No hu-
bo reclamación.

N.º 112 del alut. } Gregorio Guisasa Sierra. Fue excluido co-
el 26 del Sorteo } mo corte de talla y alegó además la excep-
ción de hijo único de viuda pobre a quien
mantiene y presenta expediente en que lo ac-
redita. El Ayuntamiento oído al Jefe de
Estudios le declara soldado condicional. No hubo recla-
mación.

N.º 118 del alut. } Andrés Gorosua Romero. Fue excluido tan-
el 44 del Sorteo } to por haber estado en el servicio activo como inútil y
allegó además la excepción de hijo único de
padre impedido y pobre a quien mantiene
y presenta expediente en que lo acredita. El Ayun-
tamiento oído al Jefe de Estudios le declara sol-
dado condicional. No hubo recla-
mación.

N.º 122 del alut. } Antonio Peter Capia. Mejo la excepcion
 is 122 del Sortes } de tener un hermano o filio, y no presenta do-
 cumentos que lo acrediten. El Ayuntamiento
 oido al Judio le declara soldado. No hubo
 reclamacion.

N.º 123 del alut. } Juan Antonio Bonalera Nieto. Mejo la
 is 6 del Sortes } excepcion de hijo unico de viuda pobre o
 quien mantiene y presenta expediente en que lo
 acredita. El Ayuntamiento oido al Judio le
 declara soldado condicional. No hubo recla-
 macion.

Remplazo de 1901.

N.º 5 del Mutant. } Francisco del Sarcia Pordallo. Mejo la excep-
 is 26 del Sortes } cion de hijo unico de viuda pobre o quien man-
 tiene, y no presenta expediente en que lo acredite
 por lo que el Ayuntamiento oido al Judio le
 declara soldado. El interesado apela de este
 acuerdo para ante la Comision Mixta de Re-
 clutamiento de esta Provincia.

N.º 8 del alut. } Pablo Lopez de Silva Aceas. Mejo la excepcion
 is 22 del Sortes } de hijo unico de viuda pobre o quien man-
 tiene, presenta expediente en que lo acredita. El
 Ayuntamiento oido al Judio, le declara sol-
 dado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 19 del alut. } Juan Pedro Moreno Soussler. Mejo la excep-
 is 122 del Sortes } cion de hijo unico de padre viagenario y po-
 bre o quien mantiene, presenta expediente en
 que lo acredita. El Ayuntamiento oido al Judio
 le declara soldado condicional. No hubo re-
 clamacion.

N.º 29 del alut. } Antonio Munoz Bonalera. Mejo la excep-
 is 88 del Sortes } cion de hijo unico de padre viagenario y po-
 bre o quien mantiene, presenta expediente en
 que lo acredita. El Ayuntamiento oido al Jui-
 dio le declara soldado condicional. No

No hubo reclamación.

N.º 26 de elute.
el 66 del sorteo

Miguel María González Chamorro, Alegó la excepción de hijo único de padre vejestruano y pobre a quien mantiene, y presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oído al Jefe de Estudios, le declara soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 41 de elute.
el 80 del sorteo

Juan Gutiérrez Sureda. Alegó la excepción de hijo único de padre vejestruano y pobre a quien mantiene, y presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oído al Jefe de Estudios le declara soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 46 de elute.
el 26 del sorteo

Federico Mejías García. Alegó la excepción de tener un hermano e hijos, y manifestó que se trata de la excepción. Fallado resultó con la de un metro setecientos milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. El Ayuntamiento oído al Jefe de Estudios le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 51 de elute.
el 19 del sorteo

Parcial Cañillas Cuevas. Alegó la excepción de tener un hermano e hijos y manifestó que se trata de la excepción. Fallado resultó con la de un metro setecientos milímetros. Reconocido por el facultativo le conceptua útil. El Ayuntamiento oído al Jefe de Estudios le declara soldado. No hubo reclamación.

N.º 63 de elute.
el 10 del sorteo

José María Morcillo Fernádez Trujos. Alegó la excepción de hijo único de padre vejestruano y pobre a quien mantiene, y presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oído al Jefe de Estudios le declara soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 68 de elute.
el 10 del sorteo

Marcos Donado González. Alegó la excepción de hijo único de padre impedido y pobre a

- quien mantiene, presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oído al Jefe de la Sección le declara soldado condicional. No hubo reclamación.
- N.º 70 del alut. { Juan Chamizo Tejada. Alega la excepción de
is 111 del sorteo { hijo único de padre vasco y pobre a quien
mantiene, presenta expediente en que lo acredita.
El Ayuntamiento oído al Jefe de la Sección le declara
soldado condicional. No hubo reclamación.
- N.º 71 del alut. { José Benito Guirado. Alega la excepción de hi-
is 72 del sorteo { jo único de padre vasco y pobre a quien
mantiene, presenta expediente en que lo acredita.
El Ayuntamiento oído al Jefe de la Sección le declara sol-
dado condicional. No hubo reclamación.
- N.º 72 del alut. { Antonio Copia Calvo. Alega la excepción de
is 57 del sorteo { hijo único de viuda pobre a quien mantiene,
presenta expediente en que lo acredita. El Ayun-
tamiento oído al Jefe de la Sección le declara soldado con-
dicional. No hubo reclamación.
- N.º 80 del alut. { Julián Nieto Segador. Alega la excepción de
is 114 del sorteo { hijo único de padre vasco y pobre a
quien mantiene, presenta expediente en que lo
acredita. El Ayuntamiento oído al Jefe de la Sección le
declara soldado condicional. No hubo re-
clamación.
- N.º 94 del alut. { Ricardo Napos Donors. Alega la excepción de
is 54 del sorteo { padre impedido y pobre a quien mantiene, pre-
senta expediente en que lo acredita. El Ayuntamien-
to oído al Jefe de la Sección le declara soldado condicional.
No hubo reclamación.
- N.º 95 del alut. { Jacinto Viciosa Sordal. Alega la excepción de
is 67 del sorteo { hijo único de padre vasco y pobre a quien
mantiene, y fue excluido temporalmente como
inútil, presenta expediente en que acredita a su
extrema; por lo que el Ayuntamiento oído al
Jefe de la Sección le declara soldado condicional. No

hubo reclamación.

N.º 100 del alist.º
en 12 del sorteo

Juan María Cobanillas Daza. Alegó la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y no presenta documentos que lo acrediten. El Ayuntamiento oído al Jefe de Estudios le declara soldado. El interesado se opone a este acuerdo para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia.

N.º 102 del alist.º
en 18 del sorteo

Pedro Rodríguez Calatravo. Alegó la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene y presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oído al Jefe de Estudios le declara soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 106 del alist.º
en 92 del sorteo

Eduardo Ramos Lucobar. Alegó la excepción de hijo único de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, y no presenta documentos que lo acrediten, por lo que el Ayuntamiento oído al Jefe de Estudios le declara soldado. El interesado apela de este acuerdo para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia.

N.º 107 del alist.º
en 42 del sorteo

Antonio María González Chomiso. Alegó la excepción de hijo único de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, y presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oído al Jefe de Estudios le declara soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 112 del alist.º
en 118 del sorteo

Antonio María Carmena Márquez. Alegó la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oído al Jefe de Estudios le declara soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 115 del alist.º
en 7 del sorteo

José Baldomero Gallardo. Alegó la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oído al Jefe de Estudios le declara soldado condicional.

- N.º 116 del alut: { No hubo reclamación.
 in 82 del sorteo { Celso Camacho Souto. Alega la excep-
 ción de hijo único de padre impedido y pobre
 a quien mantiene, y presenta expediente en que
 lo acredita. El Ayuntamiento oído al Síndico
 le declara soldado condicional. No hubo
 reclamación.
- N.º 127 del alut: { Manuel María Pius Garcia. Alega la excep-
 ción de hijo único de padre vejestoso y po-
 bre a quien mantiene, y presenta expediente en
 que lo acredita. El Ayuntamiento oído al Síndi-
 co le declara soldado condicional. No hubo
 reclamación.
- N.º 130 del alut: { Juan Pius Tapia. Alega la excepción de hijo
 in 53 del sorteo { único de padre impedido y pobre a quien man-
 tiene, y presenta expediente en que lo acredita.
 El Ayuntamiento oído al Síndico le declara
 soldado condicional. No hubo reclamación.

Remplazo de 1899.

- N.º 2 del alut: { Antonia Pineda Lopez-Medida. Alega la excep-
 in 1 del sorteo { ción de hijo único de padre vejestoso y pobre
 a quien mantiene, y presenta expediente en que lo
 acredita. El Ayuntamiento oído al Síndico le decla-
 ra soldado condicional. No hubo reclamación.
- N.º 7 del alut: { Daniel Comas Nieto. Alega la excepción de hi-
 in 14 del sorteo { jo único de viuda pobre a quien mantiene, y pre-
 senta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento
 oído al Síndico le declara soldado condicional.
 No hubo reclamación.
- N.º 8 del alut: { Alfonso Fegedo Vargas. Alega la excepción de
 in 44 del sorteo { hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y
 presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento
 oído al Síndico le declara soldado condicional.
 No hubo reclamación.
- N.º 9 del alut: { José Camacho Morales. Alega la excepción



N.º 20 del sorteo de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, y fue excluido temporalmente como corto de talla, presenta expediente en que acredita a quien extra-
no, por lo que el Ayuntamiento oido al Juidice le declara soldado condicional. No hubo reclama-
cion.

N.º 20 del alut. Perito Nuevo. Mago la excepcion de hijo uni-
co de padre extranjero y pobre a quien man-
tiene, y presenta expediente en que lo acredita. El
Ayuntamiento oido al Juidice le declara soldado
condicional. No hubo reclamacion.

N.º 14 del alut. {
is 87 del sorteo { Curubia Gutierrez Cañillas. Mago la excepcion de
hijo unico de padre impotente y pobre a quien
mantiene, presenta expediente en que lo acredita.
El Ayuntamiento oido al Juidice le declara sol-
dado condicional. No hubo reclamacion.

N.º 18 del alut. {
is 47 del sorteo { Antonio Murillo Jemansen. Mago la excepcion
de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene
y presenta expediente en que lo acredita. El Ayunta-
miento oido al Juidice le declara soldado con-
dicional. No hubo reclamacion.

N.º 24 del alut. {
is 127 del sorteo { Antonio Morcillo Reja. Mago la excepcion
de hijo unico de padre extranjero y pobre a
quien mantiene, y presenta expediente en que lo
acredita. El Ayuntamiento oido al Juidice le
declara soldado condicional. No hubo recla-
macion.

N.º 22 del alut. {
is 21 del sorteo { Modesto Gonzalez Sarcis. Mago la excep-
cion de hijo unico de padre extranjero y
pobre a quien mantiene, presenta expediente
en que lo acredita. El Ayuntamiento oido al Jui-
dice le declara soldado condicional. No hu-
bo reclamacion.

N.º 26 del alut. {
is 167 del sorteo { Curubia Cecobar Parja. Mago la excepcion de
hijo unico de viuda pobre a quien mantiene

y presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oído al Jindico le declara soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 47 del alut. {
 id 51 del sorteo { Francisco Manchado y Laxaso. Mejs' la excep-
 ción de hijo unico de padre veagenario y pobre
 a quien mantiene, presenta expediente en que lo
 acredita. El Ayuntamiento oído al Jindico le de-
 clara soldado condicional. No hubo reclama-
 ción.

N.º 48 del alut. {
 id 58 del sorteo { Gabriel Gimenez Douro, Mejs' la excepción
 de hijo unico de padre impedido y pobre a
 quien mantiene, y presenta expediente en que
 lo acredita. El Ayuntamiento oído al Jindico le
 declara soldado condicional. No hubo recla-
 mación.

N.º 59 del alut. {
 id 162 del sorteo { Pedro Garcia Site-Terranier, Mejs' la excep-
 ción de hijo unico de padre impedido y pobre
 a quien mantiene, y presenta expediente en que
 lo acredita. El Ayuntamiento oído al Jindico
 le declara soldado condicional. No hubo recla-
 mación.

N.º 64 del alut. {
 id 159 del sorteo { Antonio Souraler Souraler, Mejs' la excepción
 de hijo unico de padre veagenario y pobre
 a quien mantiene, y presenta expediente en que
 lo acredita. El Ayuntamiento oído al Jindico
 le declara soldado condicional. No hubo recla-
 mación.

N.º 69 del alut. {
 id 151 del sorteo { Pablo Noyego Munoz. Fue excluido temporar-
 mente como coto de talla, y a deusar algo' la
 excepción de hijo unico de padre veagenario
 y pobre a quien mantiene, y presenta expedien-
 te en que lo acredita. El Ayuntamiento oído
 al Jindico le declara soldado condicional.
 No hubo reclamación.

N.º 70 del alut. {
 id 151 del sorteo { Jose' Torres Cerrato, Mejs' la excepción de

N.º 122 del Sorteo } Tener un hermano en filas y no justificarlo de
documentalmente al Ayuntamiento oído al Síndico le
declara soldado. El interesado se abra de este acuer-
do ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de
esta Provincia.

N.º 84 del alut. } Felias Reyes Simeon. Alegó la excepción de hijo
is 12 del sorteo } unico de padre impedido y pobre a quien man-
tiene, y presenta expediente en que lo acredita. El
Ayuntamiento oído al Síndico le declara soldado
condicional. No hubo reclamación.

N.º 89 del alut. } Victor Miranda Andujar. Alegó la excepción
is 110 del sorteo } de hijo unico de viuda pobre a quien man-
tiene, y presenta expediente en que lo acredita. El Ay-
untamiento oído al Síndico le declara soldado con-
dicional. No hubo reclamación.

N.º 100 del alut. } Francisco Parja Comacho. Alegó la excep-
is 78 del sorteo } ción de hijo unico de padre maguero y po-
bre a quien mantiene, y presenta documentos que lo
acrediten. El Ayuntamiento oído al Síndico le declara
soldado. El interesado ape-
la de este acuerdo para ante la Comisión Mix-
ta de Reclutamiento de la Provincia.

N.º 102 del alut. } Roque Reyes Torres. Alegó la excepción de hi-
is 85 del sorteo } jo unico de viuda pobre a quien mantiene
y presenta expediente en que lo acredita. El Ayente-
miento oído al Síndico le declara soldado con-
dicional. No hubo reclamación.

N.º 107 del alut. } Gonzalo Salgado Garcia. Alegó la excepción
is 41 del sorteo } de hijo unico de padre impedido y pobre a
quien mantiene, y presenta expediente en que
lo acredita. El Ayuntamiento oído al Síndico le
declara soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 109 del alut. } José Raygo Garcia. Alegó la excepción de
is 52 del sorteo } hijo unico de viuda pobre a quien man-
tiene, y presenta expediente en que lo acredita. El

Aguntamiento oído al Juicio le declara soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 117 del alut. } Antonio Nieto Sanchez. Alega la excepción
 en 28 del Sorteo { de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oído al Juicio le declara soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 125 del alut. } Jose barillas Coronas. Alega la excepción de
 en 68 del Sorteo { hijo unico de viuda pobre a quien mantiene y presenta expediente en que lo acredita, el Ayuntamiento oído al Juicio le declara soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 125 del alut. } Antonio Corralo leonado. Alega la excep-
 en 98 del Sorteo { ción de hijo unico de padre extranjero y pobre a quien mantiene y presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oído al Juicio le declara soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 127 del alut. } Martin Coronas Sanchez. Alega la excepción
 en 156 del Sorteo { de tener un hermano en filas y no justificandolo documentalmente, el Ayuntamiento oído al Juicio le declara soldado. El interesado apela de este acuerdo ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia.

N.º 129 del alut. } Manuel Chivares Salgado. Alega la excepción
 en 29 del Sorteo { de hijo unico de padre extranjero y pobre a quien mantiene, y presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oído al Juicio le declara soldado condicional. No hubo reclamación.

N.º 141 del alut. } Maximino Gutierrez de Teusa Coronas. Alega
 en 81 del Sorteo { la excepción de hijo unico de padre extranjero y pobre a quien mantiene, y presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oído al Juicio, le declara soldado con

dicional. No hubo reclamación.

n.º 147 del alut.
is 6 del Sorteo

Antonio Romero Gil. Alega la excepción de tener un hermano en filas, y manifiesta que deis tra de ella. Gallado tubo un metro cincientos cinco cuenta y cinco milimetros, reconocido por el facultativo le conaptus-utit. Nada alega el Ayuntamiento oido al Sindico le declara soldado. No hubo reclamación.

n.º 149 del alut.
is 65 del Sorteo

Sabino Honilla Nito. Alega la excepción de hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, y presenta expediente que lo acredita. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara soldado condicional. No hubo reclamación.

n.º 157 del alut.
is 21 del Sorteo

Inocente Tegesa Nivalgo. Alega la excepción de hijo unico de padre aragones y pobre a quien mantiene, y presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara soldado condicional. No hubo reclamación.

n.º 158 del alut.
is 77 del Sorteo

Miguel Sorno Grande. Alega la excepción de tener un hermano en filas, y presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara soldado condicional, pendiente de resolución definitiva de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia. No hubo reclamación.

n.º 162 del alut.
is 104 del Sorteo

Aquilino Chomiso Cammar. Alega la excepción de hijo unico de padre aragones y pobre a quien mantiene, y presenta expediente en que lo acredita. El Ayuntamiento oido al Sindico le declara soldado condicional. No hubo reclamación.

con lo que y no habiendo otros casos pendientes de resolución, y habiéndose cumplido los tramites que señala la Ley de Re-

clausura vigente se dio por terminada
el acto, firmandolo los señores concurrentes
de que yo el Secretario certifico = sobre copia
de = el inte = Julian = 4 = 9 = canauras = todos
vale =

Antonio Adams José Lamba

Antonio Carreras

Pedro Chirivita

Diego Barrante

Joaquín Ballesteros

Xuan J. Gómez

Guillermo Alvarez

Manuel Gil

Julian Hidalgo

D. Gregorio Peña

Juan Texeira

St. C. Grande
mis.

[Faint, illegible handwriting covering the page]

[Handwritten signature]

Diligencia } Para acreditar que no habiendo concu-
rrido mas Concejales que el Señor Presidente
y los Concejales Adame, Alvarez, Gil, Hidal-
go, Gomez, Carmona y Saubea no se ha cele-
brado por falta de numero la sesion ordina-
ria de este dia; ordenando el Señor Alcalde se
cite por segunda vez para el lunes, siete del
corriente, a la hora de costumbre, con arreglo
al artículo ciento cuatro de la ley Municipal.
Villanueva de la Serena cinco de Abril de
mil novecientos dos, de que certifico =

A. C. Grande

Sesion en segunda convocatoria
del dia 7 de Abril de 1902 (a las diez)

Presidente	
Don Antonio Adame	En la Ciudad de Villanueva de la Serena a siete de Abril de mil novecientos dos, reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia del 1. ^{er} Jefe de Alcalde Don Antonio Adame y Badi- llo por enfermedad del propietario, los Concejales del Ayuntamiento expresados al margen, con el fin de celebrar esta sesion en segunda con- vocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la ley Municipal, y declarada abierta, de orden del Señor Presidente procedi yo el Secreta- rio a la lectura de las actas de las sesiones de tres y treinta de Marzo proximo pasado, las cuales por unanimidad fueron aprobadas, y confirmados y ratificados los acuerdos de la última. Dado cuenta de los escritos presentados por
Concejales	
" Manuel Puerto	
" Julian Hidalgo	
" Pedro Criscano	
" Manuel Gil	
" Antonio Carmona	
" Guillermo Alvarez	
" Diego Barrantes	
" Antonio Perez Fortes	

Lorenzo Ramos Cabanillas, Saturnio Rodríguez García Piñete, Fernando León Casado, Vicente Corralina Puerto y Antonio Camacho Pérez solicitando variar á sus nombres en el amillaramiento fincas cuya posesión tienen acreditada, visto lo informado por la Comisión permanente de la Junta Pericial, se acordó de conformidad con lo mismo acceder á lo solicitado y que se expidan las correspondientes certificaciones.

Seguidamente se dió cuenta del informe de la Comisión de Policía urbana y ornato público en la solicitud de Dionisio Corralina Fernández Orjedo, y el Ayuntamiento por unanimidad le aprobó, acordando que la alineación para la obra que se proyecta construir se fije prolongando la línea de la casa de esquina de la calle de Rincónada en una longitud supuesta de sesenta centímetros, y partir desde este último punto hasta terminar la calle por la casa del vecino Pedro Cadenas, en cuya parte ó esquina se entrará setenta y ocho centímetros; quedando así la calle con una anchura de cuatro metros y noventa centímetros á su entrada y con la de cuatro metros y cincuenta centímetros á su salida ó conclusión.

También por unanimidad fue aprobado otro informe de la misma Comisión de ornato respecto á la alineación pedida por Fernando Santos de San Pedro para una casa de su propiedad en la plazuela del Pozito, acordándose fijar la línea con la esquina de la casa que dá á la calle de Pozito y con la línea de la casa inmediata por el lado izquierdo, á contar desde el rincón que forma en la actualidad.

Se acordó admitir para lactancia en la forma acostumbrada desde la fecha de la petición, ó sea desde primero de Marzo último, á un hijo de la vecina Bernardina Muñoz González, viuda

y pobre, con domicilio en la calle de Santiago.

A los escritos de Manuel Gil Segador y Manuel Calderín Corralina pidiendo ayuda de lactancia para sus respectivos hijos, se acordó pasar a informe de la Comisión de Beneficencia.

Dada cuenta de la presentada por Miguel Nieto, importante cuatro pesetas, por reparos de los pisos de la escalera y otros departamentos de las Casas Consistoriales, fue aprobada por unanimidad, acordándose su pago con cargo al capítulo 6.º, artículo décimo, del presupuesto municipal vigente.

Por unanimidad también fueron aprobadas, acordando su formalización; 1.º la relación de socorros facilitados a los soldados del reclutamiento de 1901, incorporados a filas en el mes de febrero último, importante cincuenta y seis pesetas; 2.º Dos cartas de pago por demoras pagadas al Tesoro por débito de consumos del 3.º y 4.º trimestres del año último, importantes en junto ciento cuatro pesetas y diez céntimos, con cargo al capítulo noveno, artículo sexto; 3.º Relación de socorros a pobres transeúntes durante el primer trimestre del año actual, importante cincuenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al capítulo quinto artículo cuarto; 4.º El pago de setenta y seis pesetas, importe del uno y medio por ciento de reducción de calberilla de cincuenta pesetas enviadas a Badajoz para ingresar en la Tesorería de Hacienda, con cargo al capítulo primero, artículo once; 5.º La cuenta de gastos hechos por el infrascripto Secretario en su viaje a Badajoz el veinte y siete de febrero último para ingresar ochocinco pesetas en el Tesoro y evacuar asuntos de interés para la Corporación, importante cuarenta y cinco pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo once; 6.º La cuenta del material de oficinas en el primer trimestre del corriente año, importante cuatrocientas cuatro pe-

setas y cinco céntimos, con cargo al capítulo primero, artículo segundo: 7.º El importe de las palmas del Domingo de Ramos, ascendente á doce pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al capítulo once: 8.º La gratificación de veinte pesetas al ex-Sargento Juan Jexeria, tallador de quintos, con cargo al capítulo primero artículo sexto: 9.º Los gastos de viaje á la capital de la provincia hechos por el Señor Alcalde y Diputados Provincial don Victoriano Fernandez para gestionar el pronto y favorable despacho de asuntos de interés para el Municipio, importantes doscientas cincuenta y cuatro pesetas, con cargo al capítulo once: 10.º El pago de veinte y cinco pesetas al Secretario del Juzgado Municipal por el importe de dos libros para el Registro Civil, con cargo al capítulo once: 11.º La cuenta de Luis Alvarez, importante seis pesetas, por el arreglo de una bandolera de guarda, con cargo al capítulo tercero, artículo primero: 12.º Otra cuenta de Francisco Gutierrez por dos sombreros para guardas, importante catorce pesetas, con cargo al capítulo tercero, artículo primero.

El Ayuntamiento quedó enterado de la devolución del presupuesto Municipal de gastos é ingresos proyectado para el corriente año, y de la comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia ordenando que rija el del año anterior.

Seguidamente el Señor Presidente sometió á deliberación las cuentas documentalmente justificadas que presenta el Administrador de Consumos don Manuel Casas relativas á lo recaudado é ingresado por el mismo por el impuesto de consumos y por el arbitrio sobre el degüello de reses en el matadero, y correspondientes á las épocas desde el trece de abril en que comenzó su gestión al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos uno, y desde primero de

Quero a treinta y uno de Marzo próximo pasado. Examinadas detenidamente por varios Señores Concejales y traídos a la vista cuantos antecedentes se consideraron necesarios, el Ayuntamiento por unanimidad las prestó su aprobación, acordando se comunique al cuentabante para su conocimiento y satisfacción.

Con lo que se dió por Acabada la sesión, levantándose esta acta que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Certifico =

Antonio Adams

Antonio Pineda

Julian Hidalgo

Guillermo Alvarez

Manuel Puerto

Antonio Carmona

Manuel Gil

Pedro Chiscano

Diego Barrantes

A. C. Grande
Secr.

Diligencia // Hago constar por la presente yo el Secretario que por falta de número no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día, pues solo han concurrido el Sr. Presidente y los Concejales Señores, Puerto, Barrantes (Sr. Diego) Gil, Carmona, Pened Cortés, Alvarez y Chiscano; ordenando el Sr. Presidente que con arreglo al artículo ciento cuatro de la ley municipal se cite por segunda vez para el lunes, catorce del corriente, a la hora de costumbre. Villanueva de la Serena doce de abril de mil novecientos dos, Certifico =

A. C. Grande

Sesión en segunda convocatoria
del día catorce de Abril de 1902.

Presidente D. Julian Adame	En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez del día catorce de Abril de mil novecientos dos, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales anotados al margen para celebrar sesión en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuarenta de la ley, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Julian Adame.
Concejales	
„ José Lambeca	
„ Guillermo Alvarez	
„ Diego Barrantes	
„ Antonio Carruana	
„ Antonio Perez-Cortés	Declarada abierta la sesión y leída el acta de la celebrada el día siete del corriente mes, por unanimidad fué aprobada.
„ Juan Barrantes	

Dada cuenta del contingente provincial que por reparto corresponde satisfacer a este Municipio en el corriente año, importante veinte y un mil ciento setenta y ocho pesetas, quedó enterada la Corporación.

Acto seguido se acordó por unanimidad admitir para lactancia, con la subvención y por el tiempo acostumbrados, a los hijos de los vecinos pobres Manuel Gil Segador, Manuel Calderín Corralina y German Acevo.

Tambien se acordó por unanimidad la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

Dada cuenta de un escrito de Josefa Dlanos Huerta solicitando la variación en el amillaramiento para inscribir a su nombre fincas cuya posesión tiene acreditada; visto el informe emitido por la Comisión permanente de la Junta Pericial y de conformidad con el mismo el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado y que se expida a la interesada la correspondiente certificación que lo acredite.

Con lo que se levantó la sesión extendiéndose

dose la presente acta que firmarán los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario Certifico =

Julian Adams

Antonio Adams

Julian Hidalgo

Antonio Perez

Manuel Puerto

Guillermo Alvarez

Antonio Carmona

Pedro Cliscano

José Lambert

Diego Bonante

A. Grande
Tris.

Diligencia

No habiendo concurrido número bastante, pues solo lo hicieron el Sr. Alcalde y los Concejales Alvarez, Carmona, Nieto, Perez Cortés y Puerto, no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Villanueva de la Serena diez y nueve de Abril de mil novecientos dos, Certifico =

A. Grande

Diligencia

No ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por que solo concurrieron los Señores Presidente y Concejales Cliscano, Gil, Puerto, Carmona y Alvarez. Villanueva de la Serena veinte y seis de Abril de mil novecientos dos, de que Certifico =

A. Grande

Diligencia La sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha celebrado por falta de número de Señores Concejales, pues solamente concurrieron el Señor Presidente y los Señores Hidalgo, Puerto, Gil, Carmona, Alvarez y Chiscans. Villanueva de la Serena tres de Mayo de mil novecientos dos, Certifico =

A. Grande

Diligencia Para acreditar que no habiendo concurrido mas Concejales que el Sr. Presidente y los Señores Barrantes, Carmona, Chiscans, Perier Fortis, Puerto e Hidalgo no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día; ordenando el Sr. Presidente se haga segunda citación con arreglo al artículo ciento cuatro de la ley para el lunes, doce del corriente mes, a la hora señalada. Villanueva de la Serena diez de Mayo de mil novecientos dos, de que certifico =

A. Grande

Sesión en segunda convocatoria
del día 12 de Mayo de 1902.

Presidente
Don Antonio Adame
Concejales
" José Lambeca
" Julián Hidalgo
" Diego Barrantes
" Pedro Chiscans
" Manuel Puerto.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a doce de Mayo de mil novecientos dos, siendo las diez, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la ley y bajo la presidencia del Señor primer Jefe de Alcaldes Don Antonio Adame Badillo, los Señores Concejales de este Ayuntamiento designa-

dos al margen por sus nombres.

Declarada abierta la sesión y leída el acta de la de catorce de Abril último, por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó: Que habiendo tenido necesidad de ausentarse de esta población para asuntos propios y urgentes el Alcalde Don Julian Adame, lo hizo el día catorce de Abril próximo pasado, pasando al que habla una comunicación delegando en él la autoridad y rogándole solicitarse en su nombre del Ayuntamiento una licencia de tres meses; encargo que cumple gusto para que los Señores Concejales resuelvan lo que estimen procedente. La Corporación por unanimidad acordó conceder los tres meses de licencia que solicita el Señor Alcalde Don Julian Adame, los cuales deben correr y contarse desde el día catorce de Abril último.

Dada cuenta de un escrito de Demetrio Garcia Hierro solicitando la variación a su nombre en el amillaramiento de una finca cuya posesión tiene acreditada, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente de la Junta Pericial, acceder a lo solicitado y que se expida al recurrente certificación que lo acredite.

Por unanimidad se acordó la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del corriente mes.

Y igualmente se acordó admitir para lactancia en la forma y por el tiempo acostumbrados a un hijo de los vecinos pobres Juan Robles Reja y Inan Garcia Peña.

Próxima la época de la celebración de la feria de ganados de esta Ciudad, por unanimidad se acordó anunciarla en la misma forma que en años anteriores, autorizando al Señor Alcalde para que tome las disposiciones y adopte las medidas que considere convenientes al mejor éxito, librando los gastos que se originen con cargo al capítulo correspondiente.

Tambien por unanimidad se acordó nombrar Comisionado del Ayuntamiento para el acto del juicio de exenciones ante la Comisión Provincial de los mores del actual reemplazo.

zo y revisiones de años anteriores, al Concejal don José Lamba, a quien se abonarán para gastos del viaje y estancia en la Capital setenta pesetas con cargo al capítulo primero, artículo sexto, del presupuesto vigente.

Dada cuenta de la renuncia, fundada en su mal estado de salud, que hace de su cargo el Depositario de fondos Municipales don Isidoro Charino Nieto, por unanimidad se acordó aceptarla, nombrándose para sustituirle al Oficial primero de Secretaría don Antonio Pueto Valdés y Murillo, quien disfrutará el sueldo de depositario consignado en presupuesto, quedando vacante el puesto de Oficial primero que actualmente desempeña.

No siendo necesarios por ahora los servicios de los tres escribientes temporeros de Secretaría, y a reserva de utilizarlos cuando se considere conveniente, con el fin de hacer economías, y a propuesta del Señor Presidente, se acordó por unanimidad el cese de don Pedro Gomez, don Jaime Garcia y don Daniel Nieto que sirven aquellos cargos; así como, fundado en los mismos motivos, el del Aprobador mas moderno de la Administración de Consumos don José María Gutiérrez.

Con lo que se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico =

Antonio Notario

Julian Hidalgo

Manuel Pueto

Manuel Gil

Pedro Oblicana

José Lamba

Diego Barruete

Ant. Grande
Tris.

Di-

ligencia. Para la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy solamente han concurrido el Señor Alcalde en funciones y los Concejales D^{os}. Chiscans, Puerto, Alvarez, Hidalgo y Larmona, por lo cual no pudo celebrarse aquella; acordando el Señor Presidente se haga segunda citación para el lunes, diez y nueve, a la hora acostumbrada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la ley Municipal. Villanueva de la Serena diez y siete de Mayo de mil novecientos dos, de que certifico =

J. C. Lambeca

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 19 Mayo de 1902.

<p>Presidente - Don José Lambeca</p> <p>Concejales - D^o. Julián Hidalgo " Manuel Gil " Francisco J. Gomen " José Montero " Diego Barrantes</p>	<p>En la Ciudad de Villanueva de la Serena siendo las diez del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos dos, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales expresados al margen con el fin de celebrar sesión en segunda convocatoria conforme al artículo ciento cuatro de la ley Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones, segundo Teniente de Alcalde Don José Lambeca y Arcona.</p>
---	---

Declarada abierta la sesión y leída el acta de la celebrada el día doce del corriente mes, por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta por el Señor Presidente de la Circular del Señor Delegado de Hacienda fecha seis del corriente mes sobre pago del cupo de consumos del segundo trimestre actual y responsabilidades en que pueden incurrir los Concejales, y enterada la Corporación acordó: Que se manifieste al Señor Delegado

que las causas de no poderse verificar del total ingreso por el cupo de Consumos en el presente trimestre, son: 1.^ª La escasa recaudación que en esta época del año se realiza por la Administración Municipal, que no alcanza á cubrir dicho Cupo: 2.^ª Que están confeccionándose el repartimiento de la tercera parte del cupo de Consumos para cubrir el déficit que pueda resultar, á fin de eludir la responsabilidad que pueda caber á la Corporación, y mientras no se ultime y ponga al cobro no existen recursos para satisfacerle. Y que se participe este acuerdo al Señor Delegado de Hacienda mediante la correspondiente certificación.

Seguidamente y con arreglo á lo prevenido en la Circular inserta en el Boletín Oficial de veinte y seis de Abril último, se acordó reproducir la instancia que este Ayuntamiento hizo al Señor Delegado de Hacienda en diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres en reclamación de cantidades ingresadas demas por los conceptos de Consumos y demoras, autorizándose al Señor Presidente para que lo haga en nombre de la Corporación.

Dada cuenta de dos instancias de los vecinos Francisco Nieto y Juan Gil solicitando ayuda de lactancia para sus hijos, se acordó pasar á informe de la Comisión de Beneficencia.

Vacante el puesto de oficial primero de Secretaría, por unanimidad se acordó nombrar para que lo desempeñe á don Elises Ciudad y Campos, con el haber consignado en el presupuesto vigente.

Tambien se acordó nombrar Auxiliar temporero de Secretaría con el sueldo correspondiente al haber de novecientas noventa y nueve pesetas anuales, á don Daniel Nieto y Puerto.

Al escrito presentado por Tomas Gil Ramos solicitando variar á su nombre en el amillaramiento

una finca urbana, cuya posesion tiene acreditada, se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision permanente de la Junta Pericial acceder a lo solicitado y que se expida al recurrente certificacion que lo acredite.

Y no habiendo otros asuntos se levanto la sesion extendiendose este acta que firmaron los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Certifico =

José Lambeca

Antonio Adams

Julian Hidalgo

Manuel Gil

Diego Barraltes

Pedro Chiscano

José Montano

A. C. Grande
Dño.

Diligencia Para acreditar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, pues solo han concurrido el Señor Alcalde y los Concejales Señores Lambeca, Carrmona, Hidalgo, Alvarez, Gil y Perez Cortés. Villanueva de la Serena veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos dos, Certifico =

A. C. Grande

Diligencia Tampoco ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia por que no han concurrido otros Concejales que el Señor Alcalde y los Señores Hidalgo, Chiscano, Gomer, Carrmona, Alvarez y Lambeca. Villanueva de la Serena treinta y

uno de Mayo de mil novecientos dos, Certifico =

A. C. Maude

Diligencia. No habiendose reunido suficiente número de Señores Concejales, pues solo han concurrido el Señor Alcalde y los Señores Gomer, Hidalgo, Chiscano y Lausbea, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Villanueva de la Serena siete de Junio de mil novecientos dos, de que certifico =

A. C. Maude

Sesión extraordinaria en segunda citación del día 11 de Junio de 1902.

Presidente
Don Antonio Adame
Concejales
" Fran^{co}. J. Gomer
" Joaquín Ballester
" José Lausbea
" Diego Barrantes
" Pedro Chiscano
" Julián Hidalgo
" Juan Barrantes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a la diez del día once de Junio de mil novecientos dos, previamente citados, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde en funciones Don Antonio Adame Badillo, los Concejales de este Ayuntamiento auctados al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, ya que no había concurrido número suficiente para celebrarla en la primera citación.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, procedi yo el Secretario a la lectura de la cédula de convocatoria, la cual fué aprobada.

Seguidamente compareció el moro Antonio Zapata Calvo, número cincuenta y siete del recemplazo de mil novecientos uno, con objeto de ser tallado

en virtud de acuerdo de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia fecha cinco del corriente mes. Fallado, resultó tener un metro y quinientos treinta milímetros. El Ayuntamiento, oído el dictamen del Síndico, le declara excluido temporalmente del servicio activo como costo de talla. No hubo reclamación.

Se dió cuenta de la relación de contribuyentes de este término municipal por fincas urbanas que han solicitado alteraciones en el amillaramiento, y examinadas detenidamente, y visto que resultan adornadas de todos los requisitos legales, el Ayuntamiento las aprobó, acordando que se envíen a la Administración de Contribuciones para que una vez aprobadas puedan incluirse en el próximo apéndice las variaciones solicitadas.

Dada cuenta de la presentada por Don Manuel Saenz, importante doce pesetas, por una Teresiana para la Guardia Municipal, envase y portes de ferrocarril, se acordó aprobarla y que se pague con cargo al capítulo segundo, artículo tercero, del presupuesto.

También se aprobó otra cuenta de Diego Romero, importante once pesetas y veinte y cinco céntimos, por estancias en sus cuadras de los caballos del oficial de la parada en distintas ocasiones, acordándose su pago con cargo al capítulo noveno, artículo octavo, del presupuesto.

Fue así mismo acordado el pago de cuarenta y cinco pesetas al siller Juan Borrella, importe de doce sillas de despacho para las oficinas municipales, librándose este gasto con cargo al capítulo primero, artículo quinto, del vigente presupuesto.

Se acordó que pasen a informe de la Comisión de Hacienda dos cuentas presentadas por Don Juan Trejo, de Don Benito, importe de impresos y efectos para Secretario y la Administración de Consumos, ascendentes a setenta y cinco pesetas y diez céntimos, y

ciento noventa y siete pesetas y veinte y cinco céntimos, respectivamente.

Por unanimidad fueron admitidos para lactancia, en la forma y por el tiempo acostumbrados, un hijo de los vecinos pobres Juan Gil y Francisco Nieto.

A las solicitudes de Raimundo Corraliza, Juan Ramos, Antonio Suarez y José Gutiérrez pidiendo ayuda de lactancia para sus hijos, se acordó que pasen a informe de la Comisión de Beneficencia.

Al escrito de Salvador Pino Escobas solicitando variar en el arrendamiento a su nombre una finca rústica, cuya posesión tiene acreditada, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente de la Junta Pericial, acceder a lo solicitado y que se expida al recurrente la oportuna certificación.

Y por último se acordó la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

Y terminados y resueltos todos los asuntos comprendidos en la cédula de convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán con el mismo los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Antonio Solano

Antonio Carreras

Juan Hidalgo

Manuel Gil

Pedro Blumera

José Lomba

Diego Barantes

Antonio Grande de
Trío.

Diligencia // Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de Señores Concejales, pues solamente concurren con el Señor Alcalde los Señores Gormen, Hidalgo, Alvarez, Puerto y Chiscaus. Villanueva de la Serena catorce de junio de mil novecientos dos, Certifico =

A. C. Grande

Diligencia // No habiendo concurrido mas Concejales que el Señor Alcalde y los Señores Montero, Gormen, Carmona, Hidalgo, Alvarez y Chiscaus no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día; disponiendo el Sr. Presidente conforme a lo que previene el artículo ciento cuatro de la ley Municipal se haga segunda citación para el lunes, veinte y tres, a la hora acostumbrada. Villanueva de la Serena veinte y uno de junio de mil novecientos dos, de que certifico =

A. C. Grande

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23 de junio de 1902.

<p>Presidente - Don Antonio Adame Concejales " Fran.º J. Gormen " José Montero " Manuel Gil " Antonio Carmona " Pedro Chiscaus</p>	<p>En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez del día veinte y tres de junio de mil novecientos dos, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Comunal para celebrar sesión en segunda convocatoria conforme al artículo ciento cuatro de la ley Municipal, bajo la presidencia del Alcalde en funciones Don Antonio Adame Badillo, los Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen por sus nombres.</p>
--	---

Declarada abierta la sesión y leídas las actas

de las celebradas en diez y nueve de Mayo y once del corriente mes, por unanimidad fueron aprobadas, siendo confirmados y ratificados los acuerdos de la última.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó: Que acercándose la época para el aprovechamiento de la rastrojera y barbechera del término Municipal que de antiguo vienen cediendo los propietarios para que los vecinos de esta Ciudad la disfruten con sus ganados y se atiende con su producto al levantamiento de las cargas y obligaciones Municipales, cree llegada la oportunidad de que el Ayuntamiento se ocupe en tal asunto para acordar lo que considere mas conveniente. Abierta discusión sobre el particular en la que tomaron parte varios Señores Concejales, por unanimidad, se acordó: Que por el Señor Alcalde se proceda sin pérdida de tiempo á instruir el oportuno expediente para llevar á efecto por subasta entre los granjeros de esta Ciudad dicho aprovechamiento en la forma y con los requisitos legales establecidos y acostumbrados, concediéndose un plazo de cuatro dias para que los propietarios que quieran reservarse los despojos de sus fincas se presenten á manifestarlo en la Alcaldía, haciéndolo saber por medio de bando que se publicará en toda la población: que se tase por los Peritos prácticos que el Alcalde designe el valor de los expresados aprovechamientos, y hecha la tasación se redacte por dicho Señor Alcalde el pliego de condiciones que há de servir de base para la subasta, autorizándole para que fije día para la celebración de la misma, y una vez verificada y hecha la adjudicación definitiva (de la misma) al mejor postor, dé cuenta de su resultado á la Corporación.

Dióse cuenta del nombramiento de Peritos hecho por el Señor Alcalde para la tasación de los bienes de Maximiano Perez Mansueto con motivo de un fallo

de la Comisión mixta de Reclutamiento en el expediente de quintas de Diego Perez Casillas, y la Corporación acordó aprobar la designación de Perito, hecha por el Presidente y confirmar el nombramiento de Antonio Gutierrez de Zava para la tasación de las fincas rústicas y el de Pablo Gallego para las urbanas.

Quedó así mismo enterado el Ayuntamiento de la Circular publicada por el Señor Ministro de la Gobernación sobre el nombramiento de Agentes por los Municipios para el cobro de créditos contra el Estado.

A la solicitud del vecino Pedro Morcillo pidiendo ayuda de lactancia para un hijo, se acordó pase á informe de la Comisión de Beneficencia.

A los escritos de Rafael Gonzalez Tejeda, Andrés Guisado Romero y Luis Galan Malfeito solicitando la variación á sus nombres en el amillaramiento de fincas, cuya posesión tienen acreditada, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente de la Junta Pericial, acceder á lo solicitado y que se expidan las certificaciones oportunas.

A la cuenta de Don Aurelio Juan Balbo, importante cinco pesetas y cincuenta céntimos por efectos suministrados para el servicio de retén de la Guardia Municipal, se acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo once del presupuesto.

A otra cuenta del mismo Don Aurelio Juan Balbo, importante diez pesetas y veinte y cinco céntimos por efectos de material de escritorio suministrados para las oficinas de Secretario, se acordó también su aprobación y pago con cargo al capítulo primero, artículo segundo, del presupuesto vigente.

Fueron así mismo aprobados los informes de la Comisión de Hacienda en las cuentas de Don Juan Frejo, de Don Benito, por impresos y material facilitados para la Administración de Consumos y Secretario, im-

portantes en junto doscientas cuarenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos, y en su consecuencia acordado el pago de las mismas con cargo á los capítulos y artículos correspondientes del vigente presupuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán con el mismo los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Antonio Bolame

Julian Hidalgo

Antonio Pardo

Manuel Puerto

Antonio Carrama

José Montero

Manuel Gil

Pedro Olivera

Diego Barrantes

A. C. Grande
P. Nro.

Diligencia No habiendo concurrido suficiente número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Los concurrentes fueron los Señores Alcalde, Adame (Don Antonio) Gomez, Montero, Barrantes, (Diego) Hidalgo, Carrama y Puerto. Villanueva de la Serena veinte y ocho de junio de mil novecientos dos, de que certifico =

A. C. Grande

Diligencia No se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente á este día por falta de número de Concejales, pues solo concurrieron el Señor Alcalde

y los Concejales Monteros, Gomez, Adame, Alvarez, Lumbre, Hidalgo y Carmona. Villanueva de la Serena cinco de Julio de mil novecientos dos, certifico =

A. Cy Grande

Diligencia Por falta de suficiente número de Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Solamente han concurrido el Señor Alcalde y los Concejales Señores Gomez, Montero, Puerto, Adame, Hidalgo y Alvarez. Villanueva de la Serena doce de Julio de mil novecientos dos, certifico =

A. Cy Grande

Diligencia No habiendose celebrado la sesión ordinaria de este día por no concurrir suficiente número, pues solo asistieron el Señor Alcalde y los Concejales Señores Adame, Montero, Lumbre, Hidalgo, Alvarez, Puerto y Barrantes (Diego), dispuso el Señor Presidente se haga segunda citación, conforme al artículo ciento cuatro de la ley Municipal, para el lunes, veinte y uno, a la hora de costumbre. Villanueva de la Serena diez y nueve de Julio de mil novecientos dos, de que certifico =

A. Cy Grande

Sesión ordinaria en segunda convocatoria
del día 21 de Julio de 1902.

Presidente
Don Julian Adame
Concejales
„ Antonio Adame
„ Julian Hidalgo
„ Manuel Puerto
„ Antonio Carruosa
„ Antonio Perez-Cortés
„ Pedro Chiscano
„ Diego Barrantes.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez del día veinte y uno de Julio de mil novecientos dos, previamente citados, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión en segunda convocatoria conforme al artículo ciento cuatros de la ley Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Adame Garcia, los Señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen por sus nombres.

Declarada abierta la sesión y leida el acta de la de veinte y tres de Junio ultimos, por unanimidad quedó aprobada.

Dado cuenta por el Señor Presidente del expediente incoado para la subasta de los aprovechamientos de rastrojero y barbechera cedidos por los vecinos al Ayuntamiento para levantar las cargas municipales, y de la adjudicación del remate hecha a favor del granjero Don Faustino Garrido por el tipo de tasación, o sea, seis mil quinientas pesetas, y bajo el pliego de condiciones de que se dió lectura, la Corporación por unanimidad acordó aprobar el expediente y la adjudicación, dando un voto de gracias al Señor Alcalde por su feliz gestión y reconocido celo en pro de los intereses municipales.

A los escritos de los vecinos Simon Casillas Moreno y Cecilio Grisadi Sanchez solicitando ayuda de lactancia para sus hijos, se acordó pasar a informe de la Comisión de Beneficencia.

De conformidad con lo propuesto por dicha Comisión de Beneficencia, se acordó admitir para lactancia en la forma, por el tiempo y con la subvención acostumbrados, conforme lo permitian el cupo y la consignación

presupuestado, por el orden que se enumeran y desde primero del corriente mes de Julio, a los hijos de Antonio Suarez Borralls, Juan Ramos Rivera, Pablo Reja Andujar, Raimundo Concaliza Garcia, José Gutierrez Muñoz, Pedro Morcillo Larmona y Josefa Larillas, Viuda de Luis Larmona, que lo tienen solicitado.

A la cuenta del maestro encargado de regir el reloj pública, Miguel Nieto Gil, importante ciento sesenta pesetas, por composuras hechas en aquel, se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se acordó la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

Después de examinados detenidamente fueron por unanimidad aprobados las cuentas y pagos siguientes: Uno de Ignacio Santamaría, por valor de cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos, importe de efectos suministrados para el servicio de retén de la Guardia Municipal, con cargo al capítulo once del presupuesto vigente:

El pago de la suscripción de este año a "El Consultor de los Ayuntamientos", importante doce pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo tercero: Otro pago de veinte y cinco pesetas al Sub-Delegado de Farmacia de este partido, Don José Illanos, por sus honorarios en el acto de apertura de la botica de Don Federico Arenal, según el artículo 18 de las Ordenanzas de Farmacia de 18 de Abril de 1860, con cargo al capítulo once: Otro de doce pesetas y cincuenta céntimos al Secretario del Ayuntamiento por sus honorarios también en dicho acto de apertura de Farmacia, con cargo al mismo capítulo once: la cuenta de los gastos de material de oficina de Secretaría correspondiente al segundo trimestre de este año es importante doscientas noventa y ocho pesetas y veinte céntimos, con cargo al capítulo primero, artículo segundo: Otra de Ramón Faberas, importante siete pe-

setas y cincuenta céntimos, por la hechura y colocación de un tubo de cinc para el excusado de la Casa Consistorial, con cargo al capítulo primero, artículo quinto: Otra de jornales invertidos en el desentono de las oficinas municipales y por el aseo y limpieza de las mismas durante el primer semestre del corriente año, importante en junto cincuenta pesetas, con cargo al capítulo primero artículo cuarto: El pago del segundo trimestre de la contribución de los bienes de propios, importante veinte y cinco pesetas y dos céntimos, con cargo al capítulo noveno, artículo catorce: Otra de veinte y tres pesetas y cincuenta y cinco céntimos hecho al fiel Contraste de la provincia por derechos de aferición de las pesas y medidas del Ayuntamiento, con cargo al capítulo once: La nota de los gastos originados para el sostenimiento de los caballos de la parada en su estancia última, con cargo al capítulo noveno, artículo octavo: Otra del importe de efectos timbrados para el reintegro del expediente general de quintas y los de excepciones a instancia de parte pobre del recuadro del presente año y revisiones anteriores, accedente a ochenta y seis pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo sexto: Otra de Dionisio Adame, importante dos pesetas y cincuenta céntimos, por el arreglo y colocación de persianas en las oficinas municipales, con cargo al capítulo primero, artículo quinto: Otra del mismo, importante cuatro pesetas, por recomposición del kiosko de la música para los días de feria, con cargo al capítulo sexto, artículo sexto: Otra del expresado Dionisio Adame, de seis pesetas y cincuenta céntimos, por las reparaciones y arreglo hecho en el local del Matadero en el mes de junio último, con cargo al capítulo once: Otra de los jornales invertidos en la recomposición de las Calles de Taravero y Castellero y en el arreglo del pero de la laguna, importante treinta y una pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al capítu-

tulo sexto, artículo sétimo: Otra cuenta de Francisco Gutiérrez, importante dos pesetas y setenta y cinco céntimos, por el arreglo de tres Tercianas para los Agentes Municipales, con cargo al capítulo segundo, artículo tercero: El pago de los honorarios devengados por el Veterinario encargado de la asistencia profesional de los caballos de la parada durante su estancia en esta en la última primavera, importantes cincuenta pesetas, con cargo al capítulo noveno, artículo octavo del vigente presupuesto.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas para las traslaciones por riqueza rústica en el amillaramiento de este término, y visto que resultan adornadas de todos los requisitos legales, la Corporación acordó aprobarlas y que se envíen a la Administración de Contribuciones de la provincia a los efectos correspondientes, para que después puedan ser incluidos en el próximo afuero.

Leído una comunicación del Señor Cura Párroco invitando al Ayuntamiento para que contribuya al esplendor de la fiesta de la Patrona de esta Ciudad, se acordó por unanimidad que del capítulo once del presupuesto se libren doscientas pesetas para contribuir a los gastos de los festejos públicos que con aquel motivo hayan de celebrarse.

Quedó enterada la Corporación de un escrito de don Miguel Perex de Tena en el que hace saber al Ayuntamiento, que habiendo cumplido el contrato de inquilinato de la Casa de su propiedad calle de Zonas, destinada a escuela pública, le da desde luego por terminado, si bien concede al Ayuntamiento el plazo de seis meses que cumplirá el treinta y uno de diciembre próximo, para que busque nuevo local.

Presentadas las cuentas documentalmente justificadas que rinde el Administrador de Consumos don Manuel Casas relativas a lo recaudado e ingresado por el impuesto de Consumos y por el arbitrio muni-

principal establecido sobre el degüello de reses en el matadero, correspondientes á los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, y traídos á la vista cuantos antecedentes se consideraron necesarios, fueron examinadas con toda detención por los Señores Concejales y después aprobadas por unanimidad, acordándose comunicarlo al cuentadante para su conocimiento y resguardo.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente, que una de las tres Titulares de Farmacia, vacante en la actualidad por renuncia del propietario, viene desempeñada accidentalmente por otro Titular, y propuso á la Corporación que en tanto se provee legalmente de una manera definitiva aquella vacante, se encargue del despacho de la misma, con el carácter de interino y bajo las condiciones y con la consignación estipuladas con los otros Titulares, el Farmacéutico con oficina abierta en esta Ciudad Don Federico Arrenal y Campobón. El Ayuntamiento previa deliberación así lo acordó por unanimidad, ordenando se haga saber al interesado para su aceptación y demás efectos.

Dado cuenta de la Circular de la Dirección de Administración Local fecha veinte y siete de Junio último, inserta en la Gaceta de Madrid correspondiente al quince del mes actual, y del Estado demostrativo de los Ayuntamientos que están obligados á tener Contador de fondos, entre los cuales figura el de esta Ciudad, la Corporación quedó enterada á los efectos legales procedentes.

Al escrito del vecino Pedro Cabanillas Gouzales en solicitud de que se anillare á su nombre la Casa número ocho de la Calle de Clavel, cuya posesión tiene acreditada, visto el informe de la Comisión permanente de la Junta Pericial, se acordó acceder á lo solicitado y que se expida al recurrente certificación que lo acredite.

biendo verificarse próximamente el ingreso en Caja de los moros del actual recuadro, se acordó nombrar Comisionado representante del Ayuntamiento en la Capitalidad de la Zona de Reclutamiento para aquella operación, á don Pedro Dacal y Perez, á quien se proveerá de la oportuna credencial y de la documentación necesaria.

Y no habiendo otros asuntos, el Señor Presidente dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firmarán con el mismo los Señores Concejales, de que yo el Secretario Certifico =

Julian Adame

Antonio Adame

Julian Hidalgo

Antonio Perez

Manuel Puerto

Guillermo Alvarez

Antonio Carrasco

Pedro Alvarez

Diego Barrientos

et. Grande
Inis.

Diligencia // Por falta de número no pudo celebrarse la sesión ordinaria de esta fecha. Concurrieron el Señor Presidente y los Concejales Señores Gomez, Adame, Montero, Hidalgo y Chiscano, disponiendo el Sr. Alcalde se haga segunda citación conforme al artículo ciento cuatro de la ley, para el lunes, veinte y ocho, á la hora de costumbre. Villanueva de la Serena veinte y seis de Julio de mil novecientos dos, de que certifico =

et. Grande

Sesión ordinaria en segunda citación
del día 28 de Julio de 1902.

Presidente Don Julian Adame Concejales " Antonio Adame " Manuel Puerto " Julian Hidalgo " Pedro Chiscano " Antonio Peres Fortes " Antonio Camuena " Guillermo Alvarez " Diego Barrantes.	En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez del día veinte y ocho de Julio de mil novecientos dos, previamente citados, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Adame Garcia, y con el fin de celebrar sesión en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la ley Municipal, los Concejales de este Ayuntamiento autorizados al margen por sus nombres. Declarada abierta la sesión y leído el acta de la del día veinte y uno, por unanimidad fué aprobada.
--	--

Dada cuenta de un escrito de Agustín Ferrnandez Borrasca en solicitud de que se amillare a su nombre la Casa número ciento nueve de la Calle Cruz del Rio, cuya posesión tiene acreditada, se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente de la Junta Pericial acceder a lo solicitado y que se expida al recurrente la oportuna certificación.

A la cuenta de Manuel Dominguez, importante dos pesetas y cincuenta céntimos, por rotular la Calle de Gobernador Marín, se acordó aprobar su pago con cargo al capítulo once del presupuesto municipal.

Seguidamente se dió cuenta por el Sr. Presidente de una comunicación fecha veinte y dos del actual de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia remitiendo para informe una instancia dirigida al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación por Mariano Peres Moursanedo, como padre de Diego Peres Casillas, recluta del actual reemplazo, declarado soldado por dicha Comisión mixta, apelando de expresado fallo, y enterada la Corporación, previa dis-

esión acordó informar: Que considera pobre á los efectos legales al mencionado Mariano Perez Marraneda, teniendo en cuenta el número de individuos que componen su familia y las circunstancias de esta población.

Y se levantó la sesión extendiéndose esta acta que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Julian Adame

Antonio Gomez

Marcos Puerto

Julian Hidalgo

Guillermo Alvarez

Antonio Perez

Antonio Carmona

Pedro Villanueva

Diego Mansueto

J. C. Grande
Fris.

Diligencia Por falta de número no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día de la fecha. Solamente concurren los Señores Presidente y Alciscano, Gomez, Adame, Hidalgo, Montero, Carmona y Alvarez. Villanueva de la Serena dos de Agosto de mil novecientos dos, de que certifico =

J. C. Grande

Diligencia Para acreditar que tampoco se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día por no haber concurrido mas Concejales que el Alcalde y los Señores Adame, Hidalgo, Gomez, Montero, Alvarez, Carmona y Alciscano; disponiendo el Señor Presidente se haga segunda citación para el lunes, once, á la

hora de costumbre, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal. Villanueva de la Serena nueve de Agosto de mil novecientos dos, Certifico -

A. Grande

Sesión ordinaria en segunda citación del día 11 de Agosto de 1902.

Presidente
Don Julián Adame
Concejales
" Antonio Adame
" Julián Hidalgo
" Guillermo Álvarez
" Antonio Carmona
" Manuel Puerto
" Antonio Pérez Cortés
" Pedro Chiscano.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez del día once de Agosto de mil novecientos dos, previa citación, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julián Adame García, para celebrar sesión en segunda convocatoria conforme al artículo ciento cuatro de la ley municipal, los Señores Concejales de este Ayuntamiento designados al margen por sus nombres.

Declarada abierta la sesión y leída el acta de la de veinte y ocho de Julio último, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia, fueron admitidos para lactancia en la forma y por el tiempo acostumbrados, los hijos de los vecinos Simón Carillas y Cecilio Guisado.

En los escritos de Pablo Calatrava, Pablo Segador Rivera, Juan Carmona Giménez, José Cabanillas y Gregorio Nicolás Expósito, se acordó pasar a informe de la Comisión de Beneficencia para que esta proponga si procede conceder la ayuda de lactancia que se solicita.

Presentadas las cuentas documentalmente jus-

tificadas que rinde el Administrador de Consumos Don Manuel Casas, relativas a lo recaudado e ingresado por el impuesto de consumos y por el arbitrio sobre el degüello de reses en el matadero público, correspondientes al mes de Julio último; traídos a la vista los antecedentes necesarios y examinadas minuciosamente por los Señores Concejales, por unanimidad fueron aprobadas, acordándose comunicarlo al exentadante para su conocimiento y resguardo.

El Señor Presidente dió cuenta de que se encuentra en esta población, procedente del Hospital de Badajoz, y de paso para Ciudad-Real, su domicilio, una desvalida mujer, completamente baldada, sin recursos de ningún género y sin familia, llamada _____ que fué abandonada por la persona que la conducía en una carreta de manos, y propone que el Ayuntamiento contribuya p. el transporte de aquella desgraciada a Ciudad-Real. La Corporación atenta a las indicaciones de su Presidente, acordó por unanimidad costear los gastos de un billete del ferrocarril para el transporte a Ciudad-Real de la expresada pobre y que se cargue su importe al capítulo quinto, artículo tercero, del presupuesto municipal vigente.

Y se levantó la sesión extendiéndose esta acta que firmarán los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario Certifico-

<i>Julian Adame</i>	<i>Antonio Adame</i>
<i>Antonio Perez</i>	<i>Julian Hidalgo</i>
<i>Guillermo Alvarez</i>	<i>Manuel Puerto</i>
<i>Pablo Blasco</i>	<i>Antonio Carrero</i>

et. C. Grande
J. Mis.

Diligencia Por falta de número de Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Solo concurrieron el Señor Presidente y los Concejales Adame, Hidalgo, Montero, Gomer, Alvarez, Chiscaño y Carmona. Villanueva de la Serena diez y seis de Agosto de mil novecientos dos, de que certifico =

A. C. Grande

Diligencia No hubo número suficiente para celebrar la sesión correspondiente a este día, pues solo concurrieron el Señor Alcalde y los Concejales Señores Adame, Gomer, Montero, Alvarez, Carmona y Chiscaño; acordando el Señor Presidente se haga segunda citación con arreglo al artículo ciento cuatro de la ley Municipal para el lunes, veinte y cinco, a la hora de costumbre. Villanueva de la Serena veinte y tres de Agosto de mil novecientos dos, de que certifico =

A. C. Grande

Sesión ordinaria en segunda convocatoria, del día 25 de Agosto de 1902.

Presidente	En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez
Don Julian Adame	del día veinte y cinco de Agosto de mil novecientos dos,
Concejales	se reunieron, previamente citados, en el salón de sesiones
" Antonio Adame	de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde
" Manuel Puerto	Don Julian Adame Garcia, para celebrar sesión en
" Pedro Chiscaño	segunda convocatoria conforme al artículo ciento cuatro
" Antonio Perez Fortes	de la ley Municipal, los Concejales de este Ayuntamiento
" Julian Hidalgo.	designados al margen por sus nombres.
" Emilio de Badajoz	Declarada abierta la sesión y leída el acta de

En el día once del actual, por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta de la renuncia del cargo de escribiente temporero de Secretaría hecha por Don Florencio Hidalgo con fecha veinte y uno del corriente, con motivo de haber sido nombrado Secretario del Juzgado Municipal de Campaño, se acordó aceptarla desde su presentación, con pronunciamientos favorables para el interesado; autorizándose al Señor Alcalde para que provea la vacante y nombre además los escribientes que considere necesarios para el buen servicio de las oficinas municipales, con la dotación que tenga a bien señalarlos.

A los escritos de Pedro Victor Martín y Fermín Soriano Gallardo en solicitud de que se amillaran a sus nombres fincas cuya posesión tienen acreditada, se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente de la Junta Pericial, acceder a lo solicitado, y que se expida a los recurrentes la oportuna certificación.

De acuerdo con lo informado por la Comisión de Beneficencia fueron admitidos para lactancia, en la forma y por el tiempo acostumbrados, los hijos de Pablo Calatrava, Pablo Segador Rivera, Juan Carmona Giménez, José Cabanillas y Gregorio Nicolás Expósito, que lo han solicitado.

A propuesta del Señor Presidente y conocida la precaria situación del vecino pobre y enfermo Luis Corralina Perex, se acordó socorrerle con quince pesetas para que pueda trasladarse a tomar las aguas medicinales que le prescriben los Facultativos Titulares, librándose con cargo al capítulo quinto, artículo tercero, del presupuesto vigente.

No habiendo consignación presupuestada, se acordó que con cargo al capítulo once del presupuesto municipal se pague al Agente Ejecutivo de esta Zona el importe de los apremios sobre los recibos del segundo, tercero y cuarto trimestres de mil novecientos uno que por la contribución de utilidades se han pagado a la Hacienda.

Se acordó conceder al Señor Alcalde la licencia

de dos meses que solicita para asuntos propios.

Y se levantó la sesión extendiéndose esta acta que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Certifico =

Julian Adams

Antonio Adams

Antonio Perez

Julian Hidalgo

Pedro Bliscano

Manuel Puerto

Guillermo Alvarez

et. C. Grande
Tris.

Diligencia

No hubo numero suficiente para celebrar la sesión ordinaria de este dia. Solo concurren el Señor Alcalde y los Concejales Señores Gomez, Montero, Adams, Hidalgo y Bliscano. Villanueva de la Serena treinta de Agosto de mil novecientos dos, Certifico =

et. C. Grande

Diligencia

Por falta de numero de Señores, Concejales no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Concurrieron el Señor Alcalde y los Concejales Señores Adams, Gomez, Puerto, Hidalgo, Montero y Perez Cortés. Villanueva de la Serena seis de Septiembre de mil novecientos dos, de que certifico =

et. C. Grande

Diligencia // Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haber asistido suficiente número de Concejales. Concurrieron el Señor Alcalde y los Concejales Señores Adame, Gomer, Chiscano, Hidalgo, Carmona, Puerto y Alvarca. Villanueva de la Serena trece de Septiembre de mil novecientos dos, de que certifico =

et. C. Grande

Diligencia // No concurriendo suficiente número de Concejales, no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día. Asistieron el Señor Alcalde y los Concejales Don Antonio Adame, Don José Montero, Don Pedro Chiscano, Don Francisco J. Gomer y Don Julián Hidalgo. El Señor Presidente dispuso que se hiciera segunda citación para el lunes, veinte y dos, a la hora acostumbrada, con arreglo a lo que dispone el artículo ciento cuatro de la vigente ley Municipal. Villanueva de la Serena veinte Septiembre de mil novecientos dos, certifico =

et. C. Grande

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 22 de Septiembre de 1.902.

— Presidente —

D. Ant. Adame

— Concejales —

D. J. Lambeca

D. J. Hidalgo

D. Manuel Gil

En la ciudad de Villanueva de la Serena a las diez del día veinte y dos de Septiembre de mil novecientos dos, se reunieron, previamente citados, en la casa comunitaria para celebrar sesión en segunda convocatoria bajo la presidencia del Señor Alcalde

D. José Montero
" Fran^{co} J. Gomez
" Guillermo Alvarez
" Antonio Carrion
" Pedro Blincano
" Juan Barrantes

en funciones don Antonio Tolame y Badillo, los
Concejales de este Ayuntamiento anotados al mar-
gen por su nombre, con asistencia del infrascripto
Oficial primero de la Secretaria por enfermedad
del Secretario.

Declarada abierta la sesion por el Señor Pre-
sidente y leida el acta de la celebrada el veinte
y cinco de Agosto ultimo, fue por unanimidad
aprobada.

Presentadas las cuentas documentalmente jus-
tificadas que rinde el Administrador de Consumos
don Manuel Casas de lo recaudado es ingre-
sado en arcas municipales por el impuesto de
consumos y por el arbitrio sobre el degüello de re-
sus en el matadero publico correspondientes al mes
de Agosto proximo pasado, el Ayuntamiento que-
do enterado y acordó por unanimidad que pa-
sen a informe de la comision de hacienda.

Seguidamente se acordó la distribución le-
gal de fondos para cubrir los atenciones muni-
cipales del mes de la feria.

Dada cuenta de una instancia del vecino Jz-
nacio Fajuelo pidiendo que se le fijé linea pa-
ra reedificar la fachada de la casa número siete
de la calle de Brigueros, de su propiedad; se acor-
dó por unanimidad, conforme con lo informado
por la comision de ornato, autorizarle para hacer
la expresada obra tomando la linea desde la casa
de Luis Ramos a la de don José Baños en la
misma acera.

A la solicitud del vecino Antonio Mejida Ro-
mero pidiendo ayuda de lactancia para una hija
por estar enferma su mujer y ser pobre el recurrente,
se acordó pase a informe de la comision de beneficencia.
Expuesto por el Señor Presidente la obligacion

que tiene el Ayuntamiento de formar en esta época del año el presupuesto ordinario de gastos e ingresos municipales para mil novecientos tres, se acordó por unanimidad que por la Comisión de hacienda se formule en el mas breve plazo posible un proyecto de presupuesto del que ha de darse cuenta despues á la Corporación para que resuelva lo que estuviere procedente.

Dada cuenta de los votos presentados por el Sr. Miguel Moreno Louano, Eugenio Gallardo Hapiá, Juan Bañillos Gonzalez, Santos Cabanillas Gallardo, Marciano Grijota Romero y Niceta Encinas Dávila solicitando se amillaran á sus respectivos nombres fincas cuya posesión tienen acreditada por expediente judicial, se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente de la Junta Provincial, acceder á lo solicitado y que se expidan á los recurrentes las oportunas certificaciones.

Con lo que se dió por terminada la sesión, que levantó el Sr. Alcalde, extendiéndose esta acta que firmarán con el mismo los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico -

Antonio Adame, José Lambra

Manuel Gil Julián Hidalgo

Jos. ~~M...~~

Man. y Gómez

Antonio Carrmony

Guillermo Alvarez

Pedro Chiriacos

Juan Carrantes

Niceta Encidad

Sro accid.

Diligencia Para acreditar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de Sres. Concejales, pues solo concurren el Sr. Presidente y los Sres. Don Antonio Adams, Don Julian Hidalgo, Don Antonio Carmona, Don José Montero y Don Pedro Chiscano. Villanueva de la Serena veinte y siete de Septiembre de mil novecientos dos. Certifico =

A. C. Grande

Diligencia Tampoco pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Concurrieron el Sr. Presidente y Don Antonio Adams, Don José Montero, Don Pedro Chiscano, Don Manuel Puerto, Don Guillermo Alvarez y Don Antonio Carmona. Villanueva de la Serena cuatro de Octubre de mil novecientos dos, de que certifico =

A. C. Grande

Diligencia No habiendo concurrido más Concejales, que el Sr. Presidente y los Señores Montero, Carmona, Gomez, Lambeca, Ballesteros y Barrantes, no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día; disponiendo el Sr. Alcalde se haga segunda citación con arreglo al artículo ciento cuatro de la ley Municipal para el lunes, ~~trece~~ del corriente, a la hora de costumbre. Villanueva de la Serena once de Octubre de mil novecientos dos, de que certifico =

A. C. Grande

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día
 13 de Octubre de 1.902.

- Sr. Presidente. -
- D. Julian Adame.
- S.S. Concejales. -
- D. Ant.^o Adame.
- " José Lambeca.
- " Julian Hidalgo.
- " Manuel Gil.
- " Manuel Suroto.
- " Pedro Cliscano.
- " Fran.^{co} J. Gomez.
- " Ant.^o Perea Cortis.
- " Antonio Barmona.
- " Guillermo Alvarez.
- " Diego Barraster.
- " Teoquin Ballutinos.
- " Juan Barraster.
- " José Montero.
- " José Nito Gil.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez del día trece de Octubre de mil novecientos dos, se reunieron, previamente citados para celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Adame y Garcia, los Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen por su nombre, con asistencia del infrascripto Oficial primero de la Secretaría por incompatibilidad del Secretario.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente y leida el acta de la celebrada el veinte y dos de Septiembre próximo pasado fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente y a propuesta del Señor Alcalde se acordó establecer como recargo municipal para el próximo año de mil novecientos tres el cinco por ciento sobre el cupo del B.oro por consumos, el cincuenta por ciento sobre los impuestos de cédulas personales y camuajes de lujo, y el diez y seis por ciento sobre el cupo de las contribuciones por territorial, urbana e industrial de este término municipal.

Dada cuenta del expediente instado para proveer la vacante de Secretario de este Ayuntamiento y resultando de aquel que el único aspirante es Don Antonio Castaño y Grande que en la actualidad ejerce el cargo interinamente y justifica diez años, ocho meses y diez y nueve días de servicios como Oficial primero de esta Secretaría y un año y seis meses de Secretario interino; la Corporación teniendo en cuenta las buenas condiciones morales de dicho

Señor y su reconocida y justificada aptitud, así como los dilatados servicios que lleva prestados en este Municipio, a propuesta del Señor Regidor Sindico y por unanimidad de votos, eligió Secretario en propiedad de este Ayuntamiento con el haber consignado en presupuesto al referido Don Esteban Bastano y Grande, ordenando se comunique este nombramiento al Señor Gobernador civil de la Provincia, que se provea al agraciado del título correspondiente y que por el Señor Alcalde se le ponga en posesión de su destino.

A un oficio del Señor Presidente de la Junta de extinción de langosta preguntando si el Ayuntamiento se compromete a extinguir por su cuenta la que aparezca en los terrenos comunales y baldíos de este término, se acordó contestar que la Corporación hará lo posible para extinguirla por todos los medios que estén a su alcance, pero que no puede adquirir el compromiso de hacer por sí la extinción.

Dada cuenta de una instancia suscripta por Don Mariano Nogales, Don Esteban Cortijo, Don Alfonso Miguel Romero y otros vecinos en solicitud de que por el Ayuntamiento se les conceda autorización para ejecutar por su cuenta, hasta donde los recursos que recauden lo permitan, sujetándose al plano aprobado por el Ayuntamiento y bajo la inspección de éste, las obras de reconstrucción del antiguo paseo de San Francisco de esta Ciudad, a cuyo efecto Don Mariano Nogales se compromete a ceder la parte necesaria del terreno de su propiedad para ampliar dicho paseo por el lado Sur del mismo; la Corporación después de discutir ampliamente por unanimidad acordó autorizarles para que desde luego, y ba

je la inspección municipal, den comienzo á las obras que se proponen, sujetándose en la ejecución de las mismas al plano aprobado por este Ayuntamiento en sesión de sus de Enero último; y que se den las mas expresivas gracias á los recurrentes y en especial al Señor Nogales por su generoso ofrecimiento que queda aceptado por la Corporación, comunicándoles á la vez este acuerdo para que sin trabas ni dificultades de ningún genero principien las obras de que se trata á la mayor brevedad.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda sobre las cuentas justificadas de lo recaudado e ingresado por el impuesto de Consumos y por el arbitrio sobre el degüello de vaca en el matadero público, correspondientes al mes de Agosto próximo pasado, presentadas por el Administrador de Consumos Don Manuel Basas, la Corporación por unanimidad acordó aprobar dicho informe y en su consecuencia las expresadas cuentas, debiéndose comunicar al cuentadante para su conocimiento y resguardo; manifestando el honorable Señor Gomez su extrañeza de que no se le citara para la reunión que previamente celebra la Comisión de Hacienda á la cual pertenece. =

Seguidamente y por unanimidad tambien se acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas del mes de Septiembre último presentadas por el Administrador de Consumos Señor Basas.

Visto y examinado detenidamente por la Corporación el proyecto de presupuesto municipal para el año de mil novecientos Trece formado por la Comisión de Hacienda y estimandole conforme y arreglado á las necesidades de la población á las disposiciones vigentes y á los recursos

de la localidad, por unanimidad se acordó aprobarle ordenando se fije al público por quince días transcurridos los cuales se someterá a la discusión y aprobación definitiva de la Junta municipal.

A la instancia del vecino Antonio Hageda, hombre solicitando ayuda de lactancia para su hija María Dolores por imposibilidad física de su mujer para criarla, el Ayuntamiento visto lo informado por la Comisión de Beneficencia, acordó subsistirle como de costumbre hasta que la niña cumpla quince meses de edad.

A la instancia de Juan Sanchez Bendito, pidiendo ayuda de lactancia para una hija por imposibilidad física de su mujer Bárbara Becobar, se acordó pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

Manifestado por el Señor Alcalde que no figura consignada en presupuesto cantidad alguna para el pago anual del turno que desde su instalación usó para ayuda del matadero público Don Urbano Nogala de Orllana, procedente de la herida llamada de los Frailes y cuya cuota según los antecedentes resultó convenida en la suma de veinte y cinco pesetas anuales; el Ayuntamiento por unanimidad acordó se pague la anualidad corriente con cargo al capítulo de imprevistos, y que para lo sucesivo se consigne dicha cantidad en los presupuestos municipales.

Por unanimidad también se acordó aprobar para cuenta de material de la Administración de Comunes importante 48, 80 pesetas desde el veinte y tres de Mayo al treinta de Septiembre últimos, y que se pague con cargo al capítulo primero, artículo segundo del presupuesto siguiente.

En cumplimiento de lo ordenado por el Señor Gobernador Civil de la Provincia en circular publicada en el Boletín Oficial de veinte y dos de Septiembre último, se procedió a formar la lista de padres y madres de familia que ha de servir de base para la designación de los Vocales de la Junta local de instrucción pública conforme al Real Decreto de dos de dicho mes, dando el resultado siguiente:

Padres de familia.

- D. José Llano García—
 „ José Suarez Bastano—
 „ José Lambra Trezona—
 „ Antonio Justo Valdes—
 „ Vicente Soriano Fúo—
 „ Eduardo Córdoba de la Cueva—
 „ Bernardino de la Cruz Pérez—
 „ Faustino Gamido García-Camacho—

Madres de familia.

- D.^a Clotilde Casas Ibáñez—
 „ Antonia Delgado Santos—
 „ Rosalia Texeira Gallego—
 „ Celestina Duque Franco—
 „ Inocencia Silva Calderon—
 „ Nicolasa Camporubin Segros—

cuya lista se enviara al Señor Gobernador con expresión de la edad, estado, profesión y demás circunstancias de los propuestos.—

Con lo que se dió por terminada la sesión que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.—

Incluid. Adame

José Lambra

Pedro Esteban

Mariano Puente

Antonio Carruena
Diego Barrientos
Guillermo Alvarez
José Montero

Antonio Perez
Julian Hidalgo

México Ciudad
Dno. accid.

Diligencia # Hago constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no concurrir suficiente número, solamente lo hicieron el Señor Presidente y los honorables Señores Ordóñez, Hidalgo, Barrientos, Montero y Chucano. Villanueva de la Serena diez y ocho de Octubre de mil novecientos dos. Certifico =

A. Grande

Otra # Para acreditar que tampoco se ha celebrado la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido suficiente número, habiéndolo hecho solamente el Señor Presidente y los honorables Señores Ordóñez, Gil, Montero, Alvarez y Puerto. Villanueva de la Serena veinte y cinco de Octubre de mil novecientos dos. Certifico =

A. Grande

Diligencia Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de hoy por no concurrir número suficiente, solemnemente lo verificaron el Señor Presidente y los concejales Señores Adame, Lambeca, Gomez, Montero, Clincau y Alvarez, disponiendo el Señor Alcalde se cite por segunda vez para el lunes tres del actual a la hora acostumbrada con arreglo al artículo ciento veinte de la Ley. Villanueva de la Serena primer de Noviembre de mil novecientos dos. - Justifico. -

et. C. Grande

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 3 de Noviembre de 1.902.

Sr. Presidente	<p>En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez del día tres de Noviembre de mil novecientos dos, se reunieron, previamente citados para celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Señor Don Julian Adame y Garcia, los concejales designados al margen con sus nombres.</p> <p>Declarada abierta la sesión por el Señor Alcalde y leida el acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.</p> <p>Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda sobre las cuentas justificadas de lo recaudado e ingresado por el impuesto de consumos y por el arbitrio sobre el diezmo de rruu en el matadero público correspondiente al mes de Septiembre proximo pasado, presentadas por el Administrador de Consumos Don Ma-</p>
D. Julian Adame	
Sr. Concejales	
D. Antonio Adame	
" José Lambeca	
" Pedro Clincau	
" Julian Hidalgo	
" Manuel Puerto	
" Ant. Camouca	
" José Montero	
" Ant. Perez Cortés	
" Diego Barrantes	
" Guillermo Alvarez	

en las bases, la Corporación por unanimidad acordó aprobar dicho informe, y en su consecuencia fueron aprobadas las expresadas cuentas, debiéndose comunicar esta resolución al erudicadante para su conocimiento y resguardo.

Lido el dictamen de la Comisión de Beneficencia sobre la instancia del vecino Juan Sanchez Bendito solicitando ayuda de lactancia para una hija por imposibilidad física de su esposa Bárbara Escobar, fue por unanimidad aprobado, y en su virtud quedó acordada la subvención acordada y por el tiempo reglamentario a favor de la hija del referido Juan Sanchez Bendito.

Et la solicitud de Benito Fernandez Itateo pidiendo ayuda de lactancia para una hija, se acordó para el informe de la Comisión de Beneficencia.

Segundamente y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas acordándose su pago con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto que se expresarán: una de Juan Hrujo Iturra, de Don Benito, importante cincuenta y tres pesetas y setenta céntimos por impresos y material de oficina facilitados para Secretaría, con cargo al capítulo primero, artículo segundo; otra del mismo Juan Hrujo, importante doscientas siete pesetas y veinte y cinco céntimos por material e impresos facilitados a la Administración de Comunes, con cargo a los mismos capítulo y artículo; otra de Ignacio Santamania importante una peseta y cincuenta céntimos por un cuadro con cristal para el servicio de la guardia municipal, con cargo al capítulo segundo, artículo tercero; otra de Mercedes Santamania importante una peseta, por compostura de dos muros para los picos destinados a obras públicas, con cargo

al capítulo sexto, artículo séptimo: otra de los gastos de material de Secretaría y demás Oficinas municipales, incluso efectos timbrados, durante el tercer trimestre del corriente año, importante doscientas setenta y seis pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo segundo: otra de los gastos de aseo y limpieza de las Oficinas municipales durante el mismo tercer trimestre, importante veinte y cinco pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo cuarto.

El Señor Presidente manifestó, que habiéndose preguntado Don Vicente Rodríguez, agente auxiliar de la recaudación ejecutiva del ramo de propiedades, un pecuniario por tres mil novecientas suelta y cuatro pesetas y catorce centimos, que adeuda este Ayuntamiento por el veinte por ciento de la renta de tropiezos y diez por ciento de aprovechamientos forestales en los años del 94 al 95 y sucesivos hasta el 1.900, ordenó se le pagasen sesenta pesetas a cuenta de sus dicitas, cuyo pago hizo efectivo a su tiempo formalizándose con fecha primero de Octubre último con cargo al capítulo once, y que en la actualidad dicho Señor Rodríguez ha vuelto a reclamar otra sesenta y cinco pesetas como pago de dicitas. El Ayuntamiento, en su vista, aunque el débito que se reclama extiende que no es de su responsabilidad por pertenecer a años en que no ejercía, considera sin embargo que no puede eludir el pago de dichas dicitas, y en su consecuencia y no existiendo cantidad consignada en ningún otro capítulo del presupuesto, acordó aprobar el pago de las sesenta pesetas formalizado en primero de Octubre último, y que con cargo al mismo capítulo once se pagasen al Don Vi-

ante Rodríguez las sesenta y cinco pesetas que a
hora reclama, sin perjuicio de que los bonificales
que resulten responsables del débito que se persigue,
reintegren en su día a la Caja municipal las dos
cantidades expresadas.

Seguidamente se acordó la distribución legal
de fondos para cubrir las atenciones municipales del
mes de Octubre último y las del corriente mes de
Noviembre.

También se acordó por unanimidad, que los
rechos correspondientes a las contribuciones territorial,
Urbana, Matrícula de industrial e impuesto sobre
carrajes de lujo de este término municipal, los re-
llene en Badajoz el vecino de la misma Don E-
duardo de Vargas García, a quien se le gratificará
como es costumbre a razón de treinta pútas el millar.

A la solicitud de Francisco Lozano Ca-
macho para amillarar a nombre de su padre Do-
nato Lozano Niño una finca en este término
municipal cuya posesión tiene acreditada, visto
el informe de la Comisión permanente de la Jun-
ta Pénal, se acordó acceder a lo solicitado y
que se expida la oportuna certificación.

A la solicitud de Nuncio Abendoza y Gonza-
lez de De campo en solicitud de que se amillaren
a su nombre dos fincas cuya posesión tiene acre-
ditada, en vista de lo informado por la Comisión
permanente de la Junta Pénal, se acordó acceder
a lo solicitado y que se le expida la correspon-
diente certificación.

A la de José Manuel de Herrera pidiendo su-
sunto amillarar a su nombre una tierra de vi-
uedo cuya posesión tiene acreditada, se acordó visto
lo acordado por la Comisión permanente de la
Junta Pénal, verificar el amillaramiento, y que

se le expida la oportuna certificación.

Et otra solicitud de la vecina Petra Tina Borralra pidiendo amillarar a' su nombre una cuartilla de tierra de vna en la Balera y una casa en la calle del Pardo de esta Ciudad, cuya posesion tiene acreditada, visto lo informado por la Comision permanente de la Junta Provincial, se acordó acceder a' lo solicitado y que se le expida la correspondiente certificación.

Con lo que se dió por terminada la sesion, extendiendose la presente acta que firmaron los Senores concurrentes de que yo el Secretario, certifico. Comendado como de costumbre.

Julian Adams

José Lambra

Pedro Chiscano

Mariano Cortés

Antonio Carreras

Antonio Perez

Diego Barrautes

Julian Hidalgo

Guillermo Alvarez

José Montero

A. C. Grande
Pro.

Diligencia Para haur contar que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido mas que el Senor Presidente y los honorables Senores Adams, Chiscano, Perez Cortés, Montero, Gomez i Hidalgo. Villanueva de la Serena ocho de Noviembre de mil novecientos dos. Certifico.

A. C. Grande

Diligencia Para acreditar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de hoy por no haberse reunido número suficiente, habiéndolo el Señor Presidente y los Concejales Señores Adame, Lambeca, Hidalgo, Puerto, Gomez y Montero. Villanueva de la Serena quince de Noviembre de mil novecientos dos. =

A. Grande

Diligencia Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido más que el Señor Presidente y los Concejales Señores Adame, Gomez, Montero, Hidalgo, Barrmona y Alvarez. Villanueva de la Serena veinte y dos de Noviembre de mil novecientos dos. Certificado =

A. Grande

Diligencia Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de hoy por no haber concurrido más que el Señor Presidente y los Concejales Señores Adame, Montero, Gomez, Lambeca, Hidalgo y Chicano. = Villanueva de la Serena a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos dos. = Certificado =

A. Grande

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1.902.

Presidente, -

D. Julian Aldame

Concejales, -

D. Ant. Aldame

" Julian Hidalgo

" José Lancha

" Diego Barrantes

" Ant. Perez Cortes

" Manuel Quinto

" Guillermo Alvarez

" Pedro Blincano

" José Montoro

" Antonia Casanova

En la ciudad de Villanueva de la Serena a seis de Diciembre de mil novecientos dos, siendo las diez, concurrieron a la Casa Concejil para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día los Señores Concejales designados al margen por sus nombres.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente Don Julian Aldame y leida el acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada,

Dada cuenta de la solicitud del vecino Benito Fernandez Mateo pidiendo ayuda de lactancia para una hija a quien no puede amamantar su madre por hallarse enferma, la Corporación, visto el informe de la Comisión de Beneficencia, acordó subvencionarle con la cantidad de siete puestas y cincuenta céntimos mensuales hasta que la niña cumpla quince meses de edad. -

A las solicitudes de Antonia Casanova Calatrava y Biburnio Calderon Ebarrio reclamando tambien ayuda de lactancia para sus hijos, se acordó pasar a informe de la Comisión de beneficencia.

El escrito del vecino Juan Gil Gonzalez solicitando amillarar a su nombre la casa número quince de la calle de Benemias cuya posesión tiene acreditada, el Ayuntamiento, visto lo informado por la Comisión permanente de la Junta Penial, acordó acceder a su pretensión y que se le expida la certificación correspondiente que lo acredite. -

Seguidamente se acordó la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha. -



Dada cuenta de la presentada por Fernando Gallardo importante treinta y cuatro pesetas por el costo de las oficinas municipales en el presente año por unanimidad fue aprobada, acordándose el pago de la misma con cargo al capítulo 1.º artículo 5.º del presupuesto vigente.

Se dio lectura de la circular de la Administración de Contribuciones de la Provincia inserta en el Boletín Oficial de diez y siete de Noviembre último requiriendo a los Ayuntamientos el pago del cuarto trimestre por Consumos del año actual o en otro caso que expongan consideraciones atendibles, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó contestar como en trimestres anteriores que la causa del déficit obedece a la falta recaudación que se obtiene en la Administración municipal de Consumos y a no estar terminado el repartimiento de la tercera parte.

Dada cuenta de las presentadas por el Administrador de Consumos Don Manuel Casas relativas a la recaudación e ingresos por dicho impuesto y por el arbitrio municipal sobre el deziello de se su en el matadero público correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre últimos, el Ayuntamiento, teniendo a la vista los antecedentes de comprobación sucesivos, acordó por unanimidad aprobarlas y que se comuniquen al interventor esta resolución para su resguardo.

Seguidamente y por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas: una de Nueve Atanasio importante tres pesetas por velas y festales invertidos para el alumbrado de la banda de música en la velada de la festividad de Santiago, acordándose su pago por no haber consignación especial en el presupuesto con cargo al capítulo once; otra de don Juan

ultimo Juan Baldo' de siete pesetas y noventa centi-
mos, por material suministrado al retén de la guar-
dia municipal, acordandose su pago con cargo
tambien al capitulo once; otra del mismo don
Anselmo Juan Baldo' de cuatro pesetas ochenta cen-
timos por material de oficina suministrado a Se-
cretaria, acordandose su pago con cargo al capi-
tulo 1.º artículo 2.º

Seguidamente se dio cuenta de la renun-
cia que fundado en su mal estado de salud
y en su edad de sesenta y seis años presenta del
cargo de primer teniente de Alcalde el conce-
jal don Estanislao Esteban Badillo, y el Ayuntamiento
visto sintiendo las causas que la motivan acor-
do' por unanimidad aceptarla y que se provea
en el acto la vacante.

Hecho la eleccion para el cargo de primer te-
niente de Alcalde con las formalidades de ley
resultó elegido por diez votos y una papulita en
blanco el concejal don Julian Hidalgo Serrano, que
hallandose presente pasó a ocupar su nuevo
puesto en señal de posesion.

Vacante por la eleccion del Señor Hidalgo el
cargo de tercer teniente de Alcalde, se procedió
por acuerdo del Ayuntamiento a' cubrirlo en el
acto, y hecho con arreglo a' ley, resultó elegido
por diez votos y una papulita en blanco el con-
cejal don Estanislao Barruena Nieto, el cual
fue posesionado por el Señor Alcalde recibiendo
el correspondiente baston y ocupando el sitio que
pertenece a' su nuevo cargo.

El continuará el Señor Presidente manifestando
que tenia necesidad para suspenderse un asunto
proprio de una licencia de tres meses, y el Ayun-
tamiento, por unanimidad se la concedió.

con lo que se levanta la sesión, que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico = Sobre raspado = pa = vale

Julian Hidalgo

José Lambra

Man. J. Gómez

Antonio Carmona

Pedro Chiscano

José Montero

Juan Borrantes

Manuel Puerto

At. C. Grande

Diligencia // Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haber concurrido suficiente número: solo lo hicieron el Sr. Alcalde en funciones y los Sres. Gómez, Montero, Chiscano y Carmona; disponiendo el Sr. Alcalde se cite por segunda vez para el lunes, quince, a la hora de costumbre, con arreglo al artículo 104 de la ley Municipal. Villanueva de la Serena trece de Diciembre de mil novecientos dos. certifico =

At. C. Grande

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 15 de Diciembre de 1902.

- Presidente
- Don Julian Hidalgo
- Concejales
- " Antonio Carmona
- " José Montero
- " José Lambeca
- " Pedro Chiscano
- " Fran.º J. Gomez
- " Juan Barrantes
- " Guillermo Alvarer.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez del quince de Diciembre de mil novecientos dos, se reunieron, previamente citados para celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde en funciones Don Julian Hidalgo Serinán, los Concejales designados al margen por sus nombres.

Declarada abierta la sesión y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Dada cuenta de un oficio del Capitán de la 2.ª Sección de Caballos sementales acerca de la parada de esta Ciudad, por unanimidad se acordó contestarle que este Ayuntamiento se halla dispuesto a dar alojamiento en local apropiado a los caballos y hombres que la constituyan, así como a facilitar la asistencia veterinaria y demás que sea necesario; cubriéndose los gastos que con tal motivo se originen con cargo al presupuesto municipal. Procedió despues a la designación de Veterinario y fue nombrado por unanimidad el Profesor Don Manuel Puerto.

A la instancia del vecino Clemente Sanchez Martín solicitando amillarar a su nombre la casa número treinta y seis de la Calle de Olivos, fondos y una fanega de tierra calma al sitio del Mato, cuya posesión tiene acreditada; visto lo informado por la Comisión permanente de la Junta Pericial se acordó rectificar el amillaramiento en el próximo apéndice y que se expida al recurrente certificación que lo acredite.

A otra instancia de Braulio Sanchez Gomez solicitando tambien amillarar a su nombre una fanega de tierra de viñedo al sitio del Zanjillo, cuya

posesión tiene así mismo acreditada en expediente judicial, se acordó conforme con lo informado por la Comisión permanente de la Junta Pericial que se haga la variación del amillaramiento solicitada y que se expida al recurrente la oportuna certificación.

Con lo que se dió por terminada la sesión levantándose esta acta que firmarán los Señores Concejales, de que yo el Secretario Certifico:

Julián Hidalgo

Pedro Chumana

Hen. J. Gómez

José Lamberto

Antonio Carmona

Guillermo Montoro

J. C. Grande
Dns.

Diligencia No habiendo concurrido mas Concejales que el Sr. Alcalde en funciones y los Sres. Gómez, Carmona, Chiscano, Alvarez y Puerto, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Villanueva de la Serena veinte de Diciembre de mil novecientos dos. Certifico:

J. C. Grande

Acta Para hacer constar que no se ha celebrado por falta de número la sesión ordinaria de este día: concurrieron el Sr. Presidente en funciones y los Concejales Sres. Lamberto, Chiscano, Alvarez, Carmona y Montoro; disponiendo el Sr. Alcalde se cite por segunda vez para el lunes veinte y nueve del corriente, a la hora acostumbrada, de conformidad con el artículo ciento cuatro de la ley. Villanueva de la Serena veinte y siete de Diciembre de mil nove-

cientos dos, de que certifico =

et. C. Grande

Sesión ordinaria en segunda convocatoria
del día 29 de Diciembre de 1902.

Presidente	<p>En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez del día veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos dos, se reunieron, previamente citados para celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde en funciones Don Julian Hidalgo Serinán, los Concejales de este Ayuntamiento designados al margen.</p> <p>Declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.</p>
Don Julian Hidalgo	
" José Lamba	
" Manuel Puerto	
" José Montero	
" Joaquín Ballesteros	
" Pedro Chiscano	
" José Nieto Gil	<p>Dada cuenta por el Sr. Presidente del mal estado de conservación en que se encuentran los empedrados de las calles de Buenavista, Castelnovo, Haba, Trigueros y Sevilla, y la conveniencia de que sean reconstruidos para facilitar el tránsito de ruta a la Administración de Consumos antes de que las lluvias de invierno comiencen, la Corporación por unanimidad, teniendo en cuenta el ofrecimiento hecho por algunos vecinos, acordó utilizarlos para el reempiedro de dichas calles, y que los demás gastos que se ocasionen se satisfagan con cargo al capítulo sexto artículo sétimo del presupuesto municipal vigente.</p>

Dada cuenta por el Sr. Presidente del mal estado de conservación en que se encuentran los empedrados de las calles de Buenavista, Castelnovo, Haba, Trigueros y Sevilla, y la conveniencia de que sean reconstruidos para facilitar el tránsito de ruta a la Administración de Consumos antes de que las lluvias de invierno comiencen, la Corporación por unanimidad, teniendo en cuenta el ofrecimiento hecho por algunos vecinos, acordó utilizarlos para el reempiedro de dichas calles, y que los demás gastos que se ocasionen se satisfagan con cargo al capítulo sexto artículo sétimo del presupuesto municipal vigente.

En vista del importe a que asciende la nómina de nodrizas de niños admitidos a lactancia, correspondiente al cuarto trimestre actual, que excede a la cantidad presupuestada con aquel fin, por unanimidad se acordó pagarla con cargo al artículo tercero del mismo capítulo quinto, que se refiere a auxilios benéficos, sin per-

juicio de dar despues cuenta a la Junta Municipal para su debida aprobacion.

A propuesta del Concejal Sr. Ballesteros se acordó que tan luego como se terminen las obras de reconstrucción del paseo de San Francisco, que se hacen por cuenta de varios vecinos, se confie la custodia y guarda del mismo con el caracter de Agente Municipal al Cabo licenciado del Ejército Don Braulio Olivares Mateos, debiendo ocupar las habitaciones de la portería del ex-convento y percibir el sueldo consignado en el presupuesto pendiente de aprobacion; y para el caso de que este no llegara a ponerse en vigor se le fija al Guarda la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos diarios con cargo al capitulo de imprevistos hasta que pueda consignarse en presupuesto y en el lugar correspondiente. Tambien se acordó autorizar al Señor Alcalde para que en sustitucion del Braulio Olivares pueda nombrar para Guarda del paseo de San Francisco, y con las mismas condiciones, a la persona que designen los Señores concesionarios de las obras, como prueba de consideracion y deferencia hacia los mismos. Igualmente se acordó que por cuenta del Ayuntamiento y con cargo al capitulo de imprevistos se encarguen por el Señor Alcalde las plantas de arboles necesarias para dicho paseo de San Francisco.

Dada cuenta de la presentada por Miguel Nieto Gil, importante ciento sesenta pesetas, por composuras hechas en el reloj publico, por unanimidad fue aprobada y acordado su pago con cargo al capitulo once del presupuesto vigente.

A otra cuenta del Farmaceutico Don Jose Claus, importante diez y nueve pesetas y cincuenta céntimos, por medicamentos suministrados a pobres enfermos transeuntes, y fumigaciones aplicadas para enfermedades con-

tagiosas, fué aprobada por unanimidad y acordado su pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó así mismo que el kiosko destinado a la música en la plaza se levante y desarme para trasladarle cuando llegue la oportunidad al paseo de San Francisco, abonándose los gastos que ocasionare su levantamiento con cargo al capítulo de imprevistos.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes cuentas, acordándose el pago de las mismas: una de Antonio Galver, por el estero de la sala Audiencia Juzgado de Instrucción, importante cuarenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al capítulo once; otra de Juan Trejo Alvarez, de Don Benito, importante doscientas sesenta pesetas y noventa y cinco céntimos, por impresos y material facilitado a la Administración de Consumos; otra del mismo Sr. Trejo, importante ochenta y ocho pesetas y treinta céntimos, por impresos y material facilitado a las oficinas de Secretaría; con cargo ambas al capítulo primero artículo segundo; otra de veinte y cinco pesetas a don Tori Lambeca importe de gastos de viaje a Badajoz para conducción de fondos, y otra de ciento treinta y una pesetas y sesenta y nueve céntimos por reducción de calderilla y remesa de fondos a Badajoz para la Hacienda y contingente provincial, con cargo ambas al capítulo primero, artículo once; otra del material de oficinas y gastos menudos de Secretaría, correspondiente al cuarto trimestre actual, importante quinientas sesenta y seis pesetas y veinte y cinco céntimos, con cargo al capítulo primero, artículo segundo; y otra de veinte y cinco pesetas por el arco y limpieza de las oficinas Municipales durante el cuarto trimestre de este año, con cargo al capítulo primero artículo cuarto del presupuesto municipal vigente.

Tambien por unanimidad se acordó abonar con cargo al capítulo once al vecino Tomás Adame Acero

la suma de cinco veinte y cinco pesetas como indemnización por las ropas de cama y de vestir que se quemaron en su casa con motivo de la enfermedad de viruelas padecida por un hijo suyo.

A un escrito de Miguel Benito Gourales solicitando amillarar a su nombre la casa número cinco de la calle de Duque, cuya posesión tiene acreditada por expediente judicial; visto lo informado por la Comisión permanente de la Junta Pericial, y de acuerdo con la misma, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que se haga la variación pretendida en el inmediato apéndice, facilitándose al recurrente certificación que lo acredite.

A otro escrito del vecino Juan José García Grijota solicitando amillarar a su nombre la casa sin número de la calle de Valdivia cuya posesión tiene acreditada, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente de la Junta Pericial, se acordó incluirla a su nombre en el próximo apéndice y que se expida al interesado la correspondiente certificación.

A otro escrito de José María Guisado Sorano pidiendo amillarar a su nombre la casa número diez y nueve de la calle de Hernangil, cuya posesión acredita con el oportuno expediente, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente de la Junta Pericial, se acordó inscribirla a su nombre en el próximo apéndice y que se facilite al interesado certificación que acredite este extremo.

A otro escrito de Justo Tapia Borrasca en solicitud de que se amillare a su nombre la casa número treinta y dos de la calle de Santiago, antes Sillería, cuya posesión tiene acreditada, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente de la Junta Pericial, se acordó acceder a lo solicitado y que

se facilite al recurrente certificación acreditativa de este acuerdo.

Con lo que se dió por terminada la sesión levantándose esta acta que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Julian Adalgo

Pedro Oliscano

José Lomba

Mariano Puerto

José Nieto Gil

J. C. Grande

Tris.

Diligencia // En el día de la fecha queda cerrado este libro de actas, compuesto de ciento nueve hojas útiles. Villanueva de la Serena treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dos, de que certifico =

J. C. Grande

Tris.

Para hacer constar que en el día de hoy se reintegra el presente libro con un pliego de la

clase 1.^a n.º 580 de cien puntas y otro de la clase 6.^a n.º
et. 0005.241 de diez puntas y una pólvora de cuatro
puntas adherida al primer pliego, como resultado de
la visita girada por el Inspector del Timbre D. Benito
Bulnes en esta fecha. Villanueva de la Serena marzo
de Diciembre de mil novecientos cinco. =

Villanueva de la Serena

Ins.
Bulnes

Nota. Quedan unidos a continuación los referidos pliegos
de reintegro en su parte inferior. Fecha ut supra
Certifico =

Villanueva de la Serena



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.000,580 *



*Se entregaron el libro de actas Capitulares del año de 1904.
por el Sr. Senador D. D. D. 1.905*

A.º D.º

P. J. Maude

El Sr. D.º

Maude

[Large decorative flourish]

PROVINCIA

BAJA

CLASE

AMIN Y 230

000012
N 230

6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.005,241*

Consignade al pago de la clase 1.ª n.º 580, = N.º de
la Sacma 4 Dicit 1905 =



Mi hijo wito
Mio buidad
)

PROVINCIA

POZGON



CLASE 10 RESERVA

Para inferior para una de operaciones

ADQUISICIÓN

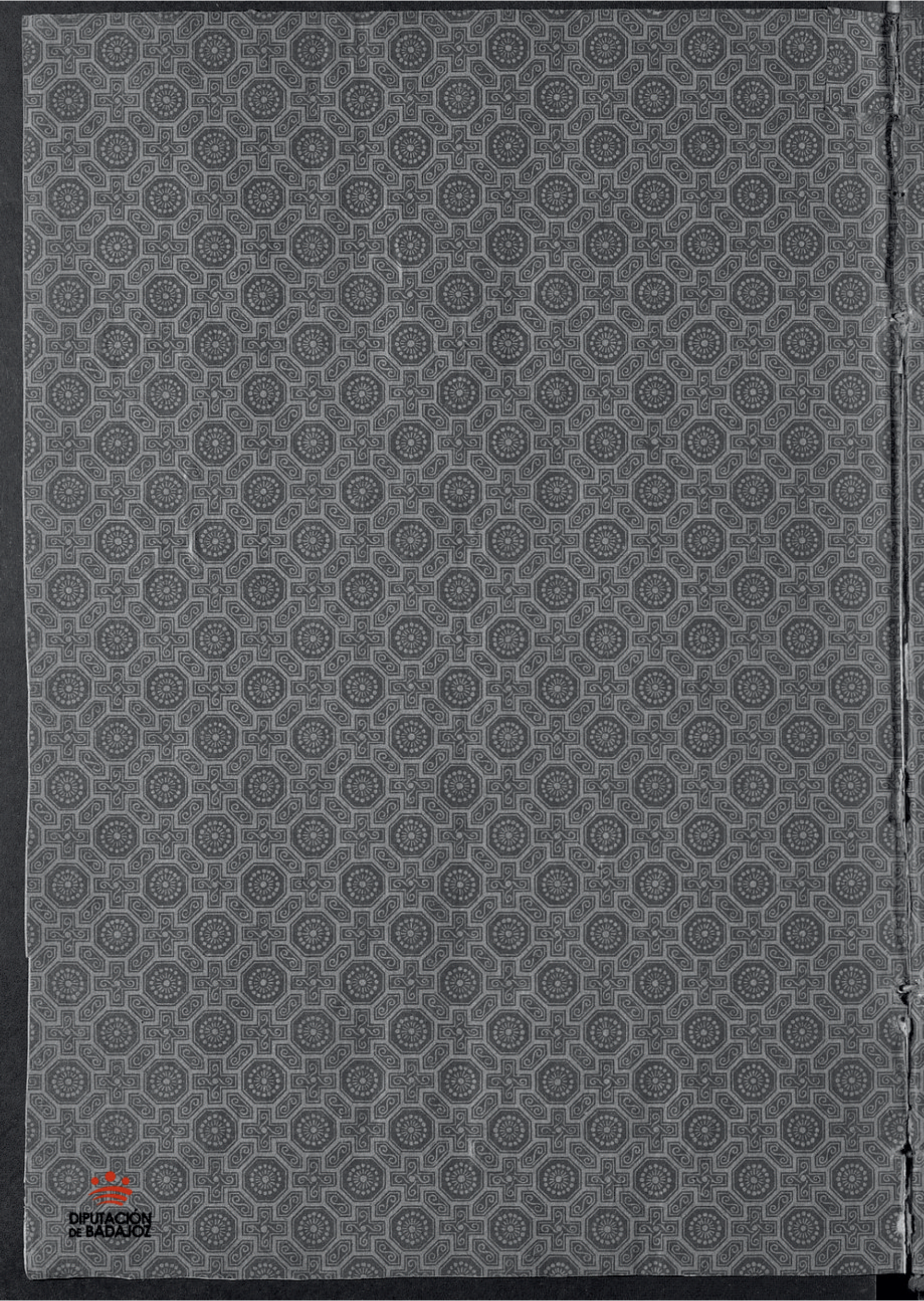
[Faint, illegible handwritten text]

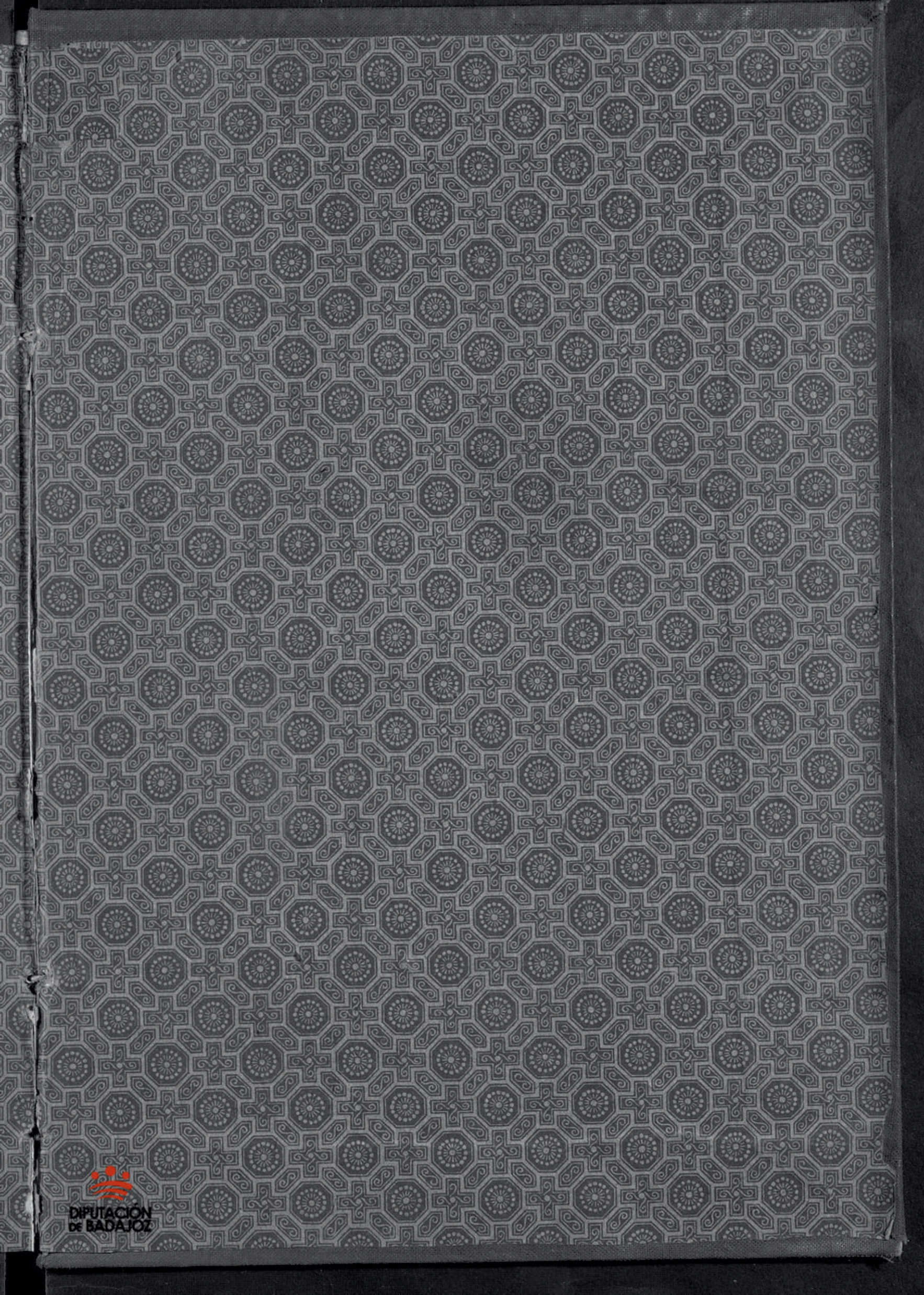
PROVINCIA

BOJOLLOS

1915

VILLA SIEGA





101

